

**Archivo Municipal
de**

CHELES

Código de referencia : ES.06042.AMCH/1.1.01//25.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1931/ 1934

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 109 hojas

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Cheles

1931-1934

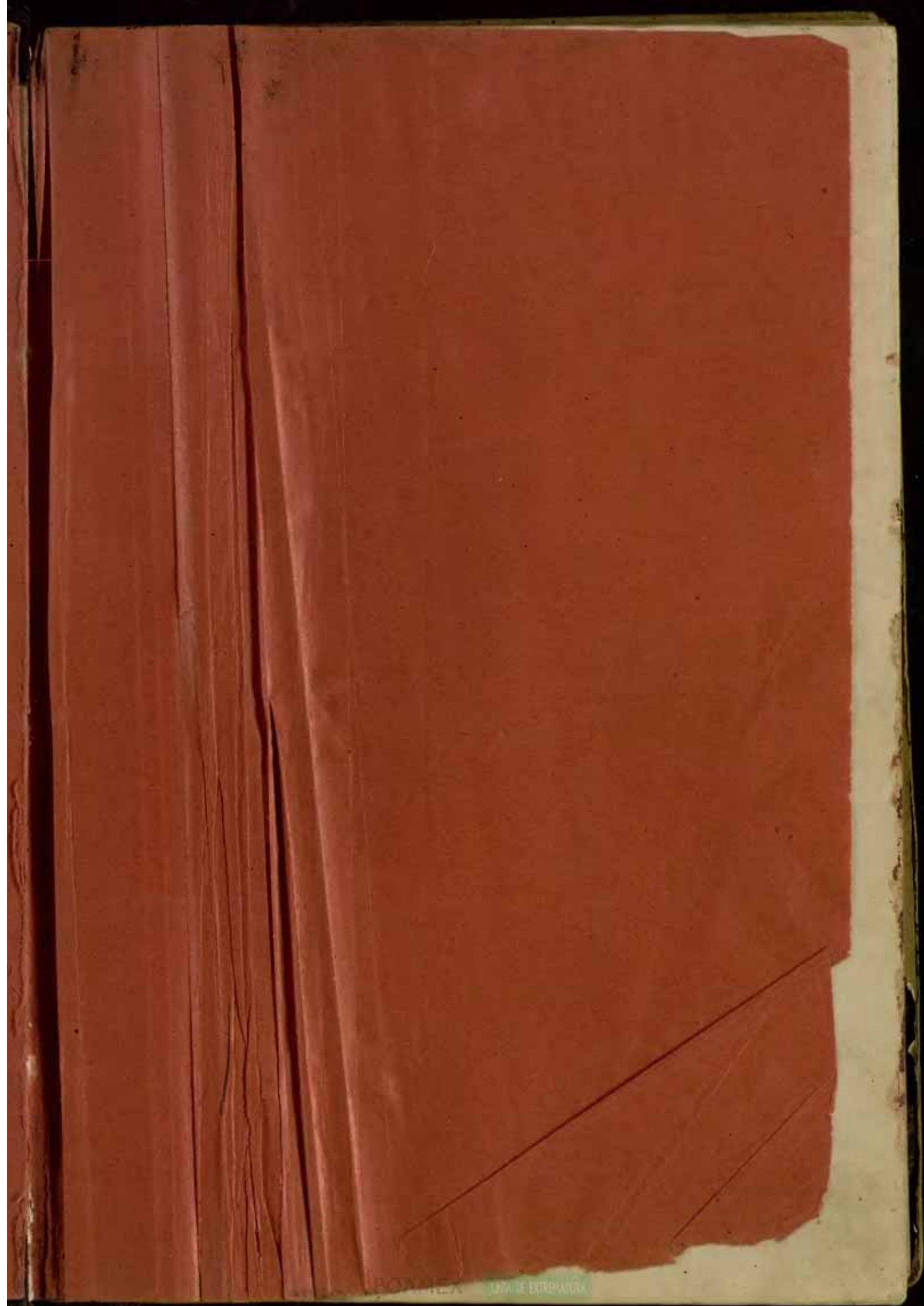
LA MINERVA EXTREMEÑA

Tratado de...
Segunda edición...
del Sr. D. Juan...
en principio de...

IMPRESA PAPER...

MODELADO...

Plaza de la República, 14. - BRAGA





Provincia de _____

Partido de _____

Término municipal de _____

AÑO 193

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
_____ de mil novecientos treinta y _____
El _____

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de est _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a _____, comenzado en este día _____

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ a _____ de _____ de mil novecientos treinta y _____

V. B.

El _____

Grupo 1, núm. 66 A

1/60

Acta de la sesión pública ordinaria del día 28 de Febr. de 1931
 en la Villa de Chelva a veintiocho de Diciembre de mil nove-
 cientos treinta y uno, se reunieron en estas Casas Concejales,
 los Señores Concejales, que al margen se expresan con
 la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Macías Louca-
 pez, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las once en punto
 dando principio por la lectura del acta de la anterior que
 por unanimidad fue aprobado por la mayoría socialista
 y acordando la mayoría compuesta por los Republicanos
 D. José Herrera Calderón, D. José Eustasio López, D. Manuel
 de la Cruz Salgado, D. Juan Eustasio Ochoa y D. Fran-
 cisco López Rodríguez, protestar energicamente del acto de
 referirse, haciendo constar en la misma un voto en con-
 tra para el Concejil socialista D. Emilio Aragón Rodríguez,
 por las palabras proceras y falta de respeto al Sr.
 Alcalde, y solicitar la destitución de los Concejales socia-
 listas del Excmo. Sr. Gobernador Civil.

C. V. V. V. V.

Se dio cuenta de los arrendamientos presentados por el re-
 cundor del Ayuntamiento D. Emilio Contador López
 correspondiente a los ejercicios de 1934-35, 336,50 pesetas
 1935-36, 293,21 pts y ejercicio semestral de 1936 dos cen-
 tos treinta pesetas cincuenta y cinco centimos, que hacen
 un total de ochocientos cincuenta y nueve pesetas e in-
 treinta y cinco centimos.

El Ayuntamiento una vez examinados los recibos
 patronarios que justifican dichos arrendamientos los encon-
 traron conformes y declararon fallidos a los deudores por la
 carencia de recursos y por ende todos arrendamientos a los ejer-
 cios anteriores, acordando si se participa este
 acuerdo al cobrador para que se rebaje del cargo los re-
 cursos 819,35 pesetas.

Se nombró Guardia Municipal interior a Emilio Cuevas
 Gallardo por renuncia del Comisario superior por la ley
 y por tanto en consecuencia este nombramiento de la
 Junta Calificadora se aspira a ser de carácter públi-
 co a los efectos reglamentarios.
 Se acordó comprarles gomas reglamentarias a los municipales y alguaciles.

Para cuenta de un oficio del Sr. Presidente de la Comisión Est-
tara de la Diputación Provincial, a la que acompaña copia
de ciertos fundamentos, y manifiesto que referido Comisión Est-
tara en sesión de 1.º del actual, presio informe del Sr. D. Juan
Díaz de Haro, Jefe de Obras Públicas, acordó aprobar el proyecto del camino
provincial de Chelva a Villanueva del Puerto (Censo 3.º) dando
un plazo de seis meses para el comienzo de las obras, a partir
de la comunicación del acuerdo y ocho meses para terminarlo
a contar de igual fecha. El Ayuntamiento en su vista
se dio por interesado.

Se dio igualmente cuenta en un oficio de la Suspensión de
Hacienda de esta provincia, al que acompaña, por de notifi-
cación, al Ayuntamiento reclamándole de cuenta extracto por
estas procedente del. Lo por los de propios, designando un pla-
zo de diez días para verificar su ingreso. Entendidos los Señores
Concejales acordaron por unanimidad prestarle su aproba-
ción y autorizar al Sr. Alcalde para que firme la diligencia
de notificación.

Se acordó pagar a D. Francisco Ser Castro, ministro pro-
tor, por material invertido en las elecciones celebradas en este
pueblo; cuyo material ha sido reclamado por el Jefe de Mu-
nicipal, según factura de 26 del actual, y oficio de V. H. auto-
dad que se remite al libramiento, con cargo al Capitulo 6.º art. 1.º
1.º del presupuesto.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión estudiándose la presente oc-
ta que firmare todos los Señores Concejales asistiendo de que por
el Secretario certifique.

Puerto Real
A 17

José Herrera

José Calderón

Francisco López Quintero

Antonio Fraguero

Marcel de la Cruz

Eduardo Cortés

Agustín Oubona

Acta de la sesión pública ordinaria del día 4 de Enero de 1953
 en la Villa de Chulucá a las 10 de la noche de mil novecientos trece
 ta y dos se reunieron en estas Casas Consistoriales los Seño-
 res Concejales que al momento se expresan bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde Sr. Justo María González, cuyo
 Sr. declaró abierta la sesión a las nueve en punto, dando prin-
 cipio por la lectura del acta de la anterior que por mayo-
 ría fue aprobado. Leídos los Protestos oficiales de la comu-
 nal acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de sus dispo-
 siciones.

Interesante

Voto seguido el concejal socialista Sr. Emilio Araujo
 Rodríguez, hace constar que se ratifica en el voto de censura
 ra punto en sesión se 38 de Diciembre último al Sr. Al-
 calde, y que protesta del acuerdo tomado por la mayoría
 del Ayuntamiento en la de 38 de igual mes, referente al
 aludido voto de censura, y pide la destitución de la hinc-
 nio socialista, toda vez que habiendo asistido a la sesión
 no se le dio cuenta de tal acuerdo.

El Sr. Alcalde manifestó que aún cuando asistiera
 a la sesión fue a la terminación de esta, y como los acuerdos
 tomados se aprueban en la siguiente, entiendo que entenda
 debería entender.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar el
 Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente
 acta que firman todos los Señores Concejales asistentes
 de que yo, el Secretario accidental certifico

Justo María
 J. M. G.

José Herrera

Emilio Araujo

José Carlos

Manuel de la Cruz

José Antonio
 Francisco

Manuel Valero

Acta de la sesion pública ordinaria del día 11 de Enero de 1933

En la Villa de Chiles a once de Enero de mil novecientos treinta y dos se reunieron en estas Casas Comunitarias los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Máximo Corrales, y con asistencia del infrascripto Secretario, cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las nueve en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Partidos Oficiales de la semana abordó la Comisión el cumplimiento el cumplimiento de sus disposiciones.

El Sr. Alcalde Presidente dio cuenta de las gestiones llevadas a cabo a fin de encontrar un local que reúna las condiciones necesarias para Casa Cuartel de la Guardia Civil, según las disposiciones vigentes, pues como ya saben los Señores Concejales el pueblo se ha concedido a este pueblo según Oficio del Sr. Subsecretario de Gobernación que obra en la Alcaldía.

Se visitó al vecino D. Juan ^{de} Trías Ovejuna, cuyo Sr. vende la casa de su propiedad sito en la calle de H. Cortés n.º 11 que reúne todas las condiciones exigidas por la Superintendencia, en la cantidad de veintimatro mil pesetas, satisfechas en tres plazos el 1.º en agosto del presente año y los dos restantes en los agosto de 1933 y 1934, quedando pendiente de verificarse el contrato hasta que dicho evento se cumpla.

Entendida los Señores Concejales de la expuesta por el Presidente y teniendo en cuenta la imperiosa necesidad de tener en la localidad el referido puesto del Benemérito Instituto único medio de reprimir los constantes abusos que se vienen cometiendo en la propiedad, acordaron por mayoría, aceptar en un todo las condiciones de referencia que expone el Sr. Alcalde en su preámbulo y autorizar a este para que en nombre de la corporacion firme el correspondiente contrato de compra-venta en la forma expresada anteriormente; y que una Comisión compuesta por dicho Sr. Presidente y los Concejales D. Juan Contador Rada, D. José Contador Briz y D. Francisco López Rodríguez visiten al Excmo

Alcaldía

Dr. Gobernador Civil, y Teniente Coronel 1.º de Infantería 9.ª
Civil, poniendo en su conocimiento el acuerdo transcrip-
to y rogándole, se nos envíe lo fuera en el mas breve plazo
posible, abonandosele cuanto resultare por gastos de viage con cargo al Capitulo de Sufragios
de los.

Se vio unida de oficio del Presidente del Servicio Na-
cional del Crédito Agrícola, sobre pretensas solicitudes con
garantía de trigo, correspondientes a los peticionarios siguientes

Coribio Lopez Rodriguez, petición de 6 de Octubre de 1931 de 400
puntas con garantía de 400 quintales métricos de trigo.

Javier Contador Augé, petición de 6 de Octubre de 1931
de 100 puntas con garantía de 60 quintales métricos de
trigo.

Luan Marquez Guirino, petición de igual fecha
de 1250 pts con 110 quintales métricos de trigo, en depósito
Rancho Falcato de la Cruz, petición de 14 de Octubre de

4000 puntas con 400 quintales métricos de trigo en depósito
Rancho Vivas Rocio, petición de 9 de Octubre de 1250 pts
por 300 quintales métricos de trigo en depósito.

Cristobal Ambrosia de la Rosa, petición de 11 de Octubre de 3000
puntas con 350 quintales métricos de trigo en depósito.

Manuel Rangel Rodero, petición de 11 de Octubre de 1100
puntas con 195 quintales métricos de trigo en depósito.

Eduardo Sierra Masnu, petición de 6 de Septiembre de 1931 de 5000 pun-
tas con 400 quintales métricos de trigo en depósito.

Enterado el Ayuntamiento de dichos peticiones otorgando el pro-
pósito de cuatro mil pesetas a D. Coribio Lopez Rodriguez, quinien-
tas a D. Javier Contador Augé, mil doscientas cincuenta a D.

Luan Marquez Guirino, cuatro mil a D. Rancho Falcato de la
Cruz, mil doscientas cincuenta a D. Juan Vivas Rocio, dos

mil a D. Cristobal Ambrosia de la Rosa, mil quinientas a
D. Manuel Rangel Rodero y cinco mil a D. Eduardo Sierra

Masnu, con la garantía de 400, 60, 110, 100, 300, 350, 195 y
400 quintales métricos de trigo respectivamente, en su rito

acordó constituirse en depositario de las cantidades de trigo
anteriormente expresadas y en concepto de prenda, que

garantizar los préstamos mencionados.

Pagar a Guadalupe Marcos Ambrona, 2.80 pesetas por un paquete de tabaco para la mesa municipal.

Fue presentada la cuenta de Cobrador D. Emilio Contreras Lopez, correspondiente al año 1931, acordándose nombrar una Comisión compuesta por los Concejales D. José Contreras Lopez, D. José Herrera Ambrona y D. Emilio Arapiñete Rodríguez, a fin de que la examinen comprobando los recuentos que obran en el poder.

Distintamente se acordó la contribución e inversión de fondos municipal con cargo al presupuesto vigente.

Y no habiendo más otro asunto se que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

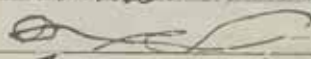
Santo Domingo



José Herrera

Concejal

Manuel de la Cruz



Francisco López

Emilio Arapiñete

Eduardo Contreras

Segundo Ambrona
Secretario

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 23 de Enero de 1932 -
En la Villa de Chito a veintitrés de Enero de mil novecientos treinta y dos, previa convocatoria al efecto se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al marzo siguiente se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Cueto Ambrona González, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las once en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado.

Elcto seguido el Sr. Presidente manifestó que el objeto de esta reunión según se había constituido en la convocatoria no era otro que el de su cuenta de una relación de 19 obreros parados pertenecientes al Partido Republicano Radical, por no ser admitidos en el camino vecinal de Cha

En la Villa Nueva del Puerto.

El ayuntamiento citados acordó requerir al Capataz encargado de dicho Canchero, para que se dé trabajo a los obreros parados, inmediatamente.

Si no podiere colocarse todos los obreros, se facilitará trabajo a los que quedaren en el arroyo de la calle de la O. de la Libertad pagando 3 pesetas de jornal y que no se admita mas que un obrero de cada casa.

Y no siendo otro el objeto de esta reunion el Sr. Presidente levantó la sesion actuandose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que el Secretario certifica.

Sancta Maria

José Ferrer

Pori Cortázar

Juan Cortázar

Manuel de la Cruz

Francisco Lopez

Juan de la Cruz

Eduardo Cortázar

Manuel Rodríguez

Segundo Cortázar

Acta de la sesion pública ordinaria del dia 15 de Mayo de 1913

En la Villa de Chules a veintidós de Mayo de mil novecientos trece y dos de reuniones en estas Casas Comunitarias, los señores Concejales que al irarse se expresan bajo la presidencia de Sr. Alcalde Sr. Santa Maria Ferrer, cuyo Sr. Secretario actuó el acto a las once en punto, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Boletines oficiales de la semana acordó el ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones.

Se dio lectura a un oficio del Sr. Presidente de la Junta Local de reformas Sociales de Chivusa de la provincia de...

y del cuestionario que se acompaña al mismo sobre información local diaria. El Ayuntamiento acordó que es cumplimiento dicho cuestionario.

Se leyó una instancia al Suplicante de Camilo de Victor Barboncho Caballero, solicitando el pago de 646 puntas en que ha ocurrido de la caudal presupuestada, el importe de todos los reconocimientos de los animales de los cerdos sacrificados para matanza en el año 1931.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que en efecto se perjudica accediendo a lo solicitado por el Sr. Barbauchio y que esto es muy justo sobre su trabajo, acordó por unanimidad se pague a expensas de Sr. Barbauchio las 646 puntas, con cargo al Capítulo de Presupuesto del presupuesto de este año.

Seguientemente se acordó nombrar Comisionado a Sr. Manuel Patuicio Contador, Oficial del Ayuntamiento, para que acompañe el día 1.º de febrero a concentración a los Rectores de 1931, pagándole para los gastos de viaje 40 puntas con cargo al Capítulo de Anticipo de del vigente presupuesto.

Asimismo se acordó alquilar un automóvil para conducir a Barojos a los expresados Rectores pagando el correspondiente cargo a la Intervención de los Servicios de Fomento de la 1.ª División.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar de la Presidencia levantó la sesión extendiéndose lo prescrito, acto que firman por los Señores Concejales asistentes que por el Secretario certifico.

Justo Collado José Barbauchio

Manuel de la Cruz Juan Ostade

Emilio Frajinetto

Segundo Obispo
Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria del día 2 de Febrero de 1929 en el
convocatoria

En la Villa de Colula a tres de Febrero de mil novecientos treinta y dos se reunieron en estas Casas Concejales propia convocatoria los Señores Concejales que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Macías González, cuyo Sr. Secretario abrió el acto a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Propósitos y demás asuntos oficiales acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones.

Se dio cuenta de una certificación de modificación de débitos de este Ayuntamiento a la Diputación provincial por aportación municipal de 1929 y 1930, importando en 6,153,415 pesetas.

El Ayuntamiento en su vista se dio por entendido, acordando que a fin de que la época no sea la más propicia para el cobro se continúen los procedimientos para reunir fondos y entregar en la Diputación la mayor suma posible por cuenta del cobro que reclama.

Se dio cuenta de que en vista del acuerdo de 2 de Enero se empezaron ayer las obras públicas para colocar a los obreros parados quedando el Ayuntamiento enterado y que los obreros parados se ocupen por turnos en el arreglo de la calle de la A. de la Libertad.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Alcalde al 1.º Ayuntamiento Alcalde de tras para que se encargue de la jurisdicción y se conceda un permiso de quince días para asuntos propios.

El Ayuntamiento entendido acordó conceder dicho permiso

También se acordó conceder otro 15 días al funcionario al Veterinario en virtud de oficio presentado.

Se dio igualmente cuenta de los recibos de suministro de medicamentos a los pobres de la Beneficencia durante el mes de Enero, importando, en 6,153 pts.

El Ayuntamiento entendido acordó el pago.

También se acordaron los siguientes pagos a Adolfo Perales profesor de la Banda de Música para

que la Randa pidiere los exarabales, con cargo al Capitulo 13.
art. 3.º

A Antonio Rosado diez puestas por 4 arrobas de col blanca
para el blanqueo de edificios públicos con cargo al Capitulo
11 art. 8.º

A Coquimbo Portales, seis pts cincuenta centavos para
brachos de la secretaría, capitulo 6.º artículo 1.º

A Fernando Navarro por 3 quintas para la Maquina de Es-
cribas con cargo al Capitulo 6.º art. 1.º diez puestas.

A José Diaz, seis puestas por muerte de 3 águilas con cargo
al Capitulo 11.º art. 7.º. A José Erera 4 puestas por muerte

de dos águilas; a Manuel Guzmán 3 pts por muerte de una
idéntica. a Eusebio Valencia 3 pts por muerte de una

idéntica. a Manuel Magro 3 pts por muerte de una
idéntica. a Manuel Valencia 4 pts por muerte de un gato

bravo. a Julián Contador, siete puestas cincuenta cen-
tavos por muerte de dos quintas, todos estos pagos con cargo

al Capitulo 11.º art. 7.º del presupuesto. A Antonio de
guero, quince puestas veinte centavos por impresos faci-

litados al Ayuntamiento con cargo al Capitulo 6.º artícu-
lo 1.º del presupuesto.

Ultimamente se acordó la distribución e inver-
sión de fondos municipal con cargo al presupuesto comu-
nal.

No habiendo ningún otro asunto se dio trátar al Sr.
Procurador levanta la sesión celebrándose la presente acta
que firman todos los Señores Concejales asistentes de
que yo el secretario certifico.

José María José María José & Talón
Man. Contador

Manuel de la Cruz Francisco López

Guillermo Castañeda Emilio Zapata

Manuel Rodríguez Gerardo Guebara

Acta de la sesión pública ordinaria en 2.^a convocatoria del día 13 de
Febrero de 1936

En la Villa de Chusca. Población de 1000 habitantes treinta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales previa convocatoria de los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. D. José Herrera Ambrosio, cuyo Placer se abrió la sesión a las once en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Boletines Oficiales de la municipalidad acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones.

Acto seguido se dio lectura de una instancia de Sr. D. Juan Contador Vera, de 9 del actual solicitando el pago de lo que le corresponda por los servicios prestados como repartidor de quinielas y tomador de muestra de sangre a los enfermos más pobres de esta Villa, cuyo cargo viene ejerciendo desde el 19 de Octubre de 1931 en que fue nombrado por este Ayuntamiento.

Examinado este de procedencia instaurada y visto el acta de la sesión en que se acordó tal respecto de quinielas al Sr. Contador Vera con el haber de una peseta diaria en la época que funcionase el dispensario, sea desde Abril de Octubre, acordó por unanimidad denegar el abono que solicita expresado. Quien no podrá empeñar a percibir su haber hasta el día 15 de Abril del presente año.

Participasele al interesado el presente acuerdo.
El Sr. Procurador presenta una muestra del Medio libro de Enrique Diaz Pizarro reclamando al Ayuntamiento un tanto por diez y otros varios libros a los pobres de esta Población municipal durante los días que ha estado usando de licencia el Medio libro de Enrique Peltiga y Oca.

El Ayuntamiento enterado acordó en el Placer al Sr. Pizarro con cargo al Capitulado suprimirlos la cantidad que solicitan sin perjuicio de comutar a quien corresponda, los devales que correspondan pagar por vista a un tanto que está en la beneficencia municipal y que se acuerda del título que se halla en uso y licencia vista a todos

empuemos otro medio.

1. El Concejal D. Eduardo Contador Cordero, pregunta si se ha ingresado el dinero de una caja, hierro y diez pesetas de piedra de que se habló ya en otra sesión.

Se contesta al Sr. Alcalde que no se ha ingresado pero se hará en breve por que se ha pasado aviso para que lo ingrese.

Se examinaron sobre la mesa las relaciones de los obreros que han trabajado en la obra de la Libertad según acuerdo del Ayuntamiento de 2 de Enero último, importante en 961.50 pesetas los 348 jornales invertidos.

El Ayuntamiento autorizó a aprobar dicho cuenta.

El Sr. Presidente manifestó que a la Guerra de la Guardia Civil concentrada en el pueblo y que se albergan en la casa que fué Cuartel del puerto de dicho Instituto en esta se hace falta dos mantas y otros efectos de poca importancia.

Entendidos el Ayuntamiento acordó proporcionarles a dicha Guerra las dos mantas y efectos que se precisen pagando su importe con cargo al Capítulo de Imprentas.

A propuesta del Sr. Alcalde se nombraron a D. Emilio Arapiño Rodríguez y D. Angel Diaz Hopalis, agente ayudante del oficial de Asistencia D. Manuel Valverde Contador en los trabajos del curso electoral pagandole 3 pesetas cada día que trabaje con cargo a Imprentas.

A propuesta del Sr. Alcalde presidente se nombró una Comisión compuesta de los Concejales D. Juan Contador Páez y D. Manuel Rodríguez Cordero para que bayara a Barjaez a gestionar cinco del Sr. Presidente de la Diputación provincial se di principio a la inscripción de los 5000 pesetas, libradas para el camino real de Chutes a Villanueva del Fresno, por haberse pasado mas de 13 de obreros.

Asimismo voy al Sr. Gobernador Civil que en este pueblo no se emplean mas que un jornal en la usanda quedando los hombres desocupados.

Se acordó que para gastos de viaje se ten

abonar de puestas con cargo a Suplementos

Y últimamente se acordó conceder gratuitamente a D. Juan Caballero Jurez el viaje que hay en la América de la Libertad y que el Oficial de Secretaría vaya a Badajoz a informarse, sobre la formación del Curso electoral, abonándosele los gastos de viaje. Y no habiendo más otro asunto de que tratar el Sr. Presidente, levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Juan Antonio José Herrera Novillo Cador

Juan Bautista

Juan José

Manuel de la Cruz

Eduardo Contreras

Manuel Rodríguez

Juan José

Segundo Olvera

Acta de la sesión pública ordinaria del día 17 de Febrero en su convocatoria.

En la Villa de Chules a diez y siete de Febrero de mil novecientos treinta y dos se reunieron en estas Casas Concejales previo convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Manuel Contreras, cuyo Sr. Debate abierto el acto a las nueve en punto se dio principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídas los Pliegos oficiales de la misma se acordó la Exposición e cumplimiento de sus disposiciones.

Acto segundo el Sr. Alcalde presideente copuro: Que ha un mes de un año que se halla en esta Secretaría de incumbente Juan Antonio José Herrera Novillo Cador y presta ya muy buenos servicios en los trabajos que se le asignaron como viene observando y le parece lojico y razonable que se le nombre escribiente temporal con el haber diario de dos pesetas que deberá cobrar desde primero de Enero próximo pasado punto

que el año próximo no se le dio ni una pequeña gratificación. Enterado el Ayuntamiento cuando con el voto en contra del Concejales Sr. Emilio Arajuente Rodríguez nombrar vicario Temporal al Sr. Sr. N. N. con el sueldo de dos pesetas diarias que cobrara desde primero de Enero próximo.

El Sr. Arajuente dice que no se ha visto a ocupar de adquirir los datos sobre los derechos que el pueblo tiene en tal terreno que en este terreno Municipal tiene el Conde de Via Emanuel y asunto tan importante y de tanto utilidad para este vecindario no se debe abandonar por que de otro depende el bienestar de este vecindario.

El Ayuntamiento entiende que el asunto de que trata el Sr. Arajuente lo considera tambien de gran utilidad para los vecinos y para adquirir los datos para el fin que se persigue lo mejor será que el Sr. Conde acompañado del Concejales Sr. Arajuente Cayana Riquelme de la propiedad del partido con el fin de recibir los datos que allí existan sobre los referidos terrenos con relación a los derechos que sobre estos tiene este pueblo y se le entreguen 25 pesetas para gastos del viaje.

Se dio cuenta de 15 oficinas de préstamos; concedidos por el Servicio Nacional del Crédito Agrícola, con garantía de depósito de trigo correspondiente a los solicitantes siguientes:

Juan Contreras Viera de 2800 pts con 231 quintales métricos de trigo		
Albino Ambrona Viera de 2550 pts con 275	Idem	Idem
Mariano Carrado Viera de 6000 pts con 550	Idem	Idem
Indulto Rangel Correa de 1500 pts con 170	Idem	Idem
Antonio de la Rosa de 750 pts con 89	Idem	Idem
Manuel Lopez Rodriguez de 4300 pts con 300	Idem	Idem
Antonio Contreras de 1550 pts con 150	Idem	Idem
Carlos de la Rosa de 7000 pts con 450	Idem	Idem
Poli Marino Tapuro de 1000 pts con 150	Idem	Idem
Esperanza Diaz de 5000 pts con 400	Idem	Idem
Francisco Lopez de 3100 pts con 300	Idem	Idem
José Contreras Viera de 2950 pts con 180	Idem	Idem

Eribal Correa de 1500 pesetas con 80 Quintales de trigo
Categorado el ayuntamiento de procatados officios de procatados
otorgados a Inigo Contador Viera de 2800 ptes a Alberto An-
tonio Viera, de 2250 a Matias Corrado de 2000, a Inocente
Prangel de 1500 a Antonio de la Rosa de 1150, a Manuel
Lopez Rodriguez de 1100 a Antonio Contador de 1150, a Car-
los de la Rosa de 1000, a Josi Martin Salguero, de 1000, a Espe-
rasu Graj de 500, a Francisco Perez de 3100 y a Josi Contador
dos Barru y a Eribal Correa de 1500, con 235, 215, 550, 190
89, 300, 160, 450, 150, 400, 300, 180 y 80 Quintales metricos
de trigo respectivamente; en su vista se acordó constituirse en De-
positario de las cantidades de trigo anteriormente expresadas
y en concepto de fianza, que garantizasen los procatados mencio-
nados; constituyéndose el depósito en su domicilio

• El Sr. Presidente manifestó que la vecina Dolores Bernuiza
ha estado durante cinco meses procatando arrendada en la casa
que fue cuartel de la Guardia civil en este pueblo a la finca de
dicho Instituto allí concurrido concurriendo sin que se le haya pago
de cantidad alguna, y como tampoco nada se habia tratado de haber.
Dado que propusiera al ayuntamiento se le abocare cinco fanegas
por los referidos cinco meses de servicios. El ayuntamiento entendi-
acordó municipalmente pagar con cargo al Capitulo de Suplementos de este
año.

Tambien se acordaron con cargo al mismo Capitulo los siguientes
pagos: a Dña Antequera cinco pesetas por sus ramos facultados a
la Guardia Civil aqui concurrido. a Vicente Marcelo oculto cinco pe-
setas por diez cuantales para las cuentas de vinos n.º 1 y 2 de vinos y
un cuadrado según factura.

A Sabino Gomez cuponero tres onzas de dos meses diez fanegas para
que atienda al restablecimiento de su calvar. A Ramon Pico Secretario
del Consejo Local de 1.ª instancia 4 pesetas para material de ofi-
cina de dicho Consejo. A Manuel Alpariz 7.50 ptes por los efectos
que se detallan en la adjunta factura. A Manuel Rueda Maestro
albañil por un día de jornal en el arreglo del Pilar 6 ptes.

A Eribal Correa por un retrato que se recibio al Presidente de
la Republica 10 ptes.

A Antonio Correas 7 ptes por dos cuantales para la Guardia Civil

cipol. a Paulino Marquez 3.50 por un jornal limpiando el fondo
 de la Ermita. a Nicasio Carrum Pitoro, maestro albañil 30 pesetas
 por 3 y medios jornales a 6 ptes y 3 a un jornal a 3 ptes. a Junta
 Masica por los comendados y cuatro fijas según factura 8 pesetas
 a Constantina Sanchez por el labrado de las orillas de las cañas
 de la Guardia civil aquí comendado 3 pesetas. a José del
 Carrum Pitoro por un saco de cemento para la torre del Reloj
 8 pesetas. a Manuel Valencia por batas para los municipales
 diez pesetas. a Cristóbal Ambrosio por varios efectos facilitados
 a este Ayuntamiento según factura. 17.15 ptes. a Nicasio Mayorga
 1 pte por llevar a Pitoro del 2º Julio a una pareja de la Guardia civil
 a Vendo de Balduero Garcia treinta y seis pesetas por
 sus gorras replanteadas para los municipales.

El Sr. Alcalde Presidente dio cuenta de una instancia
 presentada por Manuel Botello Gonzalez de fecha 24 de Mayo
 último, solicitando se le declare vecino de una localidad por
 llevar mas de seis meses de residencia fija en la misma.

El Ayuntamiento enterado de presentada instancia, y teniéndola en cuenta lo que dispone el artículo 16 de la vigente
 Ley Municipal acordó declarar como tal vecino al interesado
 Manuel Botello Gonzalez y que para su ratificación
 se le dé cuenta de este acuerdo por medio de oficio.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Pre-
 sidente levantó la sesión estendiéndose la presente acta que
 firman todos los señores concejales asistentes de que yo el Se-
 cretario certifico. = sobre raspado = Junta Masica = Pitoro =

Nicasio Mayorga José Herrera José Pontascho

Juan Quintanilla Manuel de la Cruz

Emilio Fragoso

Segundo Ambrosio
 Secret.

Nota de la sesion publica ordinaria del dia 19 de Febrero de 1938

En la Sala de Sesiones de la Casa de Gobierno de mil novecientos treinta y dos se reunieron en estas Casas Constitucionales los Señores Concejales que al margen se exponen bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justoacias Gonzalez, cuyo secretario abrió la sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado, siendo los Protestas Oficiales de la sesion acordó el Ayuntamiento el amojamiento de sus discrepancias.

Se dio cuenta de una factura de D. Manuel Salguero Ayala, conductor de correo en la que reclamo inmensas perdidas por varios servicios de viaje a la Guardia Civil y a algunos pobres llevados al Hospital.

Los Concejales D. Julio Aráiz y D. Eduardo Cortado y Godero no aprobaban el pago de los viajes de la Guardia Civil puesto que han venido aquí conmutados y deben trasladarse por su cuenta; en cuanto a los pobres individuos que fueron al Hospital están conformes con que se les cobre el viaje.

Los señores Señores Concejales acuerdan por mayoría de pagar el viaje de los Guardias Civiles con cargo a Subvenciones. También se acordó pagar a Subvenciones al pobre Manuel Godínez para que pase al Hospital como enfermo.

Se firmaron sobre la mesa los pliegos del futuro contrato de la Guardia Civil firmados por D. Julio Aráiz que ha estado por el papel y su trabajo (cinco y cinco pesetas). El Ayuntamiento interesado acordó el pago a dichos Sr. representado en el Capitulo anteriormente expuesto.

Se dio cuenta del nombramiento de la Comisión que en virtud del R.D. de la Comisión de Policía Rural para el reconocimiento de los terrenos que no están labrados con arreglo a la Ley de 13 de Setiembre de 1931 pagándole las costas correspondientes.

Se acordó quitar la tapia del Cementerio y adquirir otro que sea Cementerio Municipal según dispone la Ley de 30 de Enero de 1938, pagando su importe con cargo al Capitulo de imprentas.

A D. Emilio López Rodríguez se acordó pagar setenta y dos pesetas por material eléctrico del alumbrado público fact.

Romero de 3000, con 150, 607, 150, 350, 150 ¹⁰ y 250
quinientos metricos de trigo respectivamente; en su vista
el Ayuntamiento acordó constituirse en Depositario de
los cantidos de trigo anteriormente expresados y en
concepto de fomento que garantizaran los prestarios men-
cionados.

Y no habiendo ningun otro asunto se quitaron
los de Sr. Presidente levantó la sesión extendiendose
de presente acta que firman los señores Concejales
asistentes de que yo el Secretario certifico.
Fue: Manuel José Herrera Prieto
Mayor Conteral Manuel de la Cruz
Emitido fragueto

Segundo Ayuntamiento
Secret.

Acta de la sesión pública ordinaria del día 9 de Mayo de 1934, en 3.^a Convocatoria
en la Villa de Chels a unos de Mayo de mil novecientos treinta y dos
se reunieron en estas Casas Consistoriales, en 3.^a convocatoria, los señores
Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Ceballos
D. José Manuel Torralba, cuyo Sr. Secretario abrió la sesión a las
once en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior
que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Partidos y recibidos
Exposiciones oficiales acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de
sus disposiciones.

El Sr. Alcalde Presidente dio cuenta de que al confeccionarse el
presupuesto siguiente por un olvido involuntario, dejaron de
contemplarse en el haber del Recaudador municipal de Chels Sr.
D. José López, cincocientos pesetas, que con las dos mil seis-
cientas que cuenta en la actualidad, cubren las que legal-
mente le corresponde y acordó la Comisión de Hacienda ce-
parar el proyecto de presupuesto, propiamente al Ayuntamien-
to de llevar a efecto dicho aumento por medio del traslado

recibo, o suplemento de crédito;

Entendidos los Señores Concejales de lo expuesto por su Provisión deute acordaron por unanimidad; llevar a efecto dicho acuerdo y que se conigue en transferencia o suplemento de crédito el dicho recibo de una cantidad sujeta por el Ayuntamiento del Juzgado Municipal de Luis Castro apud un síplio de más se le faciliten las 10 pesetas que se le suplieren a dicho Juzgado en el presupuesto de este año y que reciba cobrando el presupuesto para gasto de material el dicho síplio.

La causa de acudir al Ayuntamiento para que se le otorga de su dicho fortiori ovedes a que tiene a su mujer enferma hace tiempo y como no hay arrendos en el Juzgado que con los derechos futuros atender a la enfermedad de su esposa se ha visto obligado como dice antes a recurrir a la Corporación Municipal, en la esperanza de ser atendido.

El Ayuntamiento entendido de la situación suplicada que atravesaba el referido Sr. Castro y que tratándose de un síplio más sin sueldo sujeto solamente a los derechos del arrendo acordaron entregarle al mutuo Secretario en un presupuesto con cargo al Capítulo de supuestos en concepto de gratificación.

Se dio cuenta de la factura de suministros de medicación facilitada por el Paramédico Sr. Rafael de la Redo Rentería de, a los efectos de la Beneficencia, durante el mes de febrero último, importante en 76,46 pesetas.

Entendidos el Ayuntamiento acordó su pago con cargo al Capítulo 8.º art.º 1.º del presupuesto.

También se acordó pagar al Sr. Alcalde, en cuenta para el día, para gastos de viaje a Madrid, acompañado del Sr. D. Manuel Rodríguez Quintanilla, a consultar con el Excmo. Sr. Gobernador Civil sobre las bases de trabajo formuladas por la representación patronal y obrera, que se piden de aprobar en lugares la representación patronal a firmados.

Se dio cuenta de los oficios de préstamos concedidos por el Servicio Nacional del Crédito Agrario, con garantía de depósito de trigo correspondiente a los peticionarios siguientes:

Juan Baño del Casero de 2000 pto con 310 3. Indios de tripe
 Julio Gonzalez Cordero de 1500 pto con 240 2. Indios
 Antonio Lagunas Ayala de 1500 pto con 150 2. Indios
 Mariano Ricci Gonzalez de 750 pto con 70 2. Indios

Entendidos el Ayuntamiento de precitados prestamos otorgados a Juan Baño de 2000 pto, Julio Gonzalez Cordero, de 1500 pto, Antonio Lagunas Ayala de 1500 y Mariano Ricci Gonzalez de 750 con 310, 240, 150 y 70 Quintales Indios de tripe respectivamente en su virtud el Ayuntamiento acordó constituirse en Depositario de las cantidades de tripe anteriormente expresadas y en concepto de prenda que garantizan los prestamos suscritos.

El Conyjal D. Manuel Rodriguez Huerta, pide certificacion de los prestamos pedidos, eliminando al Ayuntamiento de toda clase de pignoracion, por haberse hecho cargo de depositar los de tripe que se existen.

El Sr. Alcalde dice que han ido a observar los depositos y certificarlos.

El Ayuntamiento se acordó la distribucion e imputacion de fondos municipales con cargo al presupuesto.

Al no haberse iniciado otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Puerto Hacia Francisco Lopez José Herrera
 Por el Conyjal Juan Cordero
 Emilio Higuera

Segundo Alameda

Acta de la sesion pública ordinaria del dia 24 de marzo de 1936 en la cual en la Villa de Chiles a continuacion de marzo de mil novecientos treinta y seis, se reunieron en el local de las Casas Consistoriales en su aforoatorio los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Baño Gonzalez, cuyo Sr. secretario abrió la sesion a las once y cinco minutos.

principio por la lectura del acta de la anterior que por una
razón fué aprobada. Se dio la Orden y demás disposi-
ciones Cívicas acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de
sus disposiciones.

Se dio cuenta de una factura de D. Manuel Mateo Prieto
por cincocientos de autoridad concurrendo a este pueblo
hacia la Guardia Cívica aquí concubido para asegurar
el orden y para facilitar. El Ayuntamiento enterado acordó
el pago de los 435 pesos que importan con el otro en con-
tra de los Comisarios Distinguidos de Manuel Rodríguez Nuñez
y D. Emilio Abaúte Rodríguez.

Se acordó formalizar unas sales de trabajo realizadas
en obras públicas que obran en poder del Sr. Alcalde que
importan \$1.50 pesos.

Se acordó el pago a Alfonso Landry de una factura
de \$3.00 pesos por varios efectos facilitados a este ayun-
tamiento con cargo a su minuta y 10 pesos también de
las mismas facilitadas a la corporación y que figura
sola partida como crédito reconocido en el Capítulo 1.^o
art. 11.^o del siguiente presupuesto.

Se dio cuenta de una oficio n.º 331 de 14 del actual
de la Inspección de Hacienda de esta provincia al que con-
fina del de notificación al Ayuntamiento reclamando
\$70 pesos procedentes del 1.º p.º 100 de Propiedad, devien-
do un plazo de diez días para verificar el
impago.

Enterado los Señores Concejales a cada
uno por unanimidad presentada en apro-
bación y autorizar al Sr. Alcalde para
que firme la notificación.

Y no habiendo ninguna
otra asunto de que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesión
entendiéndose lo presente acta
que firman todos los Señores Concejales

para asistentes de que go el Secretario certifica en
 Justo Alcazar

José Herrera *Jose Botas*

Eduardo Cortés

Juan José López

Emilio Fragante

Figueredo Ambrosio
Secret.

Nota de la sesión pública ordinaria en 2.ª convocatoria del día 11 de marzo de 1932.

En la Villa de Chiles a treinta y uno de marzo de mil novecientos treinta y dos se reunieron en estas Casas Concejales en 2.ª convocatoria los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Alcazar González cuyo Sr. Secretario abrió la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la sesión que por unanimidad fue aprobada, siendo los señores Concejales de la sumaria acerca de la Comisión el cumplimiento de sus disposiciones.

El Sr. Alcalde presentó una carta de la Compañía General de Seguros "Hispania" que fue leída y cuyo contenido es como sigue: =
 Muy Sr. mío: A pesar de las peticiones que he realizado en la Comisión para que no se cumpliera los tres accidentes señalados al margen, hoy me comunican que no es posible acceder a esto, por que la primera prima del seguro no fue pagada hasta el día 1 de Diciembre del pasado año y los accidentes imaginarios ocurrieron el día 10 de Febrero del mismo año fecha anterior al pago de la prima que a cuando usted me hizo los efectos de la póliza =

Se aumentó el no poderse compensar en esta ocasión y como se verá apreciar la razón que le envía a la Compañía y en sus particularidades se encierra en copias de 1.º y 2.º y 3.º. Caste Pedreros.

Los tres accidentes a que se refiere dicha carta son: Sr. Martínez Madero; José Benigno y Juan Fragante a quien solicité el cumplimiento de su deber particular como secretario que era un representante de este Ayuntamiento de las obras de Pa.

carácter de circo a Chub, a cuyo pago se hizo la compra
de por las razones impuestas que se dicen en dicho carta
señalando que los accidentes cobrados, lo que justamen-
te le pertenece y no parece prudente que se abra como
protesta para no pagar el de que los accidentes ocurrieron antes
del pago de la prima y máxime cuando está el pago, y des-
pués de esto, si que se han reclamado los accidentes.

Contra a la consideración del Ayuntamiento este asunto por
si se juzga de razón se desintente se la cantidad de 183.71 pes-
etas por el anticipado a los montados obreros, pues ha desiste-
do continuar reclamando a la Compañía, por que es inútil
y no está dispuesto a recurrir a los Tribunales ni como dicta-
giato ni en representación del Ayuntamiento prefiriendo por solo
todo.

Enterados los Señores Concejales constituidos, los Socialistas D. Gui-
lmo Corapiñe Rodríguez, D. Manuel Rodríguez Tenistas hacen
constar que no son partidarios de cargar al Ayuntamiento el
pago de las 183.71 pesetas de los trescientos que se mencionan
que deben ser satisfechos por la Compañía aseguradora, en
su defecto por el Destajista D. Julio Maicas Couceles.

Los Concejales Republicanos D. José Romero Ambrosio, D. José
Centador López, D. Manuel de la Cruz Saizuro, y D. Francisco
López Rodríguez entienden que en el asunto de que se trata
ha obrado el Sr. Alcalde en representación del Ayuntamiento
sustentando el caso de Destajista de las obras que se trata
y no debe consentirse que el anticipo de 183.71 pesetas, que
dino el Sr. Maicas a los tres obreros emistrados se unta a él
el Puerto.

La compañía aludida de seguros no ha obrado como insu-
funde a entender de su clase punto que valiendo de un modo
to de detalle se ha variado del pago de esos trescientos que el
Sr. Maicas se forta a adelantarse por la incertidumbre que tenían
los interesados de su dinero.

Por lo expuesto y en virtud de lo haberse dispuesto al Sr.
Maicas a recurrir a los Tribunales para hacer valer en son-
do, el Ayuntamiento debe satisfacer la citada cantidad
al D. Julio Maicas Couceles, acordándose así por mayoría

de los Señores Concejales asistentes y que la expensa misma se satisfaga con cargo al Capitulo de Impromptos del presente punto siguiente.

El Concejal D. Manuel Rodriguez Huerta pide se le facilite una relacion de los obreros que han trabajado en las obras publicas durante el año 1931 y 32, así se acuerda.

Seguidamente se acordó el arreglo del parral de la Plaza de la Republica; pues el piso del mismo se encuentra en un estado de ruina; limpiara se los pozos de uso publico, a cuyo efecto se le abasteciera del Nitrometro 36 de la cantera de Chiriquito a este pueblo, a fin de traer diez parcelas de feno si en su caso, allí existente y arreglo del piso de las Escuelas Nacionales en las que existen en perpetuo, llevándose a cabo estas obras por administracion.

Pues habiendo concluido este asunto de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendole la presente acta que firman los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico a

Justo Marias	José Herrera	Juan José Lopez
Manuel de la Cruz	Guillermo Contreras	Manuel Rodriguez
José Aragon		

Segundo Ayuntamiento

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 3 de Abril de 1933

En la Villa de Chules a tres de Abril de mil novecientos treinta y tres se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Marias Contreras, cuyo Sr. señalo abierto el acto a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leidas los Edictos Oficiales de la semana acordó la Comision el cumplimiento de sus disposiciones.

Enseguida y de orden del Sr. Alcalde Presidente se dio

lectura del Real Decreto de 8 de marzo de 1934 y sus disposiciones vigentes que tratan de la designación de los Vocales de las Comisiones de Evaluación de las partes Real y Personal para los efectos de la confesión y repartimiento de las partes de este pueblo para el presente, así:

Quedan de manifiesto a la Corporación el padrón de habitantes, el de contribuyente por rústico; el de Urbano y contribución industrial y de Comercio se procedió a su confesión resultando de esta designación lo siguiente:

Vocales natos de la Comisión de Evaluación Parte Real del Repartimiento.

D. Pedro Teodoro González, mayor contribuyente por Rústico, domiciliado en este término.

D. Eusebio Manuel de Tullua, mayor contribuyente por Rústico domiciliado fuera de este término.

D. Abasco Díaz Calzona, mayor contribuyente por Urbano domiciliado en este término.

D. Alfonso Sánchez Sico, mayor contribuyente por Industrial domiciliado en este término.

Vocales natos de la Comisión de Evaluación Parte Personal del Repartimiento.

D. Marcial Salguero Rodríguez, contribuyente por rústico residente y domiciliado en este pueblo.

D. José Palato Acuña, contribuyente por Urbano residente y domiciliado en el mismo.

D. Emilio López Rodríguez, contribuyente por industrial residente y domiciliado en este pueblo.

Para la ulterior designación acordase se haga señalamiento a la misma conforme prescribe el último párrafo del artículo 489 del Estatuto municipal.

Finalmente se acordó la distribución e inversión de fondos municipal con cargo al presupuesto corriente.

Y no habiendo ningún otro punto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose lo presente según

que firmen todos los Señores Concejales acudidos a
que no el Secretario certifique

Dono. Manuel Joribantador. José Herrera

Manuel de la Cruz Juan Carrión

Enrrique Fraginete

Juan José López

Agencia Anónima

Acta de la sesión pública ordinaria (en su convocatoria) del día 11 de Abril de 1915

1. aniversario de la República
República

En la Villa de Toledo a once de abril de mil novecientos Trece y dos se reunieron en estas Casas Concejales (en su convocatoria) los Señores Concejales que al usarse se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Macías Comediz, cuyo se declaró abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada, con asistencia del Oficial del Ayuntamiento D. Manuel Valencia Contador. Leídos los Boletines Oficiales de la semana acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de sus obligaciones.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que con motivo de celebrarse el primer aniversario de la República, había sido invitado por el Alcalde de Madrid, a fin de que asista una representación del Ayuntamiento el próximo día 14, a referidos fiestas demostrando de esta forma una adhesión sincera al régimen constituido, y a fin de dar el mayor esplendor debido a las Fiestas que se proyectan.

Además se hace necesario organizar en esta localidad, para el referido día, un acto conmemorativo, alusivo al aniversario de la cuestión demostrando de esta forma, el anhelo con que este aniversario celebra las Fiestas que en toda España, se preparan, unidas unánimes al nuevo Régimen, salvador de España.

Conterados los Señores Concejales de lo expuesto por el Presidente acordaron por unanimidad

1.º Que una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde, el Sr.

cijal D Emilio Aragón Rodríguez y el Secretario del Ayuntamiento
to asistían a Padro y a referidas Puercas, y que se le abona por
gastos de viage con cargo al Capitulo de imprentas 100 pto.
idos:

2º Que el día 14 del actual, fecha en que se cumple el primer
aniversario de la República, se obsequie a los niños de las Es-
cuelas, con una comida invitando a la Banda Municipal y
a las autoridades, para que con su asistencia se le el mayor
resplendor debido al acto proyectado, y que de su organización
y dirección se encarguen todos los señores Concejales, y que los
gastos que se originen, respecto de proporcionar comidas se talladas
se abonen con cargo al Capitulo de Presupuesto del presupuesto vi-
gente, si no llegan las 100 pto en el Capli. se cubren por presupuesto para este fin.

El propio Sr. Alcalde da cuenta de que para las cuatro escuelas
nacionales, había adquirido las Bandas Nacionales, toda vez que
en dichos Centros oficiales habían de ondear el próximo día 14
Puercas Nacionales, cuyo importe era de 90 pto.

Entendidos los señores Concejales, accedieron por unanimidad
la compra, cuando se pago al Capitulo de Presupuesto del
presupuesto vigente.

El Concejal D Emilio Aragón Rodríguez, dice que ha
pedido de libelo expuesto en varios edificios, existe en la actual
lugar en el Cementerio la lapida con la inscripción de Catali-
co y entiendo debe ser sustituido por la de Cementerio Munici-
pal.

El Sr. Presidente se dice que, como referido Cementerio es
propiedad del Clero y este es el que coste con la administración
del mismo, entiendo que no correspondía colocar la lapida
con la inscripción de Cementerio Municipal, hasta tanto
no se haga por el Ayuntamiento un Cementerio nuevo.

En vista de las discrepancias de opiniones, se acordó con-
sultar el caso al Excmo. Sr. Gobernador Civil, y proceder
con arreglo a lo que esta autoridad ordene.

Se abrió pagar a Pío Antequera Rey y otros partes importe de 1800 2
que para la Fuerza de la Guardia Civil encontrada en este pueblo
con cargo al Capitulo de Presupuesto.

Finalmente se acordó pagar a D Rafael de la Rosa, con

in te resante

cuente y dos puestas cuente anteriores, por ocultas extraordinarias puestas
 dadas a pobres no incluidos en la Beneficencia Municipal, durante
 el mes de marzo último. Asimismo se acordó pagarle, según
 lo y tres puestas, treinta y cinco cuantillos, por suministro de medicinas
 suministradas a los pobres de esta Beneficencia durante el mismo mes
 de marzo último, con cargo al Capitulo 8º artº 1º del presupuesto
 suspendida se acordaron los siguientes pagos: a D. Corbio Espinosa
 y D. Julián Romero ^{estipulados} y tres puestas, importe de 86 puestas que
 facilitaron a los obreros en el mes último, cuyos obreros llevaban
 más de ocho días sin trabajar y se camión de medicinas para dichos
 trabajos, cuyo pago fue acordado por el Ayuntamiento en la
 sesión de 11 del actual con cargo al Capitulo de Imprevistos
 a D. Manuel Valencia Contreras, Oficial del Ayuntamiento, dieciséis
 y seis puestas, como Comisionado del Ayuntamiento para
 asistir al Juicio de conciliación ante la Junta de Clasificación y
 revisión, y ser como a los recibidos y sumas inculcadas que habían de
 ser reconocidos por los médicos de dicha Junta, con cargo al Ca-
 pitulo 1º artº 1º del presupuesto.

Fue examinada una factura presentada por D. Manuel Salguero
 de Aragón, importe de 88 puestas por viajes de automovil desde este
 pueblo a Badajoz en diferentes días, con facturas de la D.ª Civil, y
 personal del Ayuntamiento. Entendidos los señores Concejales acordó
 con su pago con cargo al Capitulo de Imprevistos.

al Director de la Oficina Técnica moderna 16 puestas por impuestos fa-
 cilitados al Ayuntamiento, con cargo al Capitulo 6º artº 1º
 al Fiel Contraste 11,85 puestas por la adquisición de pesas y medidas de este
 Ayuntamiento con cargo al Capitulo de Imprevistos.

A Eustasio Contreras diez y seis puestas por haber estado enterándose
 del noelus al Estudiante Manuel Botello Gonzalez con cargo al Capitulo
 de Imprevistos.

A Emilio Cuervo Gallano diez y seis puestas por el id. de id.
 a D. Manuel Durán diez y seis puestas veinte minutos por id.
 en puertas terrenas para las obras públicas con cargo al Capitulo 11
 artº 3º. A Joaquín Durán Portales diez puestas por 8 cargas de
 pajas para los trabajos de la Secretaría del Ayuntamiento con car-
 go al Capitulo 6º artº 1º del presupuesto.

A Claudio Gallano y Eustasio Contreras diez y seis puestas

por haber estado durante ocho días en el termino municipal contau-
do el ganado que ha de llevarse al repartimiento que es de este modo
con cargo al Capitulo de Suprimentos.

A Don Bermea quinientos pesetas por una fanega de cebada para el
finero de las caballerías que utilizaron los Guardias Municipales
en los ocho dias que estuvieron contando los ganados del termino mu-
nicipal para el repartimiento, con cargo al Capitulo de Suprimentos.
Don Antonio treinta y tres pesetas por se camión facilitados
a una pareja de la P^o Civil durante once dias que estuvo concentra-
da en el pueblo con cargo al Capitulo de Suprimentos.

A Esteban Contador y Estanido Gallana, doce pesetas por gastos de
viage a Olvera a declarar en el Juzgado de Instrucción, con
cargo al Capitulo de Suprimentos. A Manuel Salguero cuarenta
dix y seis pesetas, por dos asuntos en su comision de viage a
los pueblos de esta Republica Manuel Rocio Gallana y Guille Sida
del Carmona que mandaron enfermos al Hospital de Badajoz.

El Sr. Alcalde manifestó que están en salidas las cuarenta
pesetas que el Ayuntamiento acordó en sesion de 18 de Octubre
para ser de abonos para los gastos de viage a Badajoz a interme-
diar con el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Publicas para escalonar el des-
tajo de la piedra de la carretera de este pueblo a Olvera a fin de
terminar la obra existente en dicho mes y como corresponde
el pago al presupuesto anterior lo ponía en conocimiento de
la Corporacion por si esta debía cobrar dicho suma pues
to que el viage lo hizo y con resultado.

El Ayuntamiento acordó el pago de las 10 pes-
tas que se habian por ces de finción igualmente se acordó
pagara Antonio Paz, reintegro pesetas sumas continuas
en concepto de premio por haber sido muerte a tres comos en este
termino con cargo al Capitulo 4.º art.º 1.º ya A Manuel Ribera
Contador los gastos ocasionados durante 8 dias que ha estado en
su oficina promoviendo de estadísticas arrestando las actas
de misasip^o del censo electoral treinta y tres pesetas, sumas continuas

El Sr. Alcalde Presidente dió cuenta del Placer de prestación juror
nial formado por Secretaria y acuerdo al mismo tiempo la tra-
za de conversión de la prestación metálica.

Puesto sobre la mesa el referido placer fue determinado en

minado por los Señores Concejales y encontrados de conforme y ampliado a las prescripciones legales se practique su aprobación y reembolso a expensas al público por término de treinta días para reclamaciones y transcurrido dicho plazo y oídas y recibidas las reclamaciones que puedan presentarse, remitir al Excmo. Sr. Gobernador Civil, de este provincia para su aprobación.

Se dio cuenta de los oficios de prestatarios concedidos por el Sr. Alcalde Provincial al Excmo. Sr. Gobernador Civil, con garantía de depósito de talga correspondiente a los prestatarios siguientes.

a D. Antonio Diaz Ambrosia, 9900 pts con 80 S. Intereses de trigo
a D. Manuel Ambrosia, Ferrnjo, 8100 pts con 500 S. Intereses de trigo
a D. Manuel Diaz Salguero, 4550 pts con 380 S. Intereses de trigo

Enterado el Ayuntamiento de prestatarios prestatarios otorgados al D. Antonio Diaz Ambrosia de 9900 pts. a D. Manuel Ambrosia Ferrnjo de 8100 y a D. Manuel Diaz Salguero de 4550 pts. con 380, 500 y 380 Quintales naturales de trigo respectivamente, en virtud de el Ayuntamiento acordó constituirse en depositario de las cantidades de trigo anteriormente expresadas y en concepto de prenda que garantiza con los prestatarios mencionados.

Esto equivale se acordó autorizar al Sr. Alcalde Provincial para que utilice de la Hacienda pública el premio de la decima de la contribucion para las crisis obrera del 1.º trimestre del corriente año imputante en 130,76 pesetas, procedente de certificaciones en favor.

El Sr. Presidente obedio al Excmo. Sr. Gobernador Civil la lectura de una instancia dirigida a este Ayuntamiento por la Camara Oficial de la Propiedad Urbana, solicitando, a que este Ayuntamiento elevase instancia al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, pidiendo se exceptue a estos contribuyentes del pago transitorio del 5.º por 10 sobre la cuota del Excmo. a la Contribucion territorial riqueza Urbana, en virtud de haberse recargado la decima sobre la cuota del Excmo. para las crisis obrera.

El Ayuntamiento enterado así lo acordó.
Se dio lectura de un oficio dirigido al Sr. Alcalde Provincial del Ayuntamiento, por el Consejo Social de la Universidad, en que se solicita copia certificada del acta en la que se tomo el acuerdo de ceder el terreno necesario para la construcción de locales Escuelas por el Estado.

Enterado el Ayuntamiento así lo acordó.

No habiendo ningun otro asunto de que tratar el Sr. Presidente, se
 mudó la sesión ínterinamente la presente acta que firmaron todos
 los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico
 Surte Radao Juan Cortés
 E. F. O. (Firma) (Firma)
 Américo Frajuelo Francisco López
 Borja Cortés (Firma)
 José Herrera

Enmenda
 (Firma)

Nota de la sesión pública ordinaria en 2.^a convocatoria del día 4 de Mayo
 de 1930

En la Villa de Chobesa a cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y
 dos, se reunió en estas Casas Concejales en 2.^a convocatoria los
 Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Justo Trinidad Cortés, y con asistencia del in-
 prescripto Secretario, cuyo Sr. Destacó abierta la sesión a las diez
 en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior, que
 por unanimidad fue aprobada. Leídas las 3.^{as} Bases Especiales de la
 nueva acuerdo (Comunes) el Ayuntamiento el cumplimiento
 de sus disposiciones.

Para cuenta de los recitas, extraordinarias facultades por el Sr. Alcalde
 anterior D. Rafael de la Rosa Cortés, a los pobres de esta Beneficencia
 municipal durante el mes de abril último, importando en
 17.75 pesetas, se acordó el pago de las mismas con cargo al Capí-
 tulo de Empropios.

Enseguida se acordó pagar al mismo con cargo al Capitulo
 8.^o art. 1.^o treinta y nueve pesetas, cennos y dos centavos, por su-
 ministro de medicamentos a los pobres de esta Beneficencia
 municipal durante el mes de abril último.

El Sr. Alcalde Presidente dio cuenta de haber situado de
 la Hacienda pública la cantidad de treinta y tres pesetas
 setenta y seis centavos, importe del 1.^o trimestre de la decí-
 ma sobre la contribución para atender a las crisis de Escasa

Enterrado el Ayuntamiento y en vista de existir en la actualidad un número considerable de obreros que llevan mas de diez dias sin trabajar, acordaron por unanimidad, llevar de las puertas del arroyo de la calle de la A. de la Libertad, desde con esta separación unos tres a seis obreros.

Encargado acordaron los siguientes pagos: a Encarnación Contador Diaz, una puerta cincuenta maderas por tres picas quezados para las obras publicas con cargo al Capitulo II art. 5.º. a los Sra. ia Lina, veinticinco puertas, por una caja para el cobro de la pobre de Beneficencia Varinos Cuillo, con cargo al Capitulo 1.º art. 1.º del presupuesto. al mismo quince puertas, por arroyo de catorce caños a la Escuela de niñas n.º 3, con cargo al Capitulo de Suprimitos. a Mercedes Benito, veinticinco puertas, a cuenta de lo que se le acuerda, por el servicio de limpieza de la casa en que se halla concentrada la fuerza de la G.ª Civil en esta Plaza que se viene pagando desde D.º de Octubre último, a cargo de veinte puertas maderas, que por no tener equipación especial en el presupuesto se le viene pagando de Suprimitos. a Juliana Rejo Gallano cinco puertas veinte maderas, por arroyo de los agujeros producidos por inundaciones en la Alcantarilla de la calle de B. S. muelo con cargo al Capitulo 1.º art. 10. a David Perez, por conducir en un punto el equipo de tres guardias Civiles, aqui concentrados, con cargo al Capitulo de Suprimitos.

El Sr. Alcalde dio cuenta de que por un olvido involuntario no se consiguan el haber que le correspondia al Regencia del Ayuntamiento D.º Placido Gallano Cayo, pues a este primer diauario le hicieron treinta puertas maderas del que legalmente se le correspondia.

Enterrado los Señores Concejales de lo expuesto por su Presidente y en vista de que es un caso de equa justicia acordaron por unanimidad, llevar a un suplemento de crédito de las treinta puertas olvidadas, para abonarle a este el haber que le corresponde.

Se acordó que el Sr. Alcalde pase a Badajoz a conferencia con el Sr. Gobernador Civil sobre la salida de los tipos y que se le abonen cuarenta puertas, y una parte de veinte con car.

yo el Capitulo de Suprimentos

Escusando a acordi pagar a Cristobal Ambrosio de la Rosa cinco picetas, por los comestibles facilitados al sostenido en este deposito Municipal, subdito Potiguas. Juan Becerra en cargo al Capitulo de Suprimentos.

Particularmente de acuerdo la distribucion e inversion de fondos mensual con cargo al presupuesto comunal.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar el Sr. Presidente durante la sesion estudiando la presente acta que firman todos los señores Concejales a instancia de que yo el Secretario certifico

Salte a las

Juan Cantalejo y Jon Jhon

Manuel Valencia
Secretario

Francisco Lopez

Nota de la sesion celebrada el dia 26 de Mayo en la Convocatoria

En la Villa de Chulucuma reunidos de mayo de mil novecientos treinta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. D. Francisco Gonzalez, con asistencia del insubscripto Secretario, cuyo se declaró abierta la sesion a las diez de punto dando principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por su conformidad fue aprobada. Leidos los Boletines oficiales de la ciudad y acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de dos disposiciones.

El Sr. Presidente expuso: Que se habian quejado varios vecinos de que en el Pilar no hay ni una gota de agua para beber las caballerias, cosa que por justicia grandemente al vecindario por haber de una epoca que está líquida se escasa grandemente en la localidad; he comparecido con un maestro albañil para averiguar a que ordece y como informe ordece a que la cañeria que conduce las aguas del deposito a los Pilares se encuentra rota, y a demás la poca agua que llega al Pilar, por falta de vigilancia que lo vigilan, a la lluvia para el consumo de los animal próximos a esto.

X
V
B

Es de necesidad urgente, y urgente se los suscritos existentes en dicho pítas, para se lo contrario se publica en consecuencia a los mismos.

Entendidos los señores Concejales de lo expuesto por su Presidente y considerando que la obra de que se trata es indispensable necesidad, acordaron por unanimidad llevar a efecto la anterior dicha obra y en virtud de no haberse designado especial en el Presupuesto para estos gastos, que los gastos que ocasiona se abonen con cargo al Capítulo de Suprimentos del presupuesto vigente.

Dada cuenta de una carta del Alcalde de Villanueva del Prisco acordaron dirigirse al Ministro de la Gobernación, solicitando fuese la baja de los medicamentos.

Enjuicio se acordaron los siguientes bases: a D. Pedro Barco cuarenta pítas, al alquiler de un auto que lleve a la Comisión de Seguros a Badajoz a conferenciar con el Sr. Gobernador Civil y Junta Provincial de Seguros de España, con cargo al Capítulo de Suprimentos. A don Gabarante, nueve pítas para asuntos continuos por varios oficios, facultados para el despacho de oficios públicos, con cargo al capítulo 4.º art.º 1.º, a don Mateo Morales "Castro" seis pítas por sus servicios continuos los días del Cabildo, a don Rodríguez Angón cuarenta y siete pítas para asuntos y cinco continuas, por material de oficina pública con cargo al capítulo 4.º art.º 1.º, a don Bernabé Guzmán, doce pítas continuas continuas, por los gastos de obsequio hechos a la Banda de Música en los fiestas de Carnaval con cargo al Capítulo de Suprimentos. A don Aguirre Aguirre, tres pítas para asuntos y cinco continuas, por haber sido unido a un oficio en otro término municipal con cargo al capítulo 4.º art.º 1.º, a Manuel Rivero, ocho pítas para conducir a Villanueva del Prisco en un punto de reparto de una paraja de la 1.ª Sección aquí concentrada, con cargo al Capítulo de Suprimentos. A don García Vera tres pítas para asuntos y cinco continuas, por sus labores de un cometido con cargo al Capítulo 11 art.º 3.º del presupuesto, al mismo cuatro pítas, por la colocación de un estante en las estancias de la Escuela de niñas 1.ª Sección, con cargo al Capítulo de Suprimentos. Al mismo cuatro y seis pítas por un asunto para el preste de Beneficencia. Alfonso Gallaur, con cargo al Capítulo

1.º art.º 10 del presupuesto. a Juan Pedro Gomez unata por
las por dos arrobas de este blanco para el blanqueo de edificios
públicos, con cargo al capítulo 4.º art.º 8.º. a Margarita Gonzalez
Tres puestas, por un jornal en el blanqueo del piso de la Carcel
con cargo al mismo capítulo y art.º. a Carlos Canavate, treinta
y una puesta cincuenta centimos, por los jornales de tres dias
invertidos en la confección del lecho de soldados en unión
del tambien obrero Valeriano Valencia. Contador, ordenar por
la superioridad, con cargo al capítulo de Impresitos. a D. Ma-
nuel Valguero ayuda, treinta puestas, por los servicios de autu-
ritad en un viaje del Alcalde a conferenciar con el Sr. Gobernador Civil
sobre asuntos locales, doscientos en el omnibus de viajeros.
el Sargento de la Guardia Civil que marcha a Badajoz y otro
el oficial de secretaria que fue a informar en la licencia
de cuenta de asuntos de intersección, con cargo al capítulo
de Impresitos. a Sr. Jimenez unata puestas importe de una pe-
lita facultada para reintegrar el contrato de compra. cuenta de la
cava Cuasitel de la Guardia Civil con cargo a Impresitos. D.
Julian Contador seis puestas, seis puestas en concepto de premio
por haber dado unata a tres aguilas, con cargo al capítulo 4.º art.
7.º. a Manuel Valencia Contador dos puestas como premio
por haber dado unata a un aguilas con cargo al capítulo
4.º art.º 8.º. a Cristobal Arapinto, cuarenta y unata puestas cin-
cuenta centimos, por dulces y otros efectos facultados para la
Carcel de la Republica. a Constantina Sanchez, tres puestas
cincuenta centimos importe de seis jornales de blancos en
la carcel y piso de la Carcel.

El Sr. Presidente expuso: Que por un olvido involuntario
no se le ha olvidado dar unata en las cuentas anteriores
de la interventura que tuvo en esta con el Director del Depo-
sario Antipaludico se olivara y un otro funcionario Sanita-
rio. Dichos dos se manifestaron que el conductor del coche
como se está suable a olivara se niega a continuar lle-
vando la caja de muestras de sangre por que no le pagan un
ta tal unata supone innumerables perjuicios a la salud
pública por lo que todas debiendo netar y con especial-
mente las autoridades y de un centimero recibiendo el

de las muestras de sangre tendrá que dar cuenta a la Superintendencia de los pueblos afectos al dispensario de Chicoma les dan a los conductores de carros una gratificación por el servicio aludido y si de otra localidad pide diez pueltos mensuales que es lo mismo que cobran los de otras localidades y que ha de pagarse cada 1.º de Enero último y que en todo el año anterior nada cobró. En vista de los casos expuestos por dichos señores que concierne de suma gravedad moral y material les prometió atender la Junta restauración del citado conductor y le pago treinta pueltos correspondientes a los tres primeros meses de este año con cargo al Capitulo de Suproveistos quedando en equivo pagando los meses sucesivos las diez pueltos mensuales.

Entusado el Ayuntamiento de lo expuesto por el Sr. Pósito y teniendo en cuenta las responsabilidades que puede ran suvarias si se le facilita la contribucion se lo copia de dichas muestras de sangre, acordaron por unanimidad aprobar el pago de las 30 pts mencionadas al referido conductor de los tres primeros meses del año y continuara pagandole al capitulo de Suproveistos las diez pueltos mensuales por llevar al dispensario expresado copia.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar el Sr. Pósito levanto la sesion estendiendose lo presente acto que firmen Dicho Sr. de la Corporacion de que yo el secretario certifico.

Fuero Attestado Juan Cortado

Por la Tada (Escritor) Francisco Lopez
 José Herrera

Segundo Miembro
 Juan Cortado

Acta de la sesión pública ordinaria en el Concejo Municipal, del día 8 de Junio
de 1933

En la Villa de Chulucuma a ocho de Junio de mil novecientos treinta y tres se reunieron en estas Casas Municipales en el Concejo Municipal los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. D. Juan María Govea, cuyo Sr. D. D. abrió la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídas las Noticias Oficiales de la semana acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones.

El Sr. Presidente manifestó: Que por un error involuntario no se había dado cuenta al Ayuntamiento de la liquidación del presupuesto de 1931 formada por la Secretaría para su examen.

De orden de dicho Sr. Presidente y el infrascripto se dio lectura de referida liquidación, y terminado que fue la lectura se procedió por los señores Concejales a su examen que hallaron conforme y quedó aprobada en la forma siguiente: Obligaciones pendientes de pago en el 31 de Diciembre de 1931, sumadas mil cuarenta y cuatro pesos ochenta y ocho mrs. Créditos pendientes de cobro en igual fecha, sumados mil ochocientos noventa y una pesetas.

Constitución para el ejercicio de 1936, de mil novecientos treinta y seis pesetas cincuenta y tres centavos.

Se dio cuenta de una factura de Sr. Juan María Govea, por compra de materiales y otros gastos necesarios para las obras públicas en marcha en el pueblo y en otros puntos. Otra de Sr. D. Sierra Lora, por los conceptos que en la misma se expresa, con cargo a ambos papos al Capítulo 11 art. 3.º del presupuesto presupuesto, al número cinco mil ochocientos y nueve pesetas cincuenta y tres centavos por dos bancos una vez y otros de obra para la banca de mineral n.º 2, con cargo al Capítulo de Ingresos, al número veintinueve pesetas por una Caja para el cadáver de la pobre de Benita Cecilia Isabel de los Santos con cargo al Capítulo 1.º art. 1.º del presupuesto y Sr. Bartolomé Herrera diez y siete pesetas por arrendamiento que conviene las aguas del depósito al T.º, con cargo al Capítulo de Ingresos.

El Sr. Antonio Arguero, sitento y una secretas, imparte a tres plenas estilográficas adquiridas para llevar a efecto el rollo no de las hojas del Censo electoral, con cargo al Capitulo de Ingresos.

Enjuicio el Concejal Don Emilio Araya Rodríguez, pide a la Presidencia municipal las causas de atenderse tres meses a los empleados del Ayuntamiento, eximidos de toda responsabilidad que pudiera ocasionar esta demora en el pago de los haberes de los empleados pues según el Reglamento de 14 de Mayo de 1938 aprobado por Real Decreto de S. M. y S. R. y derivado a ley de la Republica este pago tiene carácter preferente. El Sr. Presidente le contesta que de hecho material de fondos es la causa de no haberse pagado a dichos empleados, y ello obedece a que el repartimiento de utilidades no está terminado sin embargo tras poco se les ha abonado un mes.

El Ayuntamiento acordó la distribución e inversión de fondos municipales con cargo al presupuesto corriente.
 Justo Macías y Juan Cortés
 José María
 Francisco López
 Segundo Quintana

Acta de la sesión pública ordinaria del día 13 de Mayo de 1936
 En la Villa de Chulucuma Trece de Junio de mil novecientos treinta y seis se reunieron en el Salón Consistorial en sesión ordinaria los señores Concejales que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Justo Macías Govea, con asistencia del infrascripto secretario, cuyo indeclaró abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Boletines oficiales de la semana acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones
 El Sr. Alcalde Presidente expuso: Que el Sr. Juan Municipal un tanto oficio se había reclamado habitación donde instalar

las oficinas del Juzgado Municipal pues como sabe los señores
Concejales lo tiene instalado en su casa.

Las Casas Consistoriales carece de locales donde poner el refe-
rido Juzgado y para ello es preciso hacer una pequeña reforma
en la misma con el fin de poder disponer de local para el objeto
indicado, dicha reforma ha de consistir en habitar el piso
principal de la casa del Ayuntamiento en donde está la escuela
de niñas n.º 1 para las oficinas del Ayuntamiento y en las que
ahora ocupa en la planta baja la referida escuela y el Juzgado Munici-
cipal.

Como para esta reforma no hay consignación especial en el
presupuesto puede hacerse un suplemento de crédito con cargo
al sobrante que resultó de la liquidación del presupuesto de
1931 para atender a tales gastos.

Enterados los Señores Concejales de lo expuesto por su Presidente
se lo acordó.

Vedó cuanto a la necesidad de que el tesorero del Ayuntamiento
en unión del Oficial de Secretaría fuesen a Badajoz a consultar
en las oficinas del Catastro sobre las declaraciones de fincas
rústicas ya catastradas y otros asuntos de carácter administra-
tivo que afectan a este Ayuntamiento.

Enterados el Ayuntamiento acordó el referido voto y el pa-
go de las treinta pesetas para los gastos del mismo.

Fue habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó
la sesión entendiéndose lo presente auto que firman todos los Señores Concejales
asistentes de que yo el Secretario certifico - José Herrera
Justo Macías José Contreras
Eusebio Fragoso
Yuan Castaño

Segundo Embrome
Secretario

Francisco Lopez

Acta de la sesión pública ordinaria del día 23 Junio de 1935.

En la Villa de Chelva a veintitres de Junio de mil novecientos
treinta y dos se reunió en estas Casas Consistoriales en el con-
cilio los Señores Concejales que al margen que se expresa bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Macías Torralba, con asisten-
cia del inscripto Secretario

Abierta el acta a las diez en punto se presentó una Comisión compuesta de Manuel Rodríguez Becerra y Feliciano Valencia Contador, quienes en la sesión del Sr. Alcalde presentaron un manifiesto en que vienen en representación de diversos treinta obreros en paro forzoso a pidiendo trabajo para los minutos entre los que hay muchos que no trabajan hace tiempo y a esta necesidad tan apremiante debe atenderse con la mayor premura por que el hambre que ha aparecido ya no admite espera.

El Sr. Alcalde dice que lamenta mucho el paro de los obreros que no les es posible sueldos de momento por que carece de medios y que procurará darlos ordenes apremiantes al Ayuntamiento para el cobro de los atrasos y sueldos de lo posible con lo que se recurre la situación de los obreros hasta que se ponga al cobro el repartimiento de utilidades del corriente año que ya podran emprender en las obras públicas que se acuerden, además debe prestarse la pronta construcción del teatro en el punto más recional de este pueblo a Villanueva del Socorro que en un momento está pendiente de la aprobación de la Comisión Portora de la Diputación Provincial. El Ayuntamiento enterado acordó por unanimidad que por la elevación de este asunto que ofrece y que una Comisión compuesta del Sr. Alcalde y Concejales D. Emilio Argente Rodríguez, se trasladara a Badajoz a hacer las gestiones necesarias para conseguir el fin que se sigue en plazo breve, permaneciendo en la Capital el tiempo que sea necesario hasta quedar terminada la gestión abonándose los gastos con cargo al Espedito de Suplementos.

El Sr. Alcalde manifestó que están sin pagar los dos viajes que hizo a Badajoz con el fin de ir a hacer el paro obrero a causa de haberse prohibido por la Guardia Civil a los viajeros que trabajaban en el término de Alcañal en Junio último y que dio por resultado conseguir la autorización de ir a estos trabajadores a los que se les a ambos viajes importaron 55 pesetas.

El Ayuntamiento enterado acordó el pago de aquella cantidad y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión enterándose de la presente acta que firmaron todos los

tas para la época de la obra. Trasmonte en su tiempo y los contribuyentes pagan mejor en su parte que del año cuando la cantidad sea mayor. Es preciso además formular el presupuesto extraordinario indispensable para esta atención que puede hacerse inmediatamente para cuando se ponga al sobre el repartimiento etc. ya aprobado.

La minoría socialista compuesta de los Concejales D. Manuel Rodríguez Huerta, D. Emilio Arcegieta Rodríguez y D. Eduardo Cortázar Cordero, que no aprobaban ni el pago de las 8000 pesetas ni tampoco la formación del presupuesto extraordinario para tal pago por que aún por han sido contrarios a pastas usadas en Cuatrecil para la Guardia Civil por entender que así se está la contribución de un nuevo cuatrecil, por que el que existe está a 110 metros de las utilidades cosas del pueblo, completamente llenas de cadáveres y está denunciado además no hay escuelas y se carece de agua potable para consumo de la población.

El Concejale D. Cortázar que caso le cuenta a estos recibos pagados las 44215 pesetas al aquel para aumentarlo ahora en 8000 mil más.

El Sr. Presidente contesta que no le parece mal lo expuesto por la minoría socialista respecto del Cuatrecil pero ni tiene conocimiento de que se le haya denunciado y puede aún utilizarse algún tiempo. Respecto a la escasez de agua no se puede evitar por que están los simultaneos anteriores causados de gastar dinero y no han conseguido aumentar los caudales del preciado líquido y que con las cuentas que tenemos estamos arreglados.

Considero también de necesidad lo que piden los socialistas y que a ello se atenderá en debido tiempo pero el Cuatrecil sabiendo los señores Concejales que es muy necesario para que tengamos como hemos tenido siempre un este pueblo fuera de la Guardia Civil como garantía de seguridad personal y respeto a las propiedades.

Comenta que no haya unanimidad en este asunto y tener que someterlo a votación y verificada esta contestaron D. Manuel Rodríguez Huerta, D. Emilio Arcegieta Rodríguez y D. Eduardo Cortázar Cordero que no autorizaban el pago de las 8000 pesetas ni acordaban el presupuesto extraordinario ya referido y D. Juan S. López Rodríguez y D. Manuel de la Cruz Salguero que si se usen las 8000 pes al repartimiento de

interesante. Teva grande civil.

utilidades formándose el correspondiente presupuesto extraor-
dinario y como tres Señores Concejales dijeron que no y por lo que
se decidió en favor de estas últimas el voto de calidad del
Presidente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente
levantó la sesión celebrándose la presente acta que firmaron
todos los Señores Concejales asistentes de que por el Secretario
Certifico.

Diego Macías, Presidente
Manuel Rodríguez

Manuel de la Cruz

Manuel Rodríguez

Manuel de la Cruz

Manuel Rodríguez

Segundo Quintana
Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria en 2.^a convocatoria del día 28 de Julio 1912
En la Villa de Elotas a veintiocho de Julio de mil novecientos veinti-
ta y dos se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Con-
cejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de Elotas Sr. D. Macías y con asistencia del inscripto Ce-
retario cuyo Sr. debate abierto el acto a las once en punto de
la mañana por la lectura del acta de la anterior que por unani-
midad fué aprobada. Luego los Notables oficiales de la misma acor-
dó (la Comisión) el Ayuntamiento el cumplimiento de sus dispo-
siciones.

El Sr. Alcalde Presidente expuso: Que se le han presentado varios
obras pidiéndoles trabajo, los cuales alegan que cada lo más
por que se abría en llevar varios días sin trabajar y por prin-
cipal pasan grandes necesidades.

Entendidos los Señores Concejales de lo expuesto por su Pre-
sidente y acordados se la reunión tan imperiosa por que
unos obreros atravesaban acordaron que por el Sr. Alcalde se
aguiere a los Proprietarios de este pueblo para que vo-
luntariamente ocupen el número que cada uno
pueda, hasta que pasado unos días venga de nuevo
el Ayuntamiento y se les de colocación en obras p.

blion.

Consignada se acordó nombrar Comisionados para el impo-
no en Caja de los Reclutas de este Pueblo al año actual
a oficial del Ayuntamiento D. Manuel Tabuicio. Contador
abonandosele para gastos de viaje en cuenta personal con
cargo al Capitulo 1.º art.º 10 del presupuesto.

Y así habiendo más asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta
que firman todos los Señores Concejales asistentes
de que yo el Secretario certifico. José Herrera
Furtado Macías. Peri. Estado

Manuel Rodríguez

Comisionado

Manuel Rodríguez

Juan Contreras
Francisco Furtado

Segunda Comisión
Peri. Estado

Acta de la sesión pública y ordinaria del día 4 de agosto de 1933 en 1.º
convocatoria.

En la Villa de Caba a cuatro de agosto de mil novecientos treinta y
tres, se reunieron en esta Casa Comunal en 1.º convocatoria
los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Furtado Macías Concalde, con asistencia
del infrascripto Secretario, cuyo Sr. declaró abierto el acto a las
diez en punto dando principio por la lectura del acta de la
sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos
los Políticos oficiales acordó el Ayuntamiento el cumplimiento
de las disposiciones.

Se dio lectura al expediente de cumplimiento de crédito suscitado
para reparar los Capítulos 11 art.º 1.º y el 18 art.º 1.º en las canti-
dades de 800 y 1500 respectivamente.

Se aceptó en principio y bajo aya el Ayuntamiento de Caba
propuesta de crédito que ha sido leído; expóngase al público por
quince días en la forma que dispone el art.º 13 del presump-
to de 23 de agosto de 1924, y cumplido este trámite con las reglas

así como que se tengan formulados, congrese el Ayuntamiento pleno y oculte cuentas.

El Sr. Alcaide expuso que con respecto del pago obrero y de que este Ayuntamiento no puede atenderlo por causas de dinero y teniendo en cuenta se que los trabajos de gabinete del ayuntamiento se cuentan de este pueblo a Villa del Príncipe ataban terminados y que solo estaban pendientes el dar principio a los otros, el que ellos se acordasen y considerando de urgencia, a posterior tanto en la repartición de obras públicas como en la Diputación Provincial la necesidad de activar la Transición del expediente, se acordó con el Consejo Socialista D. Emilio Argente Rodríguez se trasladaron a Badajoz con el fin de llevar a efecto tales gestiones de las que daría cuenta al Ayuntamiento en la primera sesión.

Permanecieron en la Capital dos días por que el diligente encargado de dicho camino no se encontraba en Badajoz cuando llegaron.

Tanto dicho Ingeniero como el Sr. Presidente de la Diputación prometieron ocuparse con preferencia del asunto y el Sr. Presidente que es también Diputado a Cortes informó a los señores miembros en unión de los señores Diputados socialistas intereses en dote la más rápida solución del expediente para que se pudiesen hacer los trabajos.

No pudo precisarse con exactitud los gastos de este viaje que aproximadamente se van de 70 pesetas no se han fijado a la consideración de los Señores Concejales.

El Ayuntamiento tiene en cuenta que son dos días los empleados en este viaje y dos personas de quienes se está pagando al Sr. Alcaide 15 pesetas para el citado viaje, con cargo al Capítulo de Suprimentos.

Se dio cuenta de un finca de préstamo del Sr. Presidente del Comité Agrícola de fecha 30 de Julio último, relativo al préstamo n.º 173 que se ha sido otorgado al vecino Sr. Ambrosio Romero con garantía de 300 Quintales métricos de trigo en virtud de instancia del petionario de 15 de expirado mes.

Dicho depósito que manifiestan los Señores Concejales si bien habiendo visto lo encuentran conforme y acordaron que el quinto ciento se constituya en Depósito del mismo en concepto de prenda que garantiza el mencionado préstamo.

Al mismo tiempo y ante la inquietud que ofrece el local en donde se encuentra el templo que constituye este depósito que viene de Puerto y tener diariamente el prototario y sus familiares que entran y salen en dicho local por guardar en el mismo otros cereales y efectos de uso corriente y no costando el Ayuntamiento de local para el objeto de acuerdo con el prototario, este firmará un documento en el cual se comprometa a suministrar en su poder en concepto de Depósito y a disposición del Ayuntamiento los 500 Quintales de trigo ofrecidos en su respetada instancia como garantía del monto de préstamo.

De acordó remisionar ante el Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas la apertura de una faja llamada defecta por el mismo acorta localidad Guau Conchales Apésta en el solar que tiene número la carretera de Chiricua a este pueblo en el D. N. 06.

Finalmente se acordó la distribución e inversión de fondos mensual con cargo al presupuesto corriente.

Y no habiendo ningún otro asunto se levantó el Sr. Presidente levante la sesión estudiándose la presente acta que firman los Señores Concejales asistentes de que yo el secretario certifico.

Sexto Macías

Manuel Rodríguez
Francisco Lopez

Manuel de la Cruz

Guerrero Centeno

Manuel Rodríguez

Juan de Dios

Acta de la sesión pública ordinaria en 3.ª convocatoria del día 11 de agosto de 1950

En la Villa de Chulucuma a once de agosto de mil novecientos cincuenta y seis reunidos en esta Casas Concejales en 3.ª convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. don Manuel de Soto Macías González, con asistencia del infrascripto secretario cuyo Sr. don Carlos asistió al acto a las diez en punto de la mañana.

de principio por la tertura. el acta de la anterior que por unanimidad
fue aprobada. Leídas los Relecciones oficiales acordó el ayuntamiento
al cumplimiento de sus disposiciones.

Acta seguida se dio cuenta de cinco oficios del Presidente del
Excmo. ayuntamiento otorgados a los vecinos de este pueblo que a conti-
nuación se expresan los pretamos que han solicitado y que son
los siguientes.

Pretamo n.º 788 de cuatro mil fanegas solicitada por D. Manuel
Sierra Sierra en 18 de Julio último con garantía de 500 Quintales Métri-
cos de trigo.

Otro n.º 789 de diez mil fanegas, solicitada por D. Manuel María
Sierra en 16 de Julio último con garantía de 500 Quintales Métri-
cos de trigo.

Otro 986 de tres mil doscientas cincuenta fanegas solicitada por D. M.
Juan Ambrosio Maíno en 16 de Julio último con garantía de
300 Quintales Métricos.

Otro n.º 1075 de diez mil fanegas solicitada por D. don José María
Ambrosio en 16 de Julio último con garantía de 500 Quintales
Métricos de trigo.

Otro n.º 1084 de seis mil fanegas, solicitada por D. José María
González, en 30 de Julio último con garantía de 500 Quintales
Métricos de trigo.

Los expedientes en donde se acuerda el trigo ofrecido como pa-
rantía por los peticionarios manifiestan los señores concejales
ayuntamiento habidos examinados y escuchados conformes acordando
que el ayuntamiento se constituya en depositario de las cantidades
de trigo ofrecidas por los peticionarios y que anteriormente
se expresan, en concepto de prenda que garantiza el pretamo otorgado.

Al mismo tiempo y ante la inseguridad que ofrecen los locales
en donde se acuerda el trigo que constituyen tales depositos que en
su mayor parte carecen de puertas y los que las tienen como los que no
los utilizan, cas dichos para guardar los dichos cereales y otros
efectos que necesariamente han de utilizarse a cada momento
ante o el dueño del local en donde se halla el deposito firmará
un (deposito) documento en el cual se comprometa a conservar
en su poder en concepto de deposito y a disposición del
ayuntamiento los Quintales Métricos de trigo que respondan

al prefecto de que se trata en las respectivas instancias o en su garantía de los mismos.

Se permitió una comisión de obreros en demanda de trabajos y como se le manifestara por la prefectura que dentro de diez u ocho días se tenía principio al arreglo de impedidos de calles por que para entonces se contaría ya con algún dinero para continuar la dicha obra.

La Comisión de obreros contestó que puesto que con pocas horas les que faltan para darles ocupación podrían desde luego empezar dichos trabajos y pagarlos con formales cuando dispusiera de fondos y de este modo se facilitaría en los comercios pan y comestibles que ahora le miran por no estar colocados y el hambre existe ya en sus hogares.

El Ayuntamiento considerando atendibles las lamentaciones de los obreros acordó por unanimidad el día principio a las citadas obras de arreglo de impedidos de las calles pagando de forma de tres pesetas y ante la imposibilidad de poder ocupar a todos los obreros parados, trabajos diariamente aumentados que terminaron con los que quedaban parados con el fin de que todos disfrutasen de fondos cuando les correspondiera, aumentando el número diario de trabajos para a medida que la índole del trabajo y los fondos se iban a disponer se permitían.

Que la atención se encargue de la organización de las obras y los gastos de esta se hagan con cargo al Capítulo II artículo 1.º del presupuesto vigente.

Que se dio cuenta de un memorandum del agente del Ayuntamiento en Badajoz manifestando hallarse puesto al pago el importe de la deuda correspondiente al 1.º trimestre y que se presentaría en cobro debidamente autorizado.

El Ayuntamiento enterado acordó autorizar al Sr. Alcalde de pape que se presente en Hainuda con la debida autorización para cobrar dicha deuda y que se le abone para gastos de viaje de forma con cargo al Capítulo de Sufragios.

También se acordaron los pagos siguientes: a favor de la obra de sus gastos por importe de tres agüidos en este término municipal, a José Troca contados cuatro pesetas por haber de su importe a dos agüidos en este término municipal.

1
a D. Manuel Talavera. Contador, seis puestas por su haber cada una
to a tres agujas en este término municipal; todos estos pajes con
cargo al Capítulo 4.º art. 7.º del presupuesto. a José García
Sena, quince puestas por arrendo de moritorio de las Casas Con-
sideradas, con cargo al Capítulo 1.º art. 1.º del presupuesto.

Como habiendo cumplido el mandato de que trata el Sr. Proci-
dente lemita la sesión estudiando el presente acta que fir-
man todos los Señores Concejales asistentes a que por el Sr. Con-
tador certifica:

Justo Macías

D. J. O.

Manuel de la Cruz

José García Sena
Francisco López

Manuel Contador

José Ferrera

Manuel de la Cruz
Justo Macías

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 13 de Agosto 1936.

En la Villa de Elche a trece de agosto de mil novecientos treinta y seis
se reunieron en estas Casas Consideradas propia convocatoria al
efecto los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Justo Macías González, para el Sr. Secretario abie-
to el acto a las diez en punto con asistencia del Sr. Procurador Secre-
tario, dando principio por la lectura del acta de la anterior que por
unanimidad fue aprobado.

El Sr. Alcalde Presidente expuso: Que esta sesión tiene por objeto
opinar de hacer cumplir en la suscrita, según la enajenación
de las 36 obligaciones de ferrocarriles que este Ayuntamiento tiene depu-
sitadas en la Compañía de ferrocarriles de Madrid, Saragoza y Alcan-
te para atender al pago de las 8000 pesetas importe del 1.º plazo de la
misma en 14 de la calle de 76. Estas compañías en 24000 pesetas al veci-
no de Fran 2 Croca Anguera para instalar en ella el puesto de la
Guardia Civil que fue suprimido por no reunir el Cuartel en
donde estaba instalada la fuerza, anteriormente en condicio-
nes de habitabilidad que exigen las disposiciones vigentes.

Guardia Civil

Ya saben los Señores Concejales que el Ayuntamiento en sesión ordinaria de once de Enero último acordó la compra de muebles para el objeto indicado y como en el presupuesto comunitario no hay consignación para el pago de las 8000 pesetas citadas propiamente a la (Comisión) Corporación la enajenación de dichas obligaciones o invertir su importe en el pago de dicha casa licitada para instalarse en el la fuerza del Remencito que se le guarda las debidas garantías del orden y respeto y seguridad de la propiedad

La mayoría está conforme con que se enajenen las 80 obligaciones para el objeto indicado por la Presidencia.

El Concej. Socialista D. Emilio Acapate Rodríguez protesta de la enajenación de dichas obligaciones por considerar que hay una gran necesidad de agua que el Comunitario está a 150 metros del pueblo y no puede darse apertura a los pozos y que además está denunciado y que no hay agua por que las condiciones no reúnen las debidas condiciones de higiene y además el Matadero tampoco reúne condiciones para el sacrificio de reses y todo esto entiendo que es una necesidad que el Cuartel de la Guardia Civil

El Sr. Alcalde dice que son preambulos del Concej. Socialista punto que en la sesión de 31 de Julio último se trató de este mismo asunto y se le autorizó a dicho Sr. Alcalde "que también es considerable de necesidad lo que pedían los vecinos que era lo mismo que hoy piden y si se contenta que a ello se atendería a su debido tiempo, pero el Cuartel es de tanta o más necesidad que dichas obras para la tranquilidad del vecindario y respeto debido a la propiedad.

Quedó por tanto aprobado por las dos tercios partes de los Señores Concejales de la mayoría la enajenación de las mencionadas obligaciones y que por el Sr. Alcalde se solicite al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la debida autorización

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose de presente acto que firmaron todos los Señores Concejales asistentes de

guarda civil

que por el Secretario certifique
José María Rodríguez Francisco López

Manuel de la Cruz Manuel Contreras
José Herrera

Emilio Fraguela
Manuel Rodríguez Segundo Urbina

Acta de la sesión pública ordinaria del día 24 de agosto 1955

En la Villa de Epulas a veintidos de agosto de mil novecientos cincuenta y dos se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. alcalde D. José María González, con asistencia del infrascripto Secretario cuyo P. declaró abierto el acto a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Dichos los señores Concejales de la semana acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

El Sr. Alcalde D. José María González dio cuenta de una factura de D. Juan Benigno Vivas dueño del autotaxi de servicio público subamando el punto por un viaje a Toluca y Toluca con una Comisión que fue a visitar a los dueños de las propiedades empredidas en la demarcación a cargo del punto de la Guardia Civil de este pueblo por si quisieran cooperar con alguna cantidad en un taller para las reparaciones que surgen en la casa que se ha comprado para instalar dicho Cuartel a cuya cooperación se han presentado quienes dichos propietarios.

Contra el cumplimiento acordó el pago de expresadas cantidades con cargo al Capítulo de Pensionados.

El Propio Sr. Alcalde dio cuenta de que el oficial del Ayuntamiento D. Manuel Murcia Contreras, ocupado del alcaide D. Claudio Gallana Cayo Durán que llevar una orden del Ministerio de Estró a las autoridades del Consejo de Alcaide (Portugal) es cuyo cargo partieron 25

Valencia

puelas. Entero de Ayuntamiento acordó en pago: con cargo al
Capítulo de Suprimentos.

Enquien se acordaron los siguientes pagos: a Don Juan
Quirós, siete pesetas cincuenta centavos en concepto de premio
por haber bado muerte a dos fincas en este término municipal
con cargo al Capítulo de 1.º y 2.º de los suprimentos. a D. Eduardo
Cortázar, cuarenta y seis pesetas cincuenta
centavos por el alquiler del local facilitado al Ayuntamiento
para instalar la oficina social en donde actúa la Junta
de ayuda durante cuarenta y seis días, siendo el alquiler diario
de dicho local 1.50 pesetas, con cargo también a Suprimentos
a Don Simón y Fel. cuarenta pesetas por las diez pesetas que
vino cobrando mensualmente por llevar y traer la caja
de muestras de cargas de los paludicos al Dispensario de
Olivera, cuyas cuarenta pesetas corresponden a los meses de
abril a Julio inclusive y que se paguen con cargo al Capí-
tulo expresado anteriormente.

Como habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente se
mintó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron
dos los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifi-
co.

Justa gracias
D. J. O.

Manuel de la Cruz
Francisco Lopez

Manuel de la Cruz
Francisco Lopez

Segundo Olvera

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 17 de Agosto de 1916

En la Villa de Chilo a veintisiete de agosto de mil novecientos dieciséis
y en, se reunieron en estas Casas Comisionales propia convocatoria
afecto los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Justo Brañas Couvado, cuyo Procede-
ro abrió la sesión a las diez y cinco minutos dando principio por
la lectura del acta de la anterior que por unanimidad se fue
aprobada. Leídos los Boletines oficiales se acordó el cum-
plimiento de sus disposiciones.

Vista la propuesta de suplemento de crédito para dotar el Capítulo 11 art. 1.º y el 18 art. 1.º del presupuesto de gastos de la contingencia imprevista para atender a una contingencia extra en las Casas Consistoriales para instalar el juzgado municipal y a los gastos imprentados por hallarse agotado la contingencia que formula el Secretario y que han sido el Ayuntamiento en sesión de cuatro del actual, la cual ha permanecido expuesta al público por término de quince días, durante los cuales no se ha formulado reclamación alguna.

Considerando que comparando las cifras que figuran en el Capítulo 11 del presupuesto de ingresos y en el 18 del de gastos, aparece un sobrante de dos mil pesetas, de las que perfectamente pueden destinarse las referidas dos mil pesetas que se solían a las atenciones que se indicaban anteriormente. Considerando que este procedimiento se han observado los trámites reglamentarios.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda aprobar el suplemento de crédito de las cantidades de dos mil pesetas, por concepto de la contingencia del capítulo 11 del presupuesto de ingresos con destino al Capítulo 11 y 18 artículos 1.º y único de gastos, para los fines que se expresan anteriormente y que se remita copia de este expediente al Sr. Delegado de Hacienda.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión acordándose la presente acta que firmen todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Justo Macías José Yferraz

Francisco Alvar Yunque Contreras

Manuel de la Cruz

Pere Contreras

Emilio Aragón

Segundo Ombros

Acta de la sesion pública ordinaria del dia 19 Agosto de 1938
 En la Villa de Toluca a veintinueve de Agosto de mil novecientos
 treinta y dos se reunieron en esta Casa Comunal
 todos los señores Concejales que al margen se expresan bajo
 la presidencia del Sr. Alcaide Sr. Quinto Mairas Concaliz, con el
 Protocolario abierto a esta a las diez en punto dando principio
 por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue
 aprobada. Leidos los Protocolos Oficiales de la sesion acordó
 el Ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones.

El Sr. Meribenta dió cuenta de que las obras de la Casa
 Cuartel de la Guardia Civil se habian dado principio por no
 haberse verificado la venta del terreno y el sobrante de dicho
 casa que está fuera del Plano aprobado por la Direccion Civil
 de la Guardia Civil segun oficio del Sr. Comandante Cruz Contreras
 que obra en mi poder. Se trata de un caso de suma urgencia
 y habiendo eso del terreno que concede el art. 1611 apartado 1.^o
 del Estatuto municipal vigente y Reglamento para su ejecucion
 se obras y servicios Municipales seria conveniente proporcionar
 a los transtos de subasta a comenza y concluir la venta
 inmediatamente por el Ayuntamiento.

Entendidos los señores Concejales y teniendo en cuenta
 que se trata de una obra de reconocida urgencia y beneficiosa
 para la localidad, teniendo en cuenta las disposiciones lega-
 les a que alude el Sr. Alcaide en su preambulo, acordaron
 por unanimidad de las dos terceras partes de los Concejales que
 constituyen la Corporacion, autorizar al Sr. Alcaide para que
 realice la venta de dicho terreno y parte sobrante de la casa
 que se halla fuera del plano y que si accediere dicha necesidad
 mediante expediente sumario en el que por no haberse verifican-
 rios tambien informaran de su funcionamiento Municipal.

Se presentó una cuenta de Eloyes Angel Orallo reclamando
 25 puestas por el alquiler de un auto en el mes de junio o mes de
 Barrios al Alcaide y Concejales Sr. Emilio Argente Rodríguez
 por cuenta al Sr. Gobernador civil de que las obras de abastecimiento
 iniciadas en ese lugar segun en su termino a las de este fin
 blo.

El Ayuntamiento anterior acordó el pago de expresada

cuando con cargo a Supremas.

Se dio cuenta del sumatorio de mandamientos facultados a los jueces de esta Real Audiencia municipal en los meses de Abril a Julio ambos inclusive importante en docientos ochenta y tres cuarenta y tres cuarenta y tres.

El Ayuntamiento entrado acordó el pago de expresado suma con cargo al Capitulo 8.º art. 1.º y que unan las justicias el mandamiento de pago y se archivase las recibos en su tiempo.

Tambien se acordó pagar al mismo 39,110 fols. importe de las cuentas extraordinarias que se unan al mandamiento y que se abo- ven con cargo al Capitulo de Supremas.

Se acordó igualmente pagar a D. Emilio Portigo, médico de la bar. 1.º de fols con cargo al Cap. 1.º art. 1.º por 17 reconocimientos a los meses del cumplimiento actual y cuatro a padres de meses de cumplimiento anteriores en el acto de la clarificación y declaración de soldados.

Se acordó el cese del escribiente temporal D. Angel Diaz Noya por no ser por ahora preciso sus servicios.

Y no habiendo ningún otro asunto que tratar se le- vanta la sesión entendiéndose la presente acta que firman todos los señores concejales asistentes de que yo el secre- tario certifico =

Puerto Inacia

J. Francisco Lopez General Contador

Mmanuel de la Cruz

Doni P. Tador

Emilio Higuera

Juan de Urbina

Acta de la sesión pública ordinaria del día 8 de Setiembre de 1783

En la Villa de Elche a ocho de Setiembre de mil novecientos treinta y dos se reunieron en estas Casas Consistoriales en la convocatoria los Señores Concejales que al presente se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan María González, con asistencia del infrascripto Secretario cuyo Secretario abrió la sesión a las once en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leíóse el tal Acta y se acordó el presente el Ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones.

Por el Sr. Alcalde se expuso: Que la cantidad de obras públicas está casi agotada y necesariamente hay que terminar las obras emprendidas y sería preciso ocuparse del asunto para tener el cuidado de que los obreros tengan trabajo.

Desde luego hay que buscar el remedio de los labradores para repartir entre ellos los obreros en favor de ellos por que son muy pocos los que hay y entre todos no podrán obtener una rentita.

Los hacendados señores Jimen en residencia en Madrid y su representante D. Juan Diaz Ambrosio en Palencia y sin la comparencia de otros Señores no es posible solucionar nada por lo que es indispensable haya una Comisión o Junta a dar cuenta al Sr. Gobernador Civil del conflicto que se trata.

El Ayuntamiento enterado acordó que terminen las obras emprendidas en el punto que haya por cartas y si fueran insuficientes acudir a los medios legales para allegar fondos con que poder terminárselas y que el Sr. Alcalde acompañando al Concejal D. Emilio Aragón Rodríguez vaya a dar cuenta al Sr. Gobernador Civil del punto obrero, abriendole para gastos de viaje y de portadas con cargo al Ayuntamiento de Elche.

El Concejal D. Manuel Rodríguez manifestó que la falta de dirección de las obras públicas a este punto se que se han de hacer algunas obras nuevas y lo que se han de hacer en protesta para evitarse de responsabilidades.

Al mismo tiempo manifestó que en otras sesiones se han tomado acuerdos que resultan después de contarse

El Secretario protesta de esta manifiestacion y el Sr. Alcalde ordena que se haga así constar en acta.

Se dio cuenta de una factura de compra de honorarios presentada por Eusebio Cortez Riaz importante en \$60 pesos el Ayuntamiento autorizó el pago de esta suma con cargo al Capítulo 11 art. 3.º del presupuesto.

Se dio igualmente cuenta de una factura de S. Francisco Navarro por 3 centos para la maquina de escribir y una caja de papel carbon y una pluma utiligraf. importante en \$6.75 pts. El Ayuntamiento autorizó el pago de esta suma con cargo al Capítulo 6.º art. 1.º del presupuesto vigente.

Eusebio y a propuesta del Sr. Alcalde se acordó dar principio a la obra de la pequeña reforma que ha de hacerse en las Casas Conventuales, que tiene acordada el Ayuntamiento con cargo al Capítulo 11 art. 1.º del presupuesto.

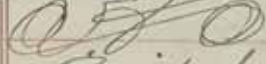
Tambien y a propuesta del Sr. Alcalde se acordó dar principio al blanqueo de los edificios públicos.

Suplicada se acordó pasar al Jefe Cuartelero, cantidad de pesos sin embargo destinados por el Ayuntamiento a Obras Civiles aquí consuntivas, con cargo al Capítulo 6.º art. 1.º.

Continuamente se acordó la subvencion e inversion de fondos mensuales con cargo al presupuesto corriente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion estudiandose la presente acta que firmen todos los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Puerto Machis



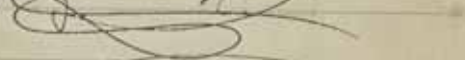
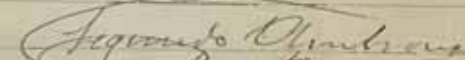
Emilio Maguete

Manuel Rodriguez



José Cortez José Herrera

Juan Cortez
Francisco Riaz



Segundo Olmedo

En la Villa de Chelva a quince de Setiembre de mil novecientos treinta y tres se reunieron en estas Casas Consistoriales en su convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental D. José Herrera Ambrosio, que actúa por ausencia de propietario con asistencia del oficial de Secretaría D. Manuel Valencia Contador, encargado de la Secretaría por enfermedad su Secretario, cuyo Sr. Declaró abierta la sesión a las once en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Hechos los Roles sus oficiales acordó el ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones.

De orden del Sr. Alcalde presidente accidental, se dio lectura a un escrito de fecha 15 de agosto último en el que después de la diligencia de presentación que tuvo igual fecha hay un descuento de la alcañala de 16 de Setiembre actual, mandando de la cuenta de aquel escrito al ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que celebre de cuyo escrito no se dio cuenta a la Corporación dentro del plazo legal por un olvido involuntario.

En el mencionado escrito suscripto por los señores D. Julián Ruiz Guzmán y D. Carlos Baracaldo de los Santos se comunicó a este ayuntamiento por el acuerdo tomado en sesión de 15 de agosto último relativo a la venta de 26 obligaciones de ferrocarril depositadas en la compañía de Madrid, Zaragoza y Alicante para atender a la compra de una casa para Cuartel de la Guardia Civil de cuyo acuerdo pide se vuelva por considerarlo bueno para los intereses de la localidad toda vez que existen otras obras de más urgencia que la del Cuartel donde invertirá el importe de dichas obligaciones como son: construcción de un Cementerio, abastecimiento de agua, matadero, escuelas.

El Concejal republicano D. Julián Contador López con la voz del Presidente dice: Que al acordar el ayuntamiento la compra de las 26 obligaciones de ferrocarril de que se trata para el pago de la casa Cuartel para la Guardia Civil, lo hizo por entender que en este momento tampoco se puede haber en los pueblos la paz y tranquilidad debido a estos tiempos de guerra.

Madrid C. V. S.

no y no imprescindible restablecer el punto de dicha forma.
Desde luego se reconoce la urgencia de las obras que se
mencionan en el precepto escrito pero estas pueden esperar algún
tiempo y por esta circunstancia se acordó la suspensión
de las obligaciones citadas que debe ser confirmada en otro
señal.

El Concejal Socialista Sr. Aragónite manifiesta que no se
halla conforme con las causas que expresa el Sr. Contador López
para anticipar a las obras que se expresan en el escrito que apre-
tan de un modo general a la salud pública con la compra
de la Casa para Hospital.

Pide se haga constar en acta un voto de censura contra
el Sr. Alcalde D. Quinto Máximo González por no haber dado
cuenta del referido escrito de fecha 11 de agosto último dentro
del plazo legal y que el Ayuntamiento vuelva de su acuerdo
del fecha anterior declarando no haber lugar a la suspen-
sión de dichas obligaciones de ferrocarriles. El Concejal
Sr. Rodríguez hace algunas manifestaciones del Sr. Aragón-
ite juri como el Concejal Sr. Contador Cordero.

El Sr. Presidente entiende que es injusto el voto de cen-
sura que se pide por el Concejal Sr. Aragónite por que en el
Dicho punto en el tantas veces referido escrito se dice
que por un olvido involuntario se dejó de dar cuenta al
Ayuntamiento dentro del plazo legal.

Así lo entendían también los dos Concejales Republi-
canos Señores Contador López y Contador Baña y proponen
que en la primera sesión que ayunta el Sr. Alcalde D. Quinto
Máximo González manifieste este los motivos que tuvo
en voto para no haber dado cuenta del citado escrito en
el plazo reclamatorio. El Ayuntamiento así lo acuerda.

En cuenta a volver del acuerdo de 13 de agosto último
los Republicanos Señores Contador López y Contador Baña
no se hallan conforme y se ratifican en lo acordado.

En voto se no haber manifestado de parecer entre
los seis Señores Concejales ayuntado se sometió a acuerdo
a votación, votando a favor de que el Ayuntamiento
reunido nuevo de su acuerdo de 13 de agosto del

31

Tuvo los señores Concejales D. Emilio Aragón Rodríguez, Rodríguez
que y D. Eduardo Contador Cordero, ^{Indignos Rodríguez} y declarados no
haber lugar a volver de dicho acuerdo los señores D.
Pascual Contador López y D. Juan Contador Baño
a el Presidente D. José Herrero Ambrosio que con su voto
de calidad decidió el asunto en favor de los que estuvaran no
haber lugar a volver del susodicho acuerdo.

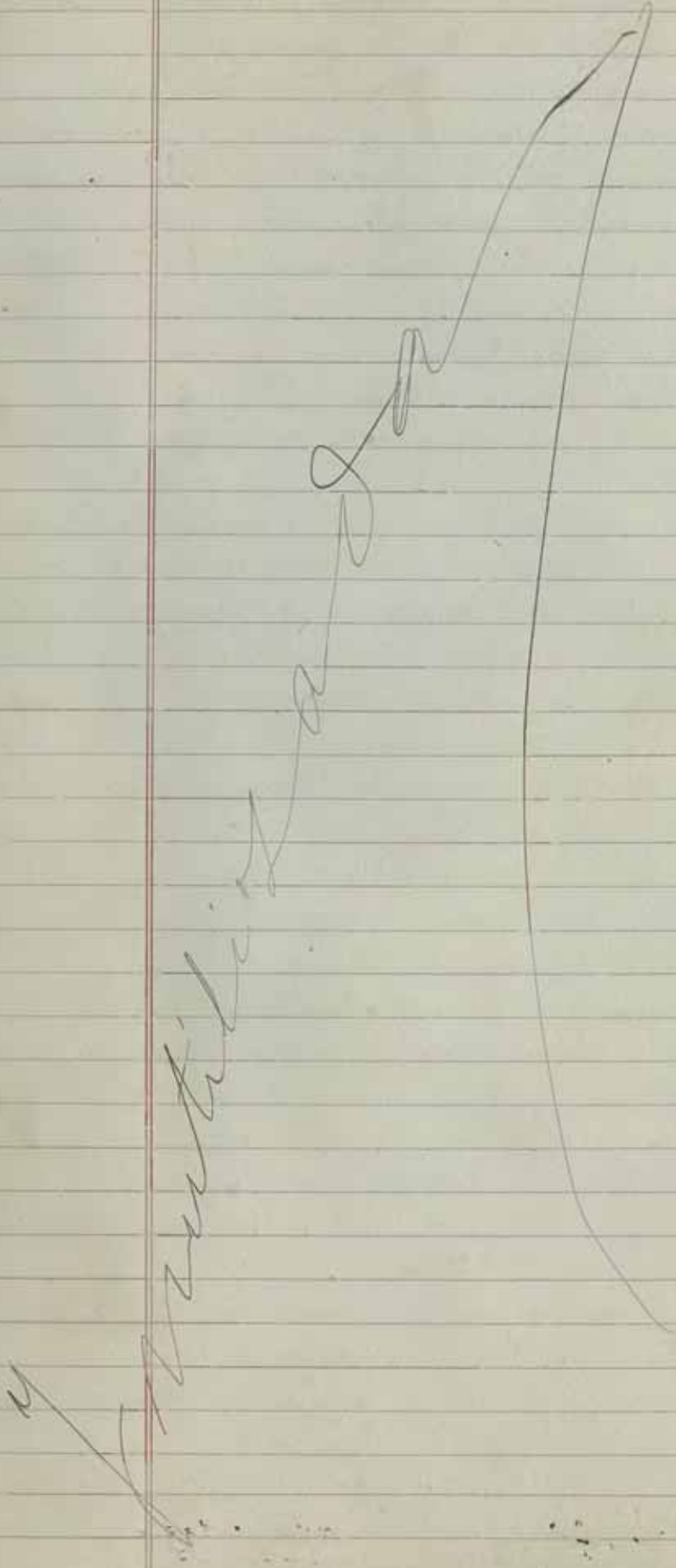
El Concejal socialista D. Emilio Aragón Rodríguez pide
se haga constar en acta el voto de censura contra a Sr. Alcalde
de D. Juan Baños por las causas expuestas en anteriores acuerdos
cuyo voto de censura aprueba, suscompañeros Sr. Rodríguez Kue-
tas y Contador Cordero.

El Sr. Presidente entiende que es injurioso lo del referido voto igua-
lmente los Concejales republicanos Sr. Contador López y Contador
Baño; el Ayuntamiento acuerda que en la primera sesión
que asista el Sr. Alcalde, exponga sus razones, así se acuerda tam-
bién igualmente se le corra certificación de este particular a los
señoritos D. Julián Alcaide Ferrer y D. Carlos Casanovi de
los Santos una vez que haya sido aprobado este acta en la pro-
xima sesión.

El Sr. Presidente expuso la conveniencia de pedir un Delegado
to al Sr. Gobernador Civil para solucionar las crisis de escasez y al
mismo tiempo se convenga a una representación de patronos y
otros de obreros para con si es posible conseguir se abajen
sin intervención de Delegados...

El Ayuntamiento igualmente así lo acuerda.
Se dio cuenta de que el vecino D. José Esteban Fornalaz, en esposa e hijos
se hallan todos enfermos en cama sin medio de vida para su sustento
y alimentación. El Ayuntamiento en su virtud acuerda se facilite
a dicha familia los alimentos que necesite según informe del tri-
bunal y que se paguen los mismos con cargo a Imprevistos.

También se acordaron los siguientes pagos: a Sr. Ortega 150
por 12 arriendos terrenos para las obras filiales, acordadas en
sesión de 11 de agosto último con cargo al Capítulo 11 art. 5º del
presupuesto, a D. Manuel Valencia Contador, 100 pesetas pa-
ra los gastos de viaje a Badajoz a verificar un ingreso por
concierto de atrasos a la Diputación provincial en cargo



Acta de la sesion pública ordinaria en 2ª convocatoria del día 27 de Septiembre 1726

En la Villa de Chilo a veintidos de Septiembre se hizo convocación pública y dos se reunieron en estas Casas Consistoriales en la convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la providencia del Sr. 2º Conde Alcalde D. Juan Herrera Cuervo con asistencia del infrascripto Secretario, cuyo A. declaró abierta la sesión a las once de punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que es

Vistos los Partidos Oficiales de la causana acordó el ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones

Auto que se dio en diez de octubre del presente del Excmo. Sr. D. Juan de los Rios a los veintidos que a continuación se expresan los préstamos que han solicitado y que son los siguientes.

Préstamo n.º 1695 de tres mil pesetas solicitado por D. Julián García Sierra en 10 de agosto con garantía de 300 Quintales Métricos

Préstamo n.º 1801 de dos mil pesetas solicitado por Bernardino

Veras Méndez en 17 de agosto próximo pasado con garantía de 200 Quintales Métricos de trigo.

Préstamo n.º 1888 de mil quinientas pesetas solicitado por

x

D. Puerto Quintanar Parra en 30 de agosto anterior con garantía de 110 Quintales Métricos de trigo.

Préstamo n.º 1898 de dos mil quinientas pesetas solicitado por D. Manuel Sierra de la Rosa en 18 de agosto próximo pasado con garantía de 350 Quintales Métricos de trigo.

Préstamo n.º 1893 de dos mil pesetas solicitado por D. Feliciano Rodríguez Rayal en 18 de agosto próximo pasado con garantía de 200 Quintales Métricos de trigo.

Préstamo n.º 1921 de 1000 pbs. solicitado por D. Carlos de

la Rosa Correa en 13 de agosto próximo pasado con garantía de 400 Quintales Métricos de trigo.

Préstamo n.º 2039 de 1000 pbs. garantizado con 100 Quintales Métricos de trigo solicitado por D. José López Mañá en fecha 23 del mismo mes que se expresa en el acta correspondiente.

Préstamo n.º 2040 de 600 pbs. solicitado por Juan

López Rodríguez con fecha 10 de agosto con garantía de 300 Quintales Métricos de trigo.

Préstamo n.º 2040 de 600 pbs. solicitado por Juan

López Rodríguez con fecha 10 de agosto con garantía de 300 Quintales Métricos de trigo.

Para la concesión de estos préstamos habrá de acreditarse que esta Cooperación municipal se ha constituido en Depositaria de los fondos de los agricultores en que la forma consiste, y que según las instancias de los solicitantes es de tipo,

El Consejo Socialista Dr. Emilio Aragón Rodríguez por sí y en nombre de su inmensa clase que todos los préstamos se concedan con arreglo a Ley; que las llaves de los depósitos se depositen en el Ayuntamiento y que dichos depósitos sean examinados sucesivamente por los Jueces Municipales.

El Presidente constituido que todos los préstamos han sido concedidos con arreglo a Ley y con estos que a caben de ley se se hará lo mismo continuando como continúa con el tipo, como se cuenta a esta presidencia y a los Concejales Sr. José Cortador López, Sr. Manuel de la Cruz, Sr. Juan Cortador Ríos, que se hallan presentes, y así lo manifiestan.

La entrega de las llaves de los depósitos como se ha tratado ha habido acuerdo de ello; además la inmensa mayoría de los votos de los vecinos presentes y en elos se guardan también otros acreales y efectos de comercio constante que los jueces tienen a cada momento que utilizar.

Como correo para el Ayuntamiento el crédito de cada depósito firmará un documento en el cual se compromete a conservar en su poder en calidad de depósito los documentos librados de tipo que respectan al préstamo de que se trata y el mismo documento firmarán los vecinos en concepto de fiadores que conservan a base de un préstamo prestado insolidario y sucesivamente con el solicitante.

De esta forma queda constituido el Ayuntamiento, y por de esta parte luego recibidos los cantidades de tipo de los préstamos por cada solicitante que se acredite y posteriormente, en un día de depósito y en concepto de fiadores que garantiza el préstamo otorgado al Ayuntamiento por el Servicio Nacional del Crédito Agrícola por la cantidad que se manifiesta en cada solicitud y una vez acordado, se suscribe por el alcalde y secretario en celebrada el Ayuntamiento municipal, para cada préstamo respectivo que se acordará en el día

ción de concesión de dichos créditos y se remite al Sr. Presidente del Crédito Agrícola a los efectos consiguientes.

Entendido el Ayuntamiento manifiesta (que) el Concejal Sr. Argenteo que, como no tiene conocimiento de los repartos de hipotecas que se han autorizado en los presupuestos de que se trata; se mismo tiene los libros de Pólizas de Ventas y Contratos Estando

En vista de no existir unanimidad de pareceres se remite el asunto a relación resultando que los Concejales Sr. Escobedo votan a favor de la concesión de los préstamos solicitados y los Sr. Salas en contra, decidiendo en favor de los primeros por lo que se concedan, el voto de calidad del Sr. Presidente. Sucesivamente acordado la concesión de préstamos hipotecarios, y que para sus efectos se remita la declaración expresada anteriormente a la Presidencia del Crédito Agrícola.

Se dio lectura de un oficio del Sr. Ingeniero jefe de Obras Públicas provinciales, resolviendo una instancia promovida por el Sr. Juan Gonzalez Argenteo en la que solicita a fin que por el fono en una casa de su propiedad lindante con la carretera de Olivenza a Chiles el número 86

En dicho oficio se dice que no hay inconveniente en que se permita la ejecución de la obra mencionada, lo que se decide en los siguientes: 1.º El fono habrá de dictar sobre el terreno de la obra un plan de la carretera cuando se construya. 2.º Materiales usados en obra y demás artefactos que se empleen en la construcción de la obra serán garantía completa de estabilidad y solidez. 3.º Todas las obras se harán de materiales de buena clase cumpliendo al respecto las reglas del buen arte de la construcción. 4.º No se permitirán usar materiales ni objetos de ninguna clase en la construcción, puentes o caminos que puedan molestar el tránsito, dificultar la fácil salida de las aguas. 5.º Se otorga el plazo de seis meses a contar desde esta fecha (19 Agosto 1934) para la ejecución de las obras y si transcurrido este no se ha hecho uso de la autorización quedará nula y sin ningún valor. 6.º El personal afecto de la construcción de la carretera, así como del exacto cumplimiento de estas condiciones. 7.º El Comisionario se apuntará en la ejecución de las obras e irá para aplicar el vigente Reglamento de Policía y conservación de carreteras.

terras y comunas vecinales, si esta comarca u cultura ha sido
salvo de todo de propiedades y sin perjuicio de tenerlo

El Ayuntamiento enterado acordó por unanimidad que en
cuanto a la autoridad de fusos en el sitio en donde se halla
dicho foso y visto la distancia que hay desde el mismo
a la crista exterior del foso de la carretera, dando de ello
cuenta al Ayuntamiento para acordar lo procedente,

se leyó una instancia suscrita por el Sr. D. Juan
que D. Juan Pizarro en implora de que se prorrogue a todo
el año la comiseracion para el tornador de sayones y el
partidor de quinina, acordando el Ayuntamiento que
si hay nuevo ley del pare ello se otorgue.

Se dio cuenta de una factura presentada por D. Manuel
Salgado Argota, conductor de correo correo de un omnibus
por los servicios facilitados en el mismo a varios individuos que
recorrian muy asiduamente por tratarse de los señores de
Hospital, Estuardo y Encarnacion Civiles que los usaban para
ir a el alquiler de un auto para llevar a Bedoya a el loco
en la Comision de las fomas de diez importante de las
vicio en 73 pesos.

El Ayuntamiento enterado acordó que todos servicios se
categorizan con cargo al Capitulo de Imprevistos.

En seguida se acordaron el siguiente papel a medida
de veinte y seis reales por las importes del lavado de las ropas de
los cueros de la Guardia Civil aqui acuartelada y que se
dilecta en la cuenta presentada que se envió al mandamiento
de pago, con cargo al Capitulo 18 art. 1.º de 1881. A. Escobedo
cinco reales por material de dicho facultado a este Ayuntamiento
con cargo al Capitulo 14 art. 1.º del presupuesto.

A D. Juan Maria Ferraz Leyano y Sanchez cuatro reales impor-
te de la cuota anual de la Camara Oficial Agrícola de este
paz, con cargo al Capitulo 18 art. 1.º de 1881. A. Escobedo
diez reales en continuo de la cuota que se corresponde a
este Ayuntamiento en el año actual de la fonda de
los de imperaciones agrarias, con cargo al Capitulo de
Imprevistos. A los Valencianos Contador 11 reales por
una cuenta en el omnibus de viajeros durante fusos

la concurrencia de los recibos con cargo al Capital de Intendencia

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Inspector Municipal de la ciudad autorizando se gaste en la cantidad de treinta y seis la cantidad necesaria para hacer desaparecer los sitios en donde se depositan materias que pertenecen a calces publicos, seiscientos o trescientas pruebas por si fueran precisas, en lo que queda de año para alguna atenuacion urgente sucesiva. El Ayuntamiento interado asi lo acordó.

Para habiendo sido unido de que trata el Sr. Inspeccionador de la villa la sesion anterior, se presentó acta que firmaron todos los Señores Concejales interados, a que yo el Secretario certifique.

José Ferrera, por el Poder

Enmendo Francisco Javier Cortez, Francisco López, Manuel Rodríguez, Aguedo Alvarado.

Acta de la sesion pública ordinaria en sí convocada del día 6 de Octubre de 1812. En la Villa de Chetumal a diez de Octubre de 1812. Se reunieron en esta Casa Consistorial en sí convocatoria los Señores Concejales que al margen se exponen con la presidencia del Sr. D. Juan de Quintanilla Gonzalez y en asistencia de un suplente Secretario; cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez en punto dando principio por la lectura de la acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada. En esta la Particular Oficial acordó el cumplimiento de sus disposiciones.

20 de octubre

Se dio cuenta de una invitacion del Presidente del Centro de Comercio de Manuel Yrigoyen Gonzalez, solicitando autorizacion para poner la tablilla de anuncios del centro en la Plaza de la Republica y de la Bandera Nacional.

El Ayuntamiento interado autorizó la colocacion de dicha tablilla en mencionada Plaza y de la Bandera y que todos los anuncios que se publicaren tanto en publico

por tablilla como en los Países del Norte se con colocados se proceden
en la Alcaidía para su autorización.

El Sr. Alcaide manifestó que no debe permanecer ni un
día más la lapidea colocada en el que fue faro de "San
juzep" por que los hombres de los Países a la Tabera están
desaparecidos de las localidades. Encaró al Ayuntamiento así se acordó.

Tambien propone quitar la Cruz Blanca del sitio
donde se halla colocada por encontrarse rota y en aumento
peligro de derrumbarse y producir sustracción personal a las
personas que constantemente frecuentan dicho sitio.

El Ayuntamiento anterior acordó su demolición.
Tambien se acordó ordenar al vecino D. Juan Gonzalez
apunto haga desaparecer el poco que tiene sobrante en la
casa en construcción en la carretera, se eleva un punto al N. de
entre 26 por estar a dos metros de la arista de la carretera
debiendo ser de ocho la distancia mínima.

Se dio lectura de las dos constituciones de concordia
con el Conde de Sta. Brígida hechas en esta Villa de los
años 17. y 17. halladas en este archivo, acordando
el Ayuntamiento que el Alcaide y el Concejal D. Fr. Arce y D. Cayo
de Olivencia y D. Juan Talas comenten para que un abogado
de la aldea y diga los derechos que al pueblo se pueden re-
morar, oírse por tratarse de bienes comunales, abrenidos
de los partes de diezmo con cargo al Capitula de San-
tidad.

Tambien se acordó pagar con cargo al mismo capitula
ala comisión compuesta del Sr. Alcaide y Concejal D. Fran-
cisco Rodriguez, para la cantidad de ochenta reales
por un viaje de cuatro días cuestionando en el Gobierno Ci-
vil el conflicto sobre el punto oficial de S. M. de Leprosia
del Sr. Gobernador Conde.

El traslado de los miembros trae a la entrevista que
tuvieron el día 1.º del actual con los señores decaídos de
estas decaídas que residen en Madrid y fueron citados
por dicho Ayuntamiento para el objeto indicado.

Se dio lectura de un escrito de D. José Rivera y
García, solicitando un pequeño solar al sitio de

= 1000000

Señalada junta al Conde del Consejo para conmutar un Pájar
El diputado anterior acordó la conmutación de dicho Pájar
por el pago de su importe.

Concedido el préstamo n.º 2378 por 250 p. en 1811
Cuentas de los gastos de viaje según auto de 21 de
Agosto de 1783 de Julio Gonzalez Cordova

Para Manuel Pineda cincuenta p. para su viaje
que tomó en Madrid a buscar los documentos necesari-
os para conmutar el punto de trabajo.

a D. Rafael de la Peña, 21.111 p. por suministro de
medicamentos a febras de esta Península durante los
meses de Agosto y Setiembre últimos según facturas.

al médico 1800 p. por recetas extraordinarias a febras
que no están incluidas en las listas de Península
correspondiente al mes de Agosto último.

a D. Alfonso Sanchez con cargo a imprentas 25.70 p. por
varios efectos facilitados.

a D. Francisco Macot 138.35 p. por sello de correo y
cuartillas prestados a esta expedición desde Euzero del comien-
to que trata la piedra. a Cristóbal Ambrosio, 25.95 p. por

material de p. para con cargo al Capitulo 6.º de art. 6.º

a D. Mariano Mañón 8.15 p. por un recibo de impresos
con cargo al mismo capitulo.

El último punto se acordó la distribución e inversión del
fondo mensual.

Por haberse unido esta junta de que tratar el Sr. Pres-
idente levanta la sesión ordinaria de la presente acta que
firmar todos los señores Concejales asistentes de que yo el Sr.
Secretario certifico.

Justo Mañón José Herrera

Manuel de la Cruz

Juan Cortés

Manuel Rodríguez

Francisco López

Nota de la sesión pública ordinaria en su conuocatorio el día 27 de octubre del
1932

En la Villa de Culiacán veintinueve de Octubre de mil novecientos Treinta y dos se reunieron en estas Casas Conuocatorias en su conuocatorio todos los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Juan Manuel Encinas y con asistencia del infrascripto Secretario cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto como principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Cuidó el Sr. Presidente de la Sesión de la semana acordó lo siguiente: el cumplimiento de sus disposiciones.

*

Se dio cuenta del Decreto 223 del actual sobre intensificación de cultivo en las fincas rurales de esa zona en esta provincia dictado como medio de remediar la crisis obrera.

El Sr. Alcalde dice que como aquí no existen Comités de amigos electivos legítimamente constituidos ni tampoco jurados pronto hay que designar la Comisión mixta que ordena dicho Decreto nombrado de un número igual de patronos y obreros que se encarguen de llevar a efecto los trabajos preliminares para la intensificación del cultivo de las fincas rurales de esa zona de las fincas afectadas a la Reforma agraria.

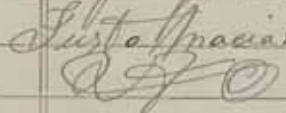
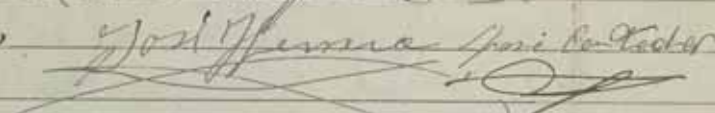
De acuerdo con los Señores Concejales asistentes fueron designados vocales patronos para formar parte de dicha Comisión D. Andrés Martín Herrera y D. Florentino Díaz Bransano y D. José Díaz Bransano y en concepto de obreros D. Manuel Rodríguez Gutiérrez, D. Alfonso Rodríguez Infante y D. Manuel González Cordero.

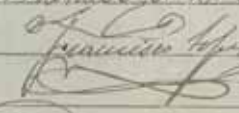
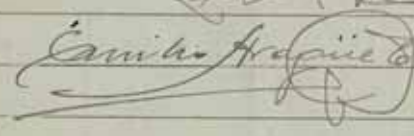
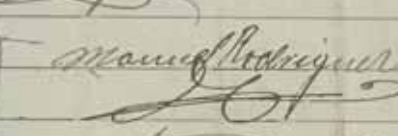
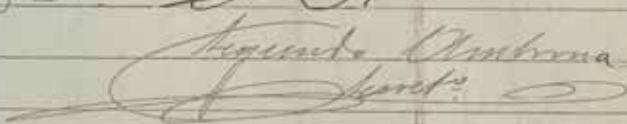
Resalta la designación de obreros en las horas calientes hoy mismo con nombramientos por medio de oficio citandoles en el mismo para que se presentaran en estas Casas Conuocatorias a las siete horas con el fin de hacer presente y cumplir de las obligaciones que el cargo les imponga.

Consignada se acordaron las siguientes pagas:

A Estanislao Salas Cuyero, 4 \$75 pta para pago de 19 jornales de mangones en el blanqueo de edificios públicos con cargo al capítulo 2º artº 3º del presupuesto y a Marco Armada 12 pta por 4 días de jornal por limpieza de calles con cargo al capítulo 1º artº 1º.

N. no le siendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion acostumbrada la presente acta que firman todos los señores Concejales acudidos de que yo el Secretario certifico.

Justo Fracis. José Herrera y Prieto
 

Manuel de la Cruz
 Juan Bautista. 
 Camilo Fragueto Manuel Rodriguez
 
 Agente Umbona


Acta de la sesion pública ^{esta} ordinaria del dia diez de Octubre de 1910
 En la Sala de Cabal a diez de Octubre de mil novecientos diez y seis se reunieron en estas Casas Concejales previo convocatoria al efecto los señores Concejales que al amanecer se reunian bajo la presidencia del Sr. Alcaide D. Justo Fracis Comandante y se declaró abierta la sesion a las ocho de la noche dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leidos los expedientes oficiales se acordó el cumplimiento de seis disposiciones.

Primeramente se aprobó la transferencia de crédito de unos a otros expedientes del presupuesto municipal ordinaria de que antes se acordó que formula el Secretario, que ha sido aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesion de doce de octubre último. Resultando que en el periodo de quince dias que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamacion alguna.

Considerando: Que las obligaciones de consignaciones pendientes del presupuesto de referencia, no dejan indudados los servicios a que están afectas, ni cuenta que haya sido liquidada ni contraída obligacion de pago alguna ni infraccion de especial disposicion por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la instruccion de este expediente se han observado las prescripciones legales y especialmente las contenidas

vidas en el título primero libro segundo del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1954 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento plene por unanimidad acuerda aprobar la presente propuesta, que fija en las cantidades siguientes, y dar a firme y ejecutiva dicha propuesta en virtud de lo del artículo 16 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Categoría	Cant. por	Cant. por	Congestión		Reducción por		Cant. por	Cant. por	Congestión		Aumento por		Total	
			Pts	Cts	Pts	Cts			Pts	Cts	Pts	Cts	Pts	Cts
1.ª	1.ª	10	2000	800	1200	00	11	30	1000	800	1800	00	1800	00
"	"	"	800	150	650	00	18	50	1200	150	1350	00	1350	00
"	"	"	1200	150	1050	00	18	00	1150	150	1300	00	1300	00
1.ª	4.ª	1.ª	3000	300	2700	00	6	00	700	300	1000	00	1000	00
7.ª	8.ª	1.ª	140	140	"	"	18	00	1450	140	1590	00	6030	00

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levanta la sesión acostumbrada. La presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

José María Domínguez por el Ayuntamiento

Juan José Izquierdo

Eduardo Castañeda Emilio Magaña

Mamuel Rodríguez

Segunda Olmedo

Acta de la sesión pública ordinaria en 2.^a convocatoria del día 17 de
 Noviembre de 1996.

En la Villa de Chetumal a diez y siete de Noviembre de mil novecientos noventa y seis se reunieron en estas Casas Comisionales en su convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Macías Peralta y con asistencia del Sr. Secretario, cuyo Sr. Secretario abrió la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Actos oficiales de la semana anterior el Ayuntamiento de sus disposiciones.

Ente según el Sr. Alcalde Primitivo manifiesta que con respecto a los Señores Concejales en vista de la crisis obrera en Septiembre y Octubre último hubo necesidad de llevar a efecto la transferencia de crédito acordada por el Ayuntamiento para reformar varios Capítulos del vigente presupuesto entre ellos el de las obras públicas y en vista de la necesidad de dar ocupación a los parados que citaban pasando muchas unidades de su día ocupación satisfaciendo sus jornales con cargo a las cuentas transferidas y quedando en su lugar las relaciones de obreros que diariamente trabajaban como voluntarios a jornaleros hasta que fue aprobado dicha transferencia y como esta se aprobó por la corporación municipal en sesión de diez del actual era llegado el caso de proceder a la formalización de tales pagos con cargo al Capítulo 11 art.º 3.º del presupuesto.

El Ayuntamiento entuado acordó por unanimidad el cumplimiento de los compromisos mantenimientos de pago, acordando a las mismas sus respectivas relaciones de obreros y se cumplió en intervención.

El Consejo Republicano Sr. Juan Centador Peralta en nombre de la mayoría del Ayuntamiento hace constar su protesta por los alcances acordados en la sesión anterior en el Ayuntamiento y Consejo Municipal que revisten hechos comunistas y que se propa esta protesta en conocimiento del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

El Concejal Socialista Sr. Araciel Díaz que se encuentra en la vacante de Primitivo y Va de Primitivo en Primitivo

y este pague al obrero Carlos Caranuelo lo que se le adeuda
por el accidente sufrido en las obras públicas del acueducto.

Tambien debe de ser pagados a los obreros Marcelo Costador
Cordero, Alfonso de los Santos Costador, y Manuel Valencia Pineda,
las cantidades que se le adeudan por los accidentes sufridos en la
obra del tercer trazo de carretera de Chiriqua a Chiles de la
que fue contratado el Acueducto.

El Sr. Presidente contestando a lo pedido por el Sr. Arce que
se publicaran dichos sueldos y que los accidentes a que se
refiere se estan pagando a medida que los recursos del acue-
ducto se van permitiendo.

En seguida se acordaron los siguientes pagos: a José Antu-
quera, Surtidos percutos, cincuenta centimos por 11 caudas por
litadas a fuerza de la Guardia Civil. a Joaquin Ruiz 35 pts
por un servicio de Automovil con la Guardia Civil desde Oli-
vencia. a Francisco Cordero, 35 pts. por ir a llevar un telegrama
a Chiriqua dirigido al Gobierno Civil dando cuenta del in-
cidente del dia 10. a Claudio Gallana, 10 puestas para suenas a
lo efectuados el dia 10 del actual. a Enrique del Carriz, 14.50 pe-
setas por limpieza de la casa Cuartel de la Guardia Civil aqui
cumplada y lavado de las ropas de las caudas en el mes de
diciembre ultimo con cargo a Impuestos. a D. Manuel Navarro
15 puestas por material de oficinas con cargo al Capitulo 6.
art. 1.º a Marco Amador, 15 pts. por 6 jornales en el arreglo del
camino del Pilar con cargo al Capitulo 11 art. 3.º. a D. Manuel
Dominguez 1.80 pts. por 3 tiras nuevas de chapa y arañados para
los platos enfermos de este Despachamiento con cargo al Capitulo 1.º art.
10. a la Casa Boyer Bernanos, 22 puestas por modelacion impresa en
gim fabrica, con cargo al Capitulo 6.º art. 1.º. a D. Evaristo Medina 37
puestas por un recubrimiento n.º 184 conteniendo 33 leyes de la Republica
con cargo al Capitulo 6.º art. 1.º. a Marco Gomez, 11.50 por 7 jornales
guardando las armas del plaza, para que no a la lluvia que tengan
para beber las caballerias, con cargo al Capitulo de Impuestos.
a Julia Rodriguez, 51.50 pts. por efectos que se detallan en factura de
10 de Septiembre, que se une al mandamiento de pago n.º con
cargo a Impuestos. a D. Luis Ponce, 33.72 pts. importe al 10
por 100 de interes sobre 16.113 pts de la contribucion territorial del

do trimestre del año actual, según la liquidación que se halla
 al respaldo del talón que se emite al mandamiento de pago n.º
 203. Al número 11.56 impuesto del 3.º y 4.º trimestre actual de la
 contribución urbana de la casa Cuartel de la Guardia Civil
 que pertenecía a D. Juan Erosa Anguiano y hoy pertenece
 al Ayuntamiento de San Sebastián de Impresión, material e histórico con cargo al capítulo 1.º
 y si habiendo oído al Sr. Ayuntamiento es que tratar el
 Sr. Presidente levanta la sesión entendiéndose la presente
 acta que firman todos los Señores Concejales asistentes
 de que yo el Secretario califico. - mandado - Noviembre -
 San Sebastián

Juan José
Mariano López
Espino Fragueto
Mariano Rodríguez

Segundo Membrea
Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria en 3.ª Convocatoria del día 24 de
 Noviembre de 1932

En la Villa de Chetis a veinticuatro de Noviembre de mil no
 cientos treinta y dos, se reunieron en estas Casas Consistoriales
 en 3.ª convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio María González y
 con asistencia del infrascripto Secretario; cuyo Sr. declaró
 abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectu
 ra del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado.
 Leídos los Protocolos oficiales de la semana ante el ayuntamiento
 se cumplimentó de las disposiciones.

Se dio cuenta de un telegrama del Excmo Sr. Gobernador Provincial
 para que se le envíen los documentos que se mencionan y que
 son: Censos obreros especificando número de obreros y número para
 dos 2.ª Sociedades obreras y Patronales con número de sesión
 dos de cada una y filiación política y número de las unidades

3.ª Relación de Huertas Termino Municipal, en de huertas de
dadas a cada clase de cultivo. 4.ª Número y nombre propietarios
finca superiores a trescientas huertas, especificando estacion
y cultivo de las mismas 1.ª Relación Finca de la capraude
ca. 6.ª Informe Comisión Policía Rural sobre finca en que
debe aplicarse labores forzoso y de otro interinidad. 7.ª
Informe del Alcaide sobre estado local del pueblo y colacion
ms del paro forzoso, advirtiéndoles maximo exactitud datos y
rapidez curia. - El acuerdo se dio por enterado y acordó en
cumplimiento.

Se dio igualmente cuenta de los oficios de autos de interinidad
de la suspensión de la ciudad de julio 19 del actual para su notifi-
cación al ayuntamiento, y este se dio por notificado.

En su virtud se acordó formar el Registro local de colocación
obra y de registrar encargado al oficial del ayuntamiento D.
Manuel Sánchez Cortázar.

En su virtud se dio cuenta de un auto de D. Andrés María
Torra solicitando se le abona 53.40 pesetas, por haberse cumpli-
do deberes en el departamento de utilidades al conseguir la uti-
lización de esta que en vez de ser 2960 es de 1160.

El auto de Evaristo Mayorca por la misma cantidad
y causa que el anterior o sea que se le estimaron las utilida-
des en 710 debida ser de 1170.

El acuerdo enterado acordó se le devolviera a dicho
Señor las referidas 53.40 que reclamaba con cargo a impre-
sitos.

Se acordó pagar al Alcaide 40 pesetas para gastos de viaje
a Badajoz para asistir a la Asamblea de Alcaldes acordada
por el Gobernador General, el día 26 del actual.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión entendiéndose lo presente acta que firmen
los Señores Concejales asistentes de que certifico

Justo Masías

Emilio Aragón

Juan José

Manuel Rodríguez

Segundo Romero
Secret.

Acta de la sesión pública ordinaria del día 1.º de Dibre de 1932 en 2.ª convocatoria

En la Villa de Echold a principios de Diciembre de mil novecientos treinta y dos se reunieron en estas Casas Concejales en 2.ª convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ramón Ambrosio, y con asistencia del infrascripto Secretario; cuyo Pl. declaró abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado. Lúid los Partidos Oficiales de la economía acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones.

* Se dio cuenta de un oficio del Sr. Director General de 1.ª instancia fecha 23 de Noviembre último sobre construcción de escuelas para las cuales abona el Estado de las 4893.54 de su importe, 35.193.54 de biendo contribuir el Ayuntamiento en virtud de la aportación oficial con 13000 pesetas, acordandole que tratandose de un asunto tan importante en el que debi intervenir todos los Señores Concejales e la mayoría de ellos se dió a sesión extraordinaria.

El Conxjal D. Emilio Aragón Rodríguez pregunta que hasta cuando van a estar sin cobrar los empleados del Ayuntamiento pues según noticias cobran hoy en el mes mes que no cobran cuando debe pagarse todos los meses.

El Sr. Presidente contesta que se puede contestar concretamente a la pregunta del Sr. Aragón por que no está enterado del asunto todo vez que asiste a la sesión como Alcalde accidental por hallarse en Badajoz el propietario pudiendo de en la proximidad de la sesión contestar a la pregunta.

Se acuerda a acordar pagar 80 pbs para gastos de viaje al alcalde y Conxjal D. Manuel Rodríguez Rando que han marchado a Badajoz a presentar al Sr. Gobernador General el acuerdo suscrito por otros patronos para mejorar la crisis bron en cuyo viaje un plearon dos días.

Esto seguido se acordó la distribución e inversión de fondos mensuales con cargo al presupuesto en ejercicio y pagar a fin de mes de pbs por una hora para la noche. Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores

concejales asistentes de que yo advertiré certificar =

José Ferrnando Emilio Araque

Ignacio Centado Francisco Rojas

Segundo Almona
Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria del día 11 de Diciembre de 1956 en S. en un ca
Sonia

En la Villa de Chules a quince de Diciembre de mil novecientos cincuenta
y dos se reunieron en estas Casas Consistoriales en S. en convocatoria los
Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Justo Manuel Pousaloy con asistencia del inspeccion
to Contable, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto
dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad
fue aprobada. Leídas las Partidas oficiales de la anterior
acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones.

Se ordena del Sr. Presidente se dio lectura de un oficio del Sr.
Sr. Director General de 1.ª instancia fecha 2 de Noviembre último in
tercediendo de este Ayuntamiento el cumplimiento de este dispuesto a con
tribuir con la aportación oficial de 13000 pts en metálico del impor
te Total de 118 373,34 puestas de las dos Escuelas mixtas que han de
contribuir de cuya suma corresponden pagar al Estado 35 373,34 pts.

Considerado el Ayuntamiento acordó por unanimidad que por la
Alcalde se comunicara a dicho Director General que tan pronto sea
reclamada dicha aportación será hecha efectiva.

Al mismo tiempo y con el fin de estar prevenido el Ayunta
miento para en cuanto sea reclamada las 13000 puestas tener
las suficientes se quitara un cupo de 13000 pts de la Caja Estacional
de provisión social para lo cual se dará aviso al Repre
sentante del Ayuntamiento en Badajoz D. Feliciano Campillo
Campes, que tiene con la presente debida la tránsito
orden del expediente.

Se dio lectura de dos solicitudes de los vecinos José Martínez Maldonado y Eulicio Martínez Olgado en las que piden a financia con solar para construir una casa en el ejido junto al camino vecinal de Villón del Fresno y el terreno otro solar que está al respaldo de su casa de la calle del Cristo que constituye un foro de desamortización.

El Ayuntamiento enterado acordó la enajenación de dichos solares por su valor y que las obras fueran hechas en un línea recta con los edificios contiguos.

A propuesta del Sr. Alcalde se acordó suscribir a este Ayuntamiento a la Unión de Municipios pagando por suscripción la cuota reglamentaria de 30 pesetas.

El Concejal D. Manuel Rodríguez Cuartero, manifestó que a criterio en los presupuestos u el que ha equidado anteriormente que no se concedan como no sea con arreglo a ley y de otra forma que responda a quienes autoriza. Explicó dice el Concejal Eulicio aragneto Rodríguez.

Equivalente dice que no es responsable de alguna estimación que fundan bases las necesidades si trabajan más de ocho horas diarias.

Enjuiciada se acordaron los siguientes pagos: al Sr. Alcalde de cincuenta pesetas por el viaje a Madrid y de acuerdo con el Concejal D. Manuel Rodríguez Cuartero, para reunir a colocación a 14 obreros con sueldos satisfactorios.

Se dio cuenta de un recuento de tres ejemplares del libro "Rol de trabajo" que fueron examinados por los señores concejales y considerando convenientemente su adquisición se acordó se le paguen las nueve pesetas recuento sueltas de su importe al señor D. Benito Madrazo Gonzalez con cargo al Capitulo 11 art. 1.º del presupuesto.

Se dio cuenta de una factura de compra de hornos de carbón y cables a precios importantes en 28.00 pesetas de la mano José García Peña, el Ayuntamiento acordó en pago con cargo al Capitulo 11 art. 1.º del presupuesto.

Se ha habido de suspender este asunto se que tratar el Sr. Presidente en

levantó la sesión estudiando la presente acta que firmaron
todos los Señores Concejales asistentes de que goza el Secretario
certifico

Juan María
[Signature]

Emilio Aragón
[Signature]

Manuel Rodríguez
[Signature]

Juan María
[Signature]

Juan Cortáez
[Signature]

Agustín Ambrosio
[Signature]

Acta de la sesión pública ordinaria en 2ª convocatoria del día 11 de Mayo de 1958

En la Villa de Chiles a veintidos de Diciembre de mil novecientos cincuenta
y ocho se reunieron en estas Casas Concejales en 2ª convocatoria los Señores
Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Juan María González y con asistencia del insubstituto Secretario
cuyo Sr. Declaró abierta la sesión a las diez en punto de noche firmó
copia por la lectura del acta de la sesión que por unanimidad fue
aprobada. Leídos los Resolivos Oficiales acordó el Ayuntamiento
el cumplimiento de sus disposiciones.

Se dio cuenta de un recibo del Maestro Nacional Sr. Ra-
món Pinos Carillo, de veinte perras por material de oficina de
la del Consejo Local de 1ª instancia correspondiente al año
actual. El Ayuntamiento autorizó a cargo de pagar expresado
material con cargo al Capitulo 6º artículo 1º del presupuesto

Y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesión estudiando la presente acta que fir-
maron los Señores Concejales asistentes de que certifico

Juan María
[Signature]

Emilio Aragón
[Signature]

Juan Cortáez
[Signature]

Manuel Rodríguez
[Signature]

Agustín Ambrosio
[Signature]

Nota de la sesión pública ordinaria del día 29 de Dizebre de 1898 a
2.º convocatoria

En la Villa de Puebla veintinueve de Diciembre de mil novecientos
noventa y dos se reunieron en estas Casas Conventuales en 3.ª con-
vocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Macías Camacho y con asisten-
cia del infrascripto Secretario cuyo Sr. señaló abierta la sesión
a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de
la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Pro-
tuberios Oficiales de la semana acordó el Ayuntamiento el cumplimiento
de las disposiciones

Se dió lectura de la Ley de 28 del actual prorrogando los
preceptos Municipales que no estuvieron aprobados por
los Ayuntamientos el día 31 de los anteriores.

El Ayuntamiento enterado y en virtud de hallarse de-
minuo comprendido en dicha Ley acordó que el Alcalde nombró
párrafo del Oficial de la Secretaría, se trasladó a Paríjof
a cumplir en la lectura de preceptos la forma de cum-
plimiento prevenida ley, pagándole para los gastos de viaje
30 pesos con cargo al Capítulo de empréstitos del presupuesto
de prorrogado por haberse agotado el actual.

Se dió cuenta de que el trabadero carece de condiciones
para las labores de su oficio y que ha sido preciso recurrir
por prescripción facultativa

El Ayuntamiento enterado acordó autorizarlo pa-
ra recibir y gestionar su renta empleando en su parte
en la construcción de otro local

Pagar a Juan Valencia, ocho pesetas mensuales de su
cargo al Capítulo 6.º art. 1.º por 7 años de sesión para
braceros.

a Emilio Cuervo, municipal por una caja de calce
para la fúndida con cargo a imprevisión

a Justo Macías, veintinueve pesos cincuenta
de los arrendos de heronimientas de obras públicas
con cargo al Capítulo 11 art. 1.º

Y no habiendo más asunto se
que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión entera

de la presente acta que firman todos los Señores Caballeros
jales asistentes de que certifica

Juste Mayor Manuel Rodríguez

Camilo Aguero

Juan Catala

Juan José

Segundo Ambrós
Secret.

Acta de la sesión pública ordinaria del día 1 de Enero de 1933

En la Villa de Chiles a cinco de Enero de mil novecientos treinta y tres
se reunieron en estas Casas Concejales en su convocatoria los Señores
Concejales que al mayor se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Antonio María Pomales y Sr. declaró abierta la sesión a las diez en
punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por
unanimidad fue aprobada. Cuidó las Notulias Oficiales de la reunión
acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones.

Dada cuenta de la relación de los créditos reclamados por Manuel
Rodríguez Huertas, Sabas Lina Lara y Manuel Nabucio Cortés por su
asistencia a las sesiones celebradas por la Comisión de Policía. Que al no haber
pagado que se indican importante en 18 pesetas que no fueron satisfechas
en las sesiones que se expresan por haberse acordado el Capítulo de Presupuesto
último del presupuesto último.

El Ayuntamiento acordó y en virtud de lo dispuesto en el
Artículo 36 de la Ley de 27 de Agosto de 1931 que declara obligatorio
de las Corporaciones Municipales los gastos de expresados dictados
que no se pagaron por haberse acordado el Capítulo de Presupuesto
del presupuesto anterior, acordó se satisficiera con cargo al mismo
Capítulo del presente año la cantidad reclamada y que en
su abajación se sura al mandamiento de pago.

Del mismo modo y por iguales causas se acordó pagar del pro-
pio capítulo al vocal D. Manuel Rodríguez Huertas ocho pesetas
por su asistencia como Vocal Abuso de la Comisión de Policía
en las sesiones celebradas el día 27 y 31 de Diciembre último, habiendo o-

El Ayuntamiento acordó reducir a cuatro pesetas las seis que venía cobrando los locales de dicha Comisión por acuerdo hecho así el estado económico de este Municipio

Encargado Sr. alcalde presidente dijo: que como abian visto los Señores Concejales hay en la plaza más de cien obreros que se hallan sin trabajo y diariamente se ven acorados por el hambre y acurren a pedir trabajo con que mitigarse ellos y sus familias. El Municipio carece de recursos con que atender o remediar la lamentable situación en la actualidad que se encara y solo dispone de unas treintitas pesetas que podrían invertirse en fomento de limpiezas de calles que están intranquilas por el barro y entrecosidos en ellas incontinentes a causa de las finestructuras de lluvias

El Ayuntamiento enterado acordó por unanimidad invertir las pocas que haya disponibles en la limpieza de las calles ya que no es posible invertir a los parados en otros clases de trabajos por efecto del temporal de lluvias y que todos los que se hallan sin trabajo desfilen en dichas pesetas en la forma que lo Presidente lo crea más oportuno y que el pago se haga con cargo al Capítulo de Instructo lo que corresponde de a parte de la Sanidad

El Sr. Presidente expuso que están sin pagar 10 pesetas José Guzmán correspondientes a los meses de junio a Dobre últimos por llevar y traer al Dispensario de Olivera la caja con los medicamentos de curación de los paludicos de este pueblo y que quedaron sin pagar por haberse agotado el capítulo de Instructos del presupuesto de 1933.

El Ayuntamiento enterado y considerando atendible el pago de dicha cantidad por los beneficiarios que reportan diario dispensario a la localidad acordó a pagar las 10 pesetas con cargo al Capítulo de Instructos del corriente ejercicio

También acordaron los pagos siguientes: a Nicula Inoya catorce pesetas por un viaje que en auto se llevó a Olivera en el mes de Dobre último los quinientos que maraban a concentración y que no se pago en dicha fecha por hallarse agotado el Capítulo de Instructos, acordando el Ayuntamiento se satisfaga expresando masa.

con cargo al referido Capitulo del presupuesto en curso.
a D. Amelio Cortados por su trabajo en la confección del estado
de treinta y seis mil reales del año 1933 con cargo al Capitulo 1.^o
del presupuesto en curso.

a Comisaría del Carrero venidero por el trabajo y cinco reales
por asistencia y limpieza del Cuartel de la 1.^a Brigada y lavado
de las ropas de la fuerza durante los meses de Enero y Febrero
último, con cargo al Capitulo de Gastos del actual ejercicio
por haberse pagado al exterior, de doce anticipos, cuatro
pesetas cincuenta céntimos con cargo al mismo Capitulo por tres co-
mas facilitados a tres Guardias Civiles, con cargo al mis-
mo Capitulo 65 pts a Juan Benito Pinos por servicio de car-
tones del forestal a este Ayuntamiento. Al Director del
diario "La Libertad" de Pineda de Guzmán dos pesetas y cinco
céntimos por su servicio a dicho diario con cargo al mismo
Capitulo del mes último y 17 pts al mismo por el 1.^o trimestre corriente.

En su virtud se acordó citar a los Señores Concejales que Constituyen
esta Comisión de Hacienda para que formen el proyecto de modi-
ficación del presupuesto para 1933.

Se dio lectura de la Ley de 19 de Enero último prorrogando el
presupuesto de 1933 por lo que se autoriza a acreditar los créditos de
dicho año en 1933 en las atenciones de carácter permanente y obli-
gatorias.

a propuesta del Sr. Alcalde se nombra escribiente temporero
a D. Angel Diaz Hozales en virtud del aumento de trabajo en la
oficina con motivo de la liquidación de presupuesto de 1933 y
condición de cuenta.

El Ayuntamiento acordó la sustitución e inversión de fondos municipal
y no habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión ordinaria
de la presente sesión que firman todos los Señores Ayuntados de que conste.
Justo Prados. Amelio Cortados.

Amelio Prados
Manuel Molineros
Juan José
Segundo Alvarado
Pineda

Acta de la sesión pública ordinaria en 2.ª convocatoria del día 12 de Mayo 1788
En la Villa de Chelva a doce de Mayo de mil setecientos ochenta y ocho
se reunieron en estas Casas Consistoriales en 2.ª convocatoria los
Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Eusto. Fracías Forenaly y con asistencia del
supracitado Secretario ayte. Se declaró abierta la sesión a las
diez y el punto dando principio por la lectura del acta de la sesión
anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Botines
oficiales de la semana acordó el Ayuntamiento el cumplimiento
de sus disposiciones.

Acto seguido se dio traslado de un oficio del Sr. Intendente
Municipal de Sanidad fecha 1.ª del actual pidiendo al Sr.
conde Carlos Coronado de los Santos de la Sión que venia en
fuerza en su oficio se dice que desde el día 6 de los corrientes
puede dedicarse a sus ocupaciones habituales.

Como la lesión ya cubrió el día 1.º de Octubre último
no ha estado impedido para el trabajo hasta el día cinco
del corriente en que se le declara curado, compensándosele como
por el accidente 209, 25 puestas que importan los 93 días
que ha estado lesionado el Carlos Coronado, a razón de 2, 25 p.
puestas diarias de jornal que es la tercera parte del que disfrutaba.

Como el pago de este accidente y otros se acordaron en sesión
de 17 de Nobre último se ejecutaron con cargo al Capitulo de
Impoveridos por lo que se acordó; el Ayuntamiento acordó se pagasen
dichos accidentes con cargo al mismo Capitulo de Impoveridos
el presupuesto anexo.

Enquinta se acordaron los siguientes pagos: a D. Alfonso San-
chez del capitulo de Impoveridos, 27, 75 ptes por varios efectos
facilitados a este Ayuntamiento según factura presentada, al valor
de 7, 50 ptes por material de oficio que se detalla en la factura
con cargo al Capitulo 6.ª art. 1.ª del presupuesto.

a Capitulo Sura 25, ptes por una caja para el ce de a ve
de bravia de aluminio con cargo al Capitulo 1.ª art. 10. al
valor 15, 25 ptes por 19 cabos de puel y anillo de laminación
para las obras puentes.

a la amirio Cibarrera 76 ptes importe de una pistola
abast. dos cajas de balas y funda comprada para el Municipal

Comité Bustillo Gallardo, cuyo pago no se hizo el año anterior por haberse agotado el Capitulo de Inypreritos. El Ayuntamiento en tratado acordó se paguen las 96 ptes con cargo al Capitulo correspondiente corriente, se dio cuenta de una factura de autolium Gonsalez y otra de Juan Caraputo vecinos de Obisnua y de otros de automoviles de algunos reclamando cada uno treinta pesetas por los servicios prestados con sus automoviles a individuos de la Guardia civil que recibieron a esta por orden del Sr. Gobernador Civil los dias 10 y 13 de Agosto del año anterior, cuyo recibos no han sido presentados para su cobro hasta el día de hoy.

El Ayuntamiento en tratado acordó el pago de dichos servicios con cargo al Capitulo de Inypreritos del presupuesto actual.

A propuesta del Sr. alcalde se acordó suscribir al Ayuntamiento a la Union de Municipios mediante la cuota anual de treinta pesetas.

A continuación se acordó el pago de 9 pesetas a Hipolito Gonsalez por varios efectos para limpieza detallados en la factura presentada, cuyo pago acordó el Ayuntamiento y satisfago con cargo a Inypreritos.

Quarta Sesión

José María Esquivos Magueto

José C. Varela

Juan José López

Juan José Cortés

Segundo. Anónimo
Secret. O

Acta de la sesión pública ordinaria del día 19 de Enero de 1953 en la Convocatoria en la Villa de Urdulá a diez y nueve de Enero de mil novecientos cincuenta y tres se reunieron en estas Casas Consistoriales en la convocatoria los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Emilio Morcillo Gonsalez con asistencia del inspeccionado Secretario cuyo D. declaró abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por más

unanimidad fué aprobada. Leídos los Boletines Oficiales de la encuesta acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones.

El Sr. alcalde Presidente expuso: Que la Comisión municipal de Hacienda no se había enterado en la modificación del proyecto del presupuesto ordinario para el año actual, pues los dos vocales liberales al proponer el vital republicano el aumento de 8000 pts para su pago el primer plazo del sueldo de la Guardia Civil y 5500 para la terminación de la obra del mismo se levantaron manifestando que ellos no podían admitir aumentos y por tanto se marchaban trayéndolo así en que atendieran a los requerimientos que se les hicieran para que continuaran en misión trayendo cobros cada cual en oposición en los puntos en que no hubiere unanimidad de parecer que habían de someterse después a la discusión y aprobación o desaprobación del ayuntamiento según estos circunstancias.

En vista de la actitud de los Socialistas, entendido que los Señores Concejales aquí reunidos debían ocuparse de llevar a cabo las modificaciones que considerasen oportunas en el primer punto remitiendo todo en su día al Sr. Delegado de Hacienda para una aprobación definitiva si la merecía.

El Ayuntamiento enterado acordó lo cuatro votos de los Concejales republicanos en pro y dos de los Socialistas en contra, haber en esta sesión las modificaciones que se consideren más convenientes en dicho presupuesto y una vez discutidas y con el acuerdo que se acuerde se exponga al público por quince días transcurridos los cuales y con las reclamaciones que se hubieren presentado se remita el presupuesto al Sr. Delegado de Hacienda para la resolución que proceda.

En seguida se leyeron las partidas que figuraban en el primer punto local de ingresos y gastos del año 1936 y después de examinadas y discutidas por mayoría quedaron modificadas en la forma que a continuación se expresa. Las que corresponden a los capitulos siguientes.

Resumen por capitulos de las modificaciones Paradas a efecto en el presupuesto de 1936 para el ejercicio actual

Capitulo	Partidas	Presupuesto de 1936			
		Presupuesto de 1936	Presupuesto de 1936	Para el año de 1936	Diferencias en el año de 1936
		Pesetas	Pesetas	en miles Pesetas	en miles Pesetas
1	Obligaciones generales	13310 45	21011 38	8518 74	917 81
	Tijera	13310 45	21011 38	8518 74	917 81

Categoría	Gastos	Remuneros		Diferencias	
		de 1932	de 1933	Para el año de 1933	En menos
		Pesetas	Pesetas	En más	En menos
	<i>Anterior</i>	13310.45	21011.38	8518.74	817.11
3	Vigilancia y Limpieza	3500.	3300.		
4	Policia Urbana y rural	2500.	2400.		200.
5	Recaudación	2600.	2750.	150.	
6	Personal y material de oficina	10575.	10905.	330.	
7	Higiene personal	2150.	2120.		
8	Beneficencia	6450.	6520.	60.	
9	Asistencia Social	172.	1022.	750.	
10	Instrucción pública	2387.	2180.		107.
11	Obras públicas	5400.	7500.	2100.	400.
14	Montes	24213	24253		
13	Fomento de los intereses comunales	250.	250.		100.
15	Emprestos	4000.	3000.		1000.
17	Reserva				
Totales		13716.98	63600.91	12508.74	2624.01

Ingresos.

1	Reutas	458.92	458.92		
2	Expropiación de bienes comunales	1500.	3200.		
3	Contingente extraordinario	50.	20.		
9	Costas, suages y participaciones en tributos	1838.06	1838.06		
10	Exposición Municipal	48050.	57933.93	9883.93	
11	Impuestos	150.	150.		
12	Reservas				
Totales		13716.98	63600.91	9883.93	

Los Comisarios Socialistas Sr. Emilio Aragón, Polignac y Sr. Eduardo Cortázar Cordero hacen cuenta en protesta por el aumento en los gastos de 16,100 pts para el pago del feriado para de la compra de la Cuartel de la Guardia Civil y terminación de la obra para tray que recargando una cantidad al reparto de utilidades y no debe hacerse tal cosa en las circunstancias tan calamitosas por que atraviesa este pueblo, al acordar el acuerdo para antes del Sr. Delegado de Hacienda por considerarlo leivo a los intereses locales.

Le dio cuenta de una factura de 543 para el presentado.

por el favor de Sr. D. José María Ortega para el Ayuntamiento en
 los asuntos de Pedro Ocho y el actual para repartir a los pobres in-
 terior para evitar el hambre de ellos y de sus familias que venian
 suprimiendo las comunales el pago hacia muchísimo tiempo
 y como el Ayuntamiento carecia de fondos hubo que acudir
 a los sentimientos humanitarios del Sr. D. Manuel Ortega que se
 opuso a punto que se acordó a facilitar dicho pago en tres o cuatro
 distintas veces que el Ayuntamiento pudiese pagar.

El Ayuntamiento enterado acordó a se pague a cargo de Sr.
 las 188,65 puntas del importe de dicho pago con cargo al Presupuesto
 de Gastos del presupuesto corriente y que se haga constar
 en el acta el agradecimiento de la Corporación por el cargo a ad-
 ministrado realizado por el mencionado Sr.

Acto seguido se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que vaya
 a Olivenza a tomar un proceso a Sr. D. Antonio Pardo de Sainza
 para que rinda los 16 obispos que este Ayuntamiento tiene
 depositados en la Compañía de ferrocarriles de Madrid, Barcelona
 y Alicante; abonándole para gastos de viaje marítima cinco ^{reales} ~~pesetas~~

Se acordó igualmente por sus votos contra uno del Sr. Alcalde
 el Sr. D. José María Ortega que vaya a Cáceres a Sr. Alcalde
 acompañado del representante del Ayuntamiento en Badajoz Sr. D. Teodoro
 Torrijos para gestionar un préstamo de 100000 pesetas con
 la Caja Económica de Instrucción Pública para la construcción
 de los muelles jurisdiccionales

Se acordó facilitar local a la Comisión de Policía Judicial
 y ampliar la habitación de la cobrera para instalar en ella
 la cuenta de rindas unidas

Se dio cuenta de un escrito de Erasmo María González colli-
 gido con un colar que tiene en la Avenida de la Libertad
 hasta igualarlo con los colindantes pertenecientes a Juan de
 San Juan y Sr. Rodríguez Peninjo.

El Ayuntamiento acordó otorgar lo que solicita
 el Sr. Tracia por el pago de su impuesto una vez cobrada
 la superficie del terreno.

Por cada una de una instancia de Sr. D. Pedro Eraso
 González solicitando el pago de cuarenta puntas del alquiler
 se en auto para llevar a Badajoz en fidei-juramentum a la Comis.

ción local de fajas se liga a comprometer con el Sr. Echeverría
sobre ciertas anomalías contables en dichas fajas.

El Ayuntamiento enterado acordó u satisfagan la
cuarenta puestas con cargo al Capítulo de Presupuesto de
este año.

Se acordó pagar a Cristóbal Ambrosio 15 pts por material
de oficina facilitada a este ayuntamiento con cargo al Capítulo
del art. 11º del presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que
firmare todos los Señores Concejales asistentes de que yo el
Secretario certifico.

Justo Prados

José Antonio Prados y Castañeda

Francisco Aguero

José Herrera

Manuel de la Cruz

Agustín Ambrosio
Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria en la convocatoria del día 26 Enero
1913

En la Villa de Chuluc a veinticinco de Enero de mil novecientos trece
ta y tres se reunieron en estas Casas Concejales en la convocatoria
del Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Sr. Justo Prados Pomales con asistencia del infrascripto
Sr. Secretario; cuyo Sr. debate abierto la sesión a las diez y punto diez
se principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad
fue aprobada. Leídas las Noticias oficiales de la reunión acordó el ayun-
tamiento el cumplimiento de sus disposiciones.

Se dio lectura del Decreto de 21 de Enero actual publicado en
la Gaceta de Madrid del día 22 del mismo sobre suato de las bi-
en comunales.

Se acordó enterarse de la forma en que fue adquirida por ve-
nidero, oceros las participaciones de turno pertenecientes a las bi-

que comunales que fueron vendidas por si hubiera lugar a una
te.

Le dio lectura de un escrito del vecino José Lauretiano Díaz
denunciando como imprudente y arriesgado el hecho de abrirle
el paso y servidumbre por el arroyo de arriba a una finca
de su propiedad tapando una portada que hay al margen
suroeste de dicho arroyo.

El Sr. Alcalde procedente con referencia a dicho escrito
dijo: que la denuncia de que se trata parece de fundamento
por las razones siguientes:

Primera; que el sitio que se trata es el cauce del arroyo de
que se trata escrito y si se ha tolerado el paso ha sido por que
a nadie perjudicaba; además han pasado de dos años que la por-
tada de que se habla fue tapada con piedra e interrumpida
la servidumbre que nunca fue legítima.

Segunda; que en caso de que el denunciante
hubiese dirigido al paso por el expuesto arroyo, no podría admitir
un caso utilizando por el perjuicio que ocasionaría a la arista
de la cañonera de Chile la obstrucción y además, el Sr. Jefe de
municipal de Piedad en vista del estancamiento de las aguas
en el sitio las denunciadas por lo peligroso que es para la
salud pública y necesario se caudales dichas aguas como
se ha hecho en varios sitios del arroyo vertiendo así es depositando
estrujones y otras materias que tapan perjuicios ocasionados.

El Ayuntamiento autorado acordó que no procede acceder
a la solicitud por D. José Lauretiano Díaz concediéndole
la servidumbre de paso que reclama por dicho arroyo; por
las razones expuestas anteriormente.

En seguida se acordaron los siguientes pagos: a Santiago
Casta dos puntas por haber dado cuenta a un aguila con cargo
al capitullo 4.º del 7.º a Cristóbal Anbrona de la Oña, trece
y una punta diez cts por efectos facilitados al Ayuntamiento
con cargo a Superintendente, a Manuel Rodríguez Martínez, se pa-
setas con cargo al del de la Comisión de Fomento Rural por un
viage a Badajoz a denunciar ante el Excmo. Sr. Gobernador
Civil D. Puerál las fincas puestas de labranza e intermisi-
ción de cultivos.

El Sr. Alcalde expuso: Que se ve aplicado con tanto obre
no pararse que se piden trabajos no pudiendo emplearlos
por que ya saben los Señores Concejales que los recubres no con-
vinieron ni hay medios de cobrar a nadie por que tambien
los niños en esta época tienen ni para atender a limpiar
sus escuelas. El Ayuntamiento enterado acordó que una Co-
mision compuesta del Sr. Alcalde y Concejales don Juan
Rodriguez se trasladara a Badajoz a gestionar cerca del Sr. In-
tervenidor General el inmediato principio de las obras publicas
para ver de solucionar la crisis obrera y que para gastos de
viage se le paguen 20 ptes

Y en habiendo otras asuntos de que tratar el Sr. Presiden-
te levantó la sesion estendiendole la presente acta que fue
leida por todos los Señores Concejales asistentes de que yo el Secre-
tario certifico

Por el Sr. Alcalde
Juan José Lopez
Por el Sr. Conde
Juan Cortado
Por el Sr. Conde
Juan Cortado
Por el Sr. Conde
Juan Cortado

Acta de la sesion pública ordinaria del dia 9 de Febrero de 1933 en S^a Convocatoria
en la Villa de Tudela a nueve de Febrero de mil novecientos treinta y tres se
reunieron en estas Casas Consistoriales en S^a Convocatoria los Señores
Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alca-
de de D^o Pedro Francisco Gonzalez y con asistencia del infrascripto Secre-
tario cuyo Sr. declaró abierto la sesion a las diez de punto dando
principio por la lectura del acta de la sesion anterior que por una
mision fue aprobado. Leida los Políticos oficiales de la semana acordó
el Ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones.

Se puso sobre la mesa la cuenta del ejercicio de 1932 presentada
por el Resaudador Municipal D^o Aurelio Cortado Lopez
cuyo cargo asciende a 70875.65 ptes y la Data 41501.15 con
unas káintenciones en valores de su poder de 29374.50 ptes

El Ayuntamiento enterado acordó designar a una Comi-
sion de Concejales compuesta de los Señores D^o José Cortado
Lopez y D^o Manuel de la Cruz Salguero para que examinen

de la cuenta y se cuenta al Ayuntamiento del susodicho.

Le dió cuenta de una relación presentada por el P. Presidente de la Comisión de Policía Rural con sus dictámenes acordados por los Vocales Obreros y presentada en las sesiones que se expresan, una por una dichas dictámenes en cuenta papeles. El Ayuntamiento susodicho acordó el pago de expresada suma con cargo al Capítulo de impuestos.

Comprobado se acordaron los siguientes pagos: a Eduardo Prieto como fiscal, 1.50 pesetas por receso de un día como detenido judicial por hurto de Lúa con cargo a Impuestos. a Joaquín Pato 4 ptes como premio por aumento de dos aguias con cargo al Cap. 1.º art. 1.º. a Juan Valgado, 3.75 pesetas por pique para coceros con cargo al Cap. 6.º art. 1.º. a Juan Pás 3 ptes por limpieza de la Secchi con cargo a Impuestos. a Florentino Prieto, 1.65 ptes por un franco de veinte para la magnina de recibir con cargo a Impuestos. a Juan González Pando 10 pesetas por costas de Lúa condenada para la familia María Aguilar Pando con cargo a Impuestos. a D. Manuel Domínguez Huertas vocal obrero de la Comisión de Policía Rural. 50 ptes por un viaje que dió a Badajoz en comisión con el Sr. D. Calde a reclutar de los Cueros Expedidos encargados de la oficina propia en esta provincia se trasladan en su propia o en un pueblo a poner en práctica el Decreto de interdicción de cultivos mismo modo de educacion del pare obrero, cuyo viaje fue acordado por dicha Comisión en sesión de 28 de Enero último, cuyo pago se hará con cargo al Capítulo Impuestos. a Segismundo Moral por su transporte diez pesetas en concepto de socorro para que se trasladara a Badajoz con su esposa y tres hijos de corta edad que se encuentran en esta dote modo por falta de recursos, a Enriqueta del Carrizo Pérez 15 pesetas por limpieza del cuartel de la Guardia Civil durante el mes de Enero último y habido de las ropas de las comas. a Gabriel Pizarro 1 peseta como pobre enfermo con cargo a Impuestos. del Director de la Banda de Música diez pesetas para que tomara un refresco con motivo de haber estado de turno un concierto el día 3 del sobre todo y que por de tiempo inmemorial se viene

librando este día en el Ayuntamiento.

Y últimamente se acordó la distribución e inversión de fondos municipal.

Y no habiendo ningún otro asunto se quitó el Sr. Presidente levantó la sesión costumiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes de que yo el secretario certifico.

Justo Mabias

Segundo Ombrose
Secret.

Acta de la sesión pública ordinaria del día 16 de Febrero de 1955 en el Concejo Municipal de la Villa de Chelis a diez y seis de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres se reunieron en estas Casas Concejales en el Concejo Municipal. Los Señores Concejales que al marcare se expresan bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Justo Mabias González y con asistencia del infrascripto Secretario Cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobado. Leídos los Políticos Oficiales de la semana acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones.

El Sr. Alcalde Presidente dió cuenta de que para proceder a la venta de las obligaciones de ferrocarriles depositadas en la Compañía de Madrid, Saragoza y Alcantara para atender el pago del 1.º plazo de la casa comprada para Cuéctel de la P.ª Civil autorizada por orden de fecha 30 de Noviembre último del Ministerio de la Gobernación se necesita autorizarse en nombre de la Corporación Municipal para que otorgue poder Notarial autorizando a una persona a fin de que proceda a la venta de dichas obligaciones.

Entendidos los Señores Concejales acordaron por unanimidad autorizar al Sr. alcalde Presidente D. Justo Mabias González para que en nombre y representación del Ayuntamiento otorgue dicho Poder Notario poder bastante a favor de el Sr. Victorino V. Zapata

Propagado mismo de Madrid a fin de que pueda situar de la Compañía el ferrocarril que tiene este Ayuntamiento depositados en dicho Compañía para su cobertura en título al portador con intervención de este de Bolsa y después convertir en importe en efectivo metálico para los fines indicados.

Vista la instancia del Inspector de Sanidad Veterinaria de esta Villa en la que reclama el abono de setecientos ochenta pesetas correspondientes a trescientas noventa cerdos que concierden los que fueron reconocidos a los curiquados resultando que en los libros de ingreso al inicio 1910 no aparece ingreso de mas que 1310 pesetas por reconocimientos domiciliarios de cerdos y recibo d'ingreso prorrateado por dicho concepto de 600 queda un sobrante de 710 pesetas.

Estos datos tomados de los libros de contabilidad son a tal que hay que atender pues de formar en cuenta los que expresa el reclamante resultaria el Ayuntamiento perjudicado en 70 pesetas por el concepto coprocedo después de haber obtenido un aumento de 710 pesetas que corresponde íntegramente a la Corporación.

No obstante y teniendo en cuenta que el ingreso que figura en pro de puesto por el municipio concepto es de 600 pesetas que se corrigió en parte tanto al año por no haberse unido los dos períodos para fijar el promedio que correspondiera, es como obsequio en los dos últimos años que el importe de dichos reconocimientos rebasan la suma prorrateada en más del doble si bien hay que tener en cuenta en su día que ese aumento se materializó desde el inicio de cerdos de cuatro y cinco meses de edad que se sacrifican en los meses de Octubre a Diciembre para venderlos al detal por el exceso de valor que tiene esa carne de ganado en vivo por la usanza de frito se hubiera para el superde; dato que no ha de olvidarse para fijar el dicho promedio.

El Ayuntamiento entendiéndose que el servicio de reconocimientos prestado al exceso de los cerdos sacrificados debe pagarse al propio Veterinario que lo ha practicado por que con ello no se causa perjuicio al Municipio que cobra las 600 pesetas que paga al Inspector municipal por tal concepto y no como frito en un

rial que dicho Sr. despus de prestar un servicio de tanta importan-
cia dejase de cobrarlo y que para mayor abundamiento en el
año último se le pago. En virtud de acuerdo el pago de los
710 pesetas que aparecen impresadas de mas y no las 180 pesetas
que reclamaba, y que dichas 710 pts. se le abonen con cargo al
Caja de Impresadas. Respecto a que en el corriente año se sigue
por la Junta Local de Hacienda la cantidad fija por recon-
cimientos de aridos asi se hizo.

El Sr. Alcaide expuso: En el preciso momento en esta ciudad las
condiciones y garantías que ha de ofrecerse al Sr. Presidente de la Caja
Extremada de Previsión Social de Cáceres para construir el prestatario
de 15000 pts. con dicha Caja para la construcción de los dos locales
buenos militares para cuya construcción como oficinas del
Estado la aportación de expresada cantidad que con las 35371,99 pts. que
paga el Estado han un total de 48371,99 pts. de importe total de la
obra de prestatarios acueducto.

El Ayuntamiento iterado y después de un detenido estudio
de las condiciones económicas de este Municipio acordó por una
amistad responder a la referida Caja al pago de los 15000 pts.
con los impuestos establecidos y que ascienden a la cantidad de
19771,99 pts. en el presupuesto prorrogado de 1936 y con una
inscripción de la deuda pública al 4 por 100 del valor nominal de
3433,99 pesetas procedente del 80 por 100 de propios.

La amortización de las expresadas 15000 pesetas se deter-
minó a efecto en un plazo que no podrá exceder de 17 años, comen-
zándose en los presupuestos sucesivos la cantidad consigna-
diego hasta en completo amortización mas los intereses que
devenga la cantidad prestada cuyos intereses irán siendo me-
nos a medida que vaya disminuyendo dicho prestatario.

El Ayuntamiento se obliga a satisfacer todos los
gastos que ocasionare el expediente que haya de instruirse
hasta conseguir el prestatario.

Tambien se obliga al pago de los impuestos establecidos
en estos casos acordándose que el Sr. Alcaide acompañando
al agente del Ayuntamiento en Badajoz vaya a Cáceres y si
resulta el expediente en el mas breve plazo posible abo-
nándole para gastos de viajes los que se ocasionen.

Consignada se acordaron los siguientes pagos: a Evaristo
 Macías, \$2,50 pts por un arbolado conteniendo un retrato
 al Presidente de la República. A Manuel Rodríguez 20
 pts como cuota del viaje acordado por la Comisión de
 Policía Rural en 28 de Enero último a solicitar la apli-
 cación del Decreto de intensificación de cultivos ante
 el Excmo. Sr. Gobernador General, a Santo Macías, inmen-
 diatos por gastos de viaje a Badajoz a dar cuenta al
 Sr. Ingeniero de Montes acompañado de los Vocales Pa-
 tronos de la Comisión de Policía Rural del expediente
 instruido en esta alcaidía para acreditar si se está aminia-
 do el arbolado existente en la delosa de Talauguesa de
 este término.

Se dio cuenta de un pretario del vecino de esta
 Villa, Cristóbal Pérez Ambrosio, n.º 1109 de 3000 pts
 en garantía de 119 2/3 m. de trigo solicitado por dicho
 Sr. en instancia de 16 de Enero de 1932

El Ayuntamiento acordó constituirse en repartarlo de
 los productos agrarios en garantía.

Y no habiendo ningún otro asunto de que
 tratar el Sr. Presidente levantó la sesión costandose
 la presente acta que firman todos los señores Concejales
 los asistentes al que yo el Secretario certifico.

En esta Macia

A. F. C.

Emilio Frajetti

Manuel Rodríguez

[Signature]

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 17 de Febrero de 1933

En la Villa de Chetumal a diez y siete de febrero de mil novecientos treinta y tres se reunieron en estas Casas Comunitarias en sesión extraordinaria en seguida convocatoria los Señores Concejales que al estar que se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Quinto Manuel Gonzalez cuyo Sr. Delante abrió la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

De orden del referido Sr. Presidente, se dio lectura de un escrito presentado por Sr. Pedro Barbaudis Caballero solicitando se cumpla en el presupuesto del año corriente lo dispuesto de un quince quince que fue tener derecho por que al Ayuntamiento titulado de la fecha el año 1932 sin llevar los cinco años que detiene, según el art. 25 del Reglamento de funcionamiento de tenedores es considerado con más derecho por haber desamparado el cargo de Inspector Titular de tenedores de tenedores desde el día primero de 1933 hasta el de junio de 1935 en que se le nombro en propiedad.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta que para tener derecho al servicio de quince quince que se reclama, es necesario indispensable llevar a efecto en el presupuesto del año en propiedad cinco años y esto no se cumplió hasta el 25 de junio del presente año según aparece del acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento el 25 de junio de 1935 que a tenor a lo ordenado no procede acceder a lo solicitado hasta el presente año de 1934 que lleva los cinco años cumplidos en propiedad.

El que el Ayuntamiento de la Dictadura excediera el límite de seis meses que le tuvo en la interinidad es una falta que si existe, aquella Corporación sería la responsable y en cuanto al hecho de que el Ayuntamiento cobrara al quince quince el año 1932 sin tener derecho por no llevar los cinco años que determina dicho Reglamento no es cierto por que teniendo en cuenta lo dispuesto en la disposición transitoria del referido Reglamento que dice: "El derecho de los empleados tenedores al fin de quince quince comunicará a adquirir desde el día primero del actual. No obstante los hechos que existen con más de cinco años de servicio en pro"

pedad en este Ayuntamiento tendrán derecho en el presente punto el 1934 al período de un quinquenio.

Como el mencionado funcionario antes de obtener la titularidad de funcionario que ocupaba en propiedad por una compatibilidad con el cargo de juez municipal llevaba ya un tiempo de la ciudad titular varios años resultó que al pedir el año siguiente el quinquenio rebasaba en varios años los cinco que necesitaba para concederle el referido quinquenio.

Por todo lo expuesto resulta improcedente la rebaja de este en el presente año por una razón de Ayuntamiento y la denegar debiendo tenerse en cuenta en lo sucesivo en el presupuesto para el año 1934 y consiguientemente en las cuentas del quinquenio que hoy restan.

Y no siendo otro el objeto de esta omisión de la Comisión leída en la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Justo Macías

[Signature]

Emilio Aragónte José Herrera

Por el Doctor Manuel de la Cruz

[Signature]

Segundo Ombros
Secret. *[Signature]*

Acta de la sesión pública ordinaria del día 23 de Febrero de 1933 en 3.ª convocatoria en la Villa de Bulelos a veintitres de Febrero de mil novecientos treinta y tres se reunieron en estas Casas Consistoriales en 3.ª convocatoria los señores Concejales que al amanecer se expresan bajo la presidencia del Sr. Doctor de Justo Macías Ferral y cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez y siete minutos dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídas las Actas Oficiales de la semana acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones.

Se dio cuenta de una factura presentada por el paudero Fr. Antonio Lopez Rodriguez por \$74 pesos facultados al Ayuntamiento en los meses de Septor, Dibre y Enero siguiente para repartir a los pobres en trabajo para mitigar el hambre de ellos y a sus familiares que vivian en friendo las enumeraciones del paro hacia muchissimo tiempo y como el Ayuntamiento escucha de pocos libros que recibian a los señores de las humillaciones del Sr. Lopez Rodriguez que ungiendo se por esta cuenta se a facilitar dicho pan en otras ocasiones distintas hasta que el Ayuntamiento pudiese pagarlos.

El Ayuntamiento acordó se pagase a expresado Sr. las cinco enumeraciones hechas con intento de mitigar el hambre de dicho pan con cargo al Capitulo de Empreritos del presupuesto corriente y que se haga cuenta en cuenta de agradecimiento de la Corporacion por el acto de aliviarlo realizado por el mencionado Sr.

Ungiendo fueron acordadas las siguientes pagas: a D. Juan Maria Torres, treinta y seis pesos para pagar a las listas de los Vocales de D. y de P. a razon de cuatro pesos a cada uno correspondiente a la asistencia a las sesiones de la Comision de Policia. Por el durante los dias 1.º y 6.º del actual segun certificacion que se acompaña al mandamiento de pago, haciendo cargo al Capitulo de Empreritos. a D. Pedro Maria Barona, Notario, \$2.50 por el importe de un poder Notarial otorgado por este Sr. Alcalde al vecino de Madrid D. Victoriano Trujado y Trujado para que dicho Sr. pudiese a la vista de las obligaciones de ferrocarril que este Ayuntamiento tiene depositadas en la Compañia de ferrocarril de M. C. y A. con cargo a Empreritos. a legionario Manuel Diaz por el importe de 10000 como sobre transunto para que se tratase a Paradojos con su familia empadronado de su esposa y tres hijos con cargo a Empreritos. a D. Juan Maria Torres por gastos de viaje a la Capital acompañado al Vocal de la Comision de Policia. Fiscal D. Juan Cortado Lopez y Elevar al Sr. Ingeniero Jefe de la Comision tendrase reforma a la lista de los individuos que devian acceder a los beneficios del Decreto de institucion de cultivos. a Cristobal Aranjuez \$7.50 por el importe de varios gastos de la factura presentada y que en mira al mandamiento de pago con cargo a Empreritos. al mismo Sr. \$1.65 por el importe del material de Ofimica con cargo al Capitulo 6.º art. 1.º en miramto 10.º y 11.º por el libro de lista empadronada para la instrucion de una niña que es hija de la pobre Maria Cecilia Novillo, con cargo a Empreritos.

a Esteban Contador y Cuervo Cuervo, 16 pbs en concepto de gratificación por 8 días que ha estado contando el favor para el reparto de utilidades. A Hipólito Lima Rodríguez, 15 pbs en concepto de sueldo por un día que ha estado faltando por enfermedad alternativa. A Tomás Baño 17 pbs por efectos facilitados de pobre empresario Domingo León Quiroz con cargo a Emprendido que carece de recursos para alimentarse. A Manuel Acuña 20 pbs por haber sido muerto a los Hornos en este término municipal con cargo al Capítulo si art 7 del presupuesto. A Santiago Acuña 20 pbs por muerte de un equino en este término con cargo al mismo Capítulo. A José Baño 20 pbs por muerte de 2 equinos con cargo al Capítulo expresado anteriormente. A Francisco Salgado, 7.75 pbs por 3 sacos de paja para la Penitencia el capítulo con cargo al Capítulo si art 7 del presupuesto.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión entendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Fuero Macías

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Leandro Alvarado
Leont.

Nota de la sesión pública ordinaria del día 2 de Marzo de 1933 en su convocatoria. En la Villa de Chelva a los 2 de marzo de mil novecientos treinta y tres se reunieron en estas Casas Concejales en su convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fuero Macías González cuyo Pr. declaró abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Partes oficiales de la semana acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones.

Conquida se acordaron los siguientes papeles: a Luis Lima Sosa 46 pbs por muerte cabos a pisos y carretones arrojados según factura para

las obras piblicas, con cargo al Capitulo 11 artº 3. al mismo 43 puestas por
anexo a los sacos de la Escuela de niñas m.º y otros efectos que se detallan
en la adjunta factura presentada, con cargo al Capitulo de Imprecatos. a
Emilio Cueto Padua 2 pte como premio por haber dado muerte a un aguilon
en este termino municipal. a José Cortado 4 pte como premio por haber dado
muerte a dos Aguilas. a Petia Aguilan, 1.75 pte por haber dado muerte a una
Cucuta. a José Bobilo 4 pte por haber dado muerte a dos Aguilas. a Feliciano
Alva 2 pte por haber dado muerte a un Aguilon. a Manuel Gavira 2 pte
por haber dado muerte a un Aguilon. Todos estos pagos con cargo al Capitulo
10 artº 7.º del presupuesto, a D. Rafael de la Hoya, 234.39 pte in-
porte del suministro de medicamentos en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre
a las personas de esta Beneficencia que quise su muerte de pago el año del
finis por haberse agotado la cantidad que figuraba en el presupuesto para
dicha atencion y cuyas cuentas se satisfagan con cargo al Capitulo de
Imprecatos del presupuesto actual. al mismo 24.38 pte de suministro
de medicamentos a enfermos de esta Beneficencia del mes de Enero ultimo
al mismo 74.75 pte importe de las cuentas extraordinarias de los medicamen-
tos facilitados a los pobres de esta Beneficencia municipal y a los que en estos
casos de toda clase de enfermos, durante los meses Octubre y Diciembre ultimo y que quise
darse en satisfaccion por haberse agotado el Capitulo de Imprecatos.

El Hospital de enfermos se pago la expresada cantidad con cargo al
Capitulo de Imprecatos del presupuesto actual. a Gabriel Riera pobre enfermo
cinco pteas en concepto de socorro para que atienda al restablecimiento de su
salud. a Maria Caralla Martir cinco pteas pobre enferma 1 pte para que atien-
da al restablecimiento de su salud. a D. Rafael de la Hoya, 9.85 pte por cuentas
extraordinarias de medicamentos facilitados a los pobres de esta Beneficencia
con cargo al Capitulo de Imprecatos. a Francisco Salgado 2.75 pte por
tres sacos de carbon para cocinas de la escuela del Asilo. Con cargo al
Capitulo 6º artº 1º del presupuesto.

Por haberse surtido otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion
interduciendo la presente acta que firman todos los señores Comisarios asistentes de que go-
za el presente certipico.

Puerto Maces

Emilio Aragués

Acta de la sesión pública ordinaria en 3.ª convocatoria del día 9 Mayo 1933
 En la Villa de Chulucá a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y tres
 se reunieron en estas Casas Consistoriales en 3.ª convocatoria los señores Con-
 cejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juli-
 ó Trujillas González cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto
 dando principio por la lectura del acta de la anterior que por una
 unanimidad fue aprobada. Leídos los Botines oficiales de la semana acordó el
 Ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones.

Se dio cuenta de la copia de la reclamación de D. Pedro Barbosa
 Caballero que envió para su informe al Sr. Delegado de Hacienda
 con oficio n.º 187 de 4 del actual, el Ayuntamiento en sesión de 9 del ac-
 tual acuerda emitir el siguiente informe: Que dicha copia corresponde
 a la reclamación presentada a esta Corporación por D. Pedro Barba-
 dos Caballero y de la que se dio cuenta al Ayuntamiento, en sesión
 extraordinaria de 17 de Febrero último en la que consta el acuerdo reca-
 do sobre lo reclamado y que se hace constar en la certificación de
 dicha acta que está unida a la copia del presupuesto que obra en la
 Delegación de Hacienda de esta provincia. El acuerdo recaído es el siguiente
 el Ayuntamiento teniendo en cuenta que para tener derecho al percibo
 del quinquenio que se reclama es necesario indispensable llevar en el decen-
 nio del cargo en propiedad cinco años y estos no se cumplieron hasta el 23
 de Junio del presente año según aparece del acta de la sesión celebrada
 por el ayunt.º el 23 de Junio de 1932 que se tiene a la vista no puede
 acceder a lo solicitado hasta el próximo año 1934 que ya lleva los cin-
 co años cumplidos en propiedad. Que el Ayuntamiento de la Distadira vio-
 lase el límite de seis meses que estuvo en la interinidad es una falta
 que si ocurre aquella Corporación será la responsable y en cuanto al
 hecho de que el Farmacéutico cobrara el quinquenio el año 1933 sin tener
 derecho por no llevar los cinco años que determina dicho Reglamento es es
 cierto porque teniendo en cuenta lo dispuesto en las disposiciones trans-
 cripta del referido Reglamento que dice: "El derecho de los empleados tenidos
 al percibo de quinquenios comenzara a adquirirse desde el día primero
 del actual." No obstante los hechos que envían con más de cinco años
 de servicio en propiedad en este Ayuntamiento tendrán derecho en el presente
 año de 1933 al percibo de un quinquenio y como el mencionado Farmacéutico
 antes de dimitir lo titular de farmacia que desempeñaba en propiedad
 por la incompatibilidad con el cargo de Jefe Municipal, deva en el decen-

fuere de la citada titular varios años antes que al pedir en el último año
el quinquenio rebaja en varios años los cinco que existían para con-
sulte el referido quinquenio. Por todo lo expuesto resulta improcedente la rebo-
nación en el presente año por cuya razón el Ayuntamiento a la vez se debe
de tener en cuenta en la formación del presupuesto para el ejercicio 1954, y con-
signar en él las 100 pesetas que hoy existían. El Ayuntamiento se ratifica
en el acuerdo transcrita y acordó se devuelva inferiendo la mentioned co-
pia de procedido rebuonación a la superioridad.

Excmo. Sr. fue presentado un escrito del facultativo titular D. Euse-
bio Portillo y Oria, y otro del facultativo libre D. Eusebio Díaz Piñero por
virtud de facultativa presentada al Sr. D. Carlos Carrasco de los Puertos
por el accidente de trabajo ocurrido el 4 de octubre de 1953 en las obras publi-
cas municipales; a cuyo accidente le hizo 65 curas el primero y 15 el segun-
do que a razón de cinco pesetas cada una importan treinta y cinco pesetas
y ochenta y cinco respectivamente que hoy existían.

El Ayuntamiento entiendo se aprueba el acuerdo de pago de
expensas médicas con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Dado lectura íntegra del expediente instruido con motivo de la falta de
presentación en marzo de 1953 de la Cruz de la Cruz y Solares
n.º 3 del Puente del año 1953 que está en forma legal no compare-
ndo si en su momento se representaba al celo de la clasificación de marcos in-
tañados al ya causa justa que se le impidiera.

Visto sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por parte del caso
n.º 4 del expediente y el dictamen del Sr. D. Carrasco, el Ayuntamiento
acuerda que no habiendo ocurrido su falta de presentación el caso in-
struido en este expediente Sr. D. Carrasco de la Cruz en su defensa D. Juli-
ano Ambrosio Piñero se le declara proferido.

El Sr. Alcalde manifestó que uno de los viajes que dio en el mes de
Julio del año último a Badajoz, a los efectos de pago, no se le pagó y como el
Sr. D. Julián Ambrosio Piñero le facilitó en su calidad de representante la
se pesetas más en cumplimiento con dicho Sr., la rapidez con que hubo que hacer
el pago no dio tiempo a dar cuenta al Ayuntamiento y al respecto es lo ha-
blemos lo antes y al Sr. Ambrosio recordando; hoy se pone en conocimiento
de la Corporación por el concepto de prestación el que es la instrucción de
proceder con diligencia de lo que queda instruido solo si no fuera la caren-
cia de recursos pues como en situación que es un pobre artes-
ta.

Carrasco

El ayuntamiento enterado y habiéndose cargo de cuanto se expresa por el Sr. Alcalde considero muy justo se le reintegre de los cincuenta puestas y acuerda el pago con cargo al Capitulo de Impresiones del presupuesto corriente.

Enquien se acordaron los siguientes pagos. a Antonio Fernandez 13.20 pts por 5 picos caluados y 8 agujeros para las obras publicas segun factura presentada con cargo al Capitulo 11 art: 3: de Impresiones. A Juli Garcia 25 pts por 18 cristales y su colocacion en las ventanas de las escuelas con cargo al Capitulo (11 art: 3:) de Impresiones al mismo 13 pts por una caja para el cadaver Juan Ruiz Lopez con cargo al Capitulo 1 art: 10. a Manuel Navarro, 27.50 pts por una caja papel carbon y una cuenta para la maquina de escribir segun factura con cargo al Capitulo 6: art: 4: del presupuesto. a Juli Berrojo art: 2, 27.50 pts por 11 paños facilitados para cocer a 26 pobres que estan en trabajos para su sustento. de alfileres de los Santos 40 pts de un accidente de trabajo que accide pagar al ayuntamiento en el de Nobre del año setimo a Felix Bañolo, nueve puestas por 1 cuartillo y medio de leche para la pobre enferma Dolores Contreras y una ración de comida tambien enferma con cargo a Impresiones. a Juli Requena, 10 pts. en concepto de premio por muerte de una veana con cargo al Capitulo 11 art: 1: del presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesion extiendose de la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes segun yo el Secretario certifico.

Parto a las

17 de Mayo

Emilio Argente

Segundo Ombros
Secretario

Acta de la sesión pública ordinaria en 2.^a convocatoria del día 16 de marzo de 1933.

En la Villa de Elche a diez y seis de marzo de mil novecientos treinta y tres se reunieron en estas Casas Consistoriales en 2.^a convocatoria los Señores Concejales que al margen se copian bajo la presidencia del Sr. 1.^o Alcalde D. José Medina Cambresio por anuncio del Sr. Presidente con asistencia del infrascripto Intendente cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado. Leídos los Releivos oficiales de la semana acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones.

El Sr. alcalde Presidente manifestó que el poder otorgado a favor del vecino de Madrid D. Victorino Pragado Sanchez para que dicho Sr. procediera a la venta de las 36 obligaciones de fincas arrendadas en la compañía de Madrid, Saragosa y Alicante para atender al pago del 1.^o plus de la casa comprada para teniente de la Guardia Civil no se ha podido utilizar por haberse cambiado el último apellido de dicho Sr. que en lugar de Sanchez el Pragado, por lo que para la necesidad tan apremiante se procede a la venta de dichas obligaciones se ha de otorgar un nuevo poder.

Entendidos los Señores Concejales acordaron por unanimidad que el Sr. alcalde Presidente D. Juan Macías Couceles, supa a delivery y otorgue un nuevo poder Notarial a favor de D. Victorino Pragado y Pragado, aboucaudole para gastos de viaje veinte pesetas más el importe de dicho poder con cargo al capítulo de Imprecios del presupuesto corriente.

El Sr. Intendente D. Equino Cambresio Pardo con la sesión de 15 de marzo manifestó: Que a fin de atender al restablecimiento de su salud se ha sido dispuesto por prescripción facultativa el que se lleve una temporada en el extranjero, pues no ignoran los Señores Concejales que padece una enfermedad crónica que necesita para su curación una vida tranquila y espera que el Ayuntamiento haciéndose cargo de su cuenta queda dicho Sr. considerado un mes de permiso al objeto en dicho punto.

Entendidos el Ayuntamiento y considerando atendidas las razones expuestas por el Sr. Intendente acordó concederle un mes de permiso con todo el sueldo y que durante el su tiempo disfrutando el permiso el Sr. Cambresio se encargue de la Secretaría el oficial D. Manuel Valencia Contador a quien por el Reglamento le corresponde

Los Señores Concejales bien que se vienen haciendo unos
 dos pagos voluntarios, socorros y viages sin que tenga como
 incentivo la Exoneracion de un año que se presentava una vez so-
 lamente a la aprobacion del Ayuntamiento con lo que de
 ninguna manera pueden estar conformes. Enterados todos los
 señores acuerdan por unanimidad que no se hagan, pagos, so-
 cimientos, socorros ni viages de ninguna clase sin que antes
 hayan sido acordados en sesion y caso de que se paguen sin este
 requisito se haga responsable de su importe al Ordenador de Pagos.

El Sr. Presidente accidental dice: Que la noche de Beneficencia Pro-
 pio Talino le habia presentado una receta de medicamentos que
 no estaban incluidos en el petitorio y como comprendian los Señores
 Concejales no se ha a dejar de auxiliar los casos como este en
 que por falta de medio economico carezcan los enfermos de los medi-
 camentos que precisan.

El Ayuntamiento enterado acordó autorizar al Sr. Alcalde
 para que firme las recetas de los pobres que como se presenta care-
 cen de recursos con que poderlos comprar.

El Propio Sr. Presidente municipal dice: Que el Ayuntamiento en sesion
 de 23 de Agosto del año ultimo acordó ampliar la consignacion
 del repartido de Guinimo por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre ultimo
 y el acuerdo tomado se dice que se le abonaran las treinta pesetas
 de cada mes si habia medio legal para ello; como se habia acordado
 en dicho fecha el Capitulo de Suplementos no tuvo medio en que
 atender a su pago; y como el repartido de Guinimo a trabajado
 como lo prueba el hecho de haberse pagado los tres meses aludidos
 al conductor de la Caja no partiendo de que se le abona la cantidad
 adeudada con cargo al Capitulo de Suplementos.

En virtud de que está demostrado los ramos que le asisten
 al mencionado repartido de Guinimo D. Juan Cortador
 Para los Señores Concejales acuerdan que se le abone
 la cantidad que reclama el Sr. Cortador
 Viera con cargo al Capitulo de Suplementos del corriente presupuesto.

Enseguida se acordó pagar a la Real Cambrera
 de la Poca doce puestas por material de oficina
 y lo pue al mismo por lo falta de leche condensada.

prestarlos a los pobres enfermos Gabriel Gomez y Carlos Barau
si de los señores que carecen de toda clase de bienes de fortuna el
primero con cargo al Capitulo o si arbitrio y el segundo con
cargo al Capitulo de Proposiciones del presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesión extendiendole la presente acta
que firmaron todos los Señores Concejales asistiendo segun
yo el Secretario certifico. =

José Ferrer

Manuel de la Cruz

José María Centeno

Carmito Argente

Agente de la Cruz

Nota de la sesión pública ordinaria en S^a convocatoria del día 24 de Marzo de 1933.
En la Villa de Chile a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta
y tres se reunieron en estas Cortes Constitucionales en S^a convocatoria 14 Se-
ñores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D.
Pedro Quintanilla González, en asistencia del infrascripto Secre-
tario asistido por el Sr. Manuel Valencia Contador, cuyo Sr. Alcalde declaró abier-
ta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del
acta de la anterior que fué aprobado por los Señores Concejales y hubo
constar la protesta del Sr. Presidente toda vez que los señores individuos
por la Alcadia y seanos concejales han sido aprobados por el
Ayuntamiento en sesiones ordinarias en S^a convocatoria por el
mismo celebradas. Seida los Protestas oficiales de la sesion
previa el cumplimiento de sus disposiciones.

El Concejale Sr. Manuel de la Cruz Salgado manifiesta
su discrepancia en los pagos realizados a la Comision de Sa-
lud Publica por dictas de sus Vocales Obreros por asistencia a
las sesiones, toda vez que estas se han realizado de noche y no se
concede en este caso derecho a dictas la ley

El Sr. Presidente manifiesta que el motivo de haber
se abonado dichas dictas se debido a una equivocacion

y de las cuales se reintegrará el Ayuntamiento con las personas
dichas que devenguen los referidos Forales Obrales.

Se dio cuenta de una instancia encijeta por el vecino de
esta Villa, Pedro de la Piedad Municipal, Emilio Cuello Po-
llano a la que acompaña escrito del facultativo D. Enrique Diaz
Pizarro, y por lo que se acredita que en posesión de su hijo
para poder alimentarlo a un niño que está criando, y la falta de
recursos con que poder comprar leche condensada para atender
a su alimentación.

Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad acordar
al aludido Emilio Ciel del Carrero con cuatro litros de leche con-
densada para atender a la alimentación de su referido hijo y que
su importe se satisfaga con cargo al Capítulo de Suprimentos
mediante factura que presente el Comerciante que se los facilite.

El Sr. Incidente manifiesta: Que en la terminación de la calle
de Calama formando calle con la Avenida de la Libertad; existe
un trozo de terreno sobrante de la vía pública que para ornato
y embellecimiento de la población sería necesario su venta y
el estaba dispuesto a quedarse con él y edificarlo lo más proce-
to posible. Enterados los Señores Concejales acordaron por una-
nidad concederle el referido trozo de terreno y que se proceda
a su medición para satisfacer su importe.

Se dio cuenta cuenta de un oficio del Sr. Incidente del Crédito Agrícola
comunicando el préstamo n.º 3338 de pesetas 4000 con garantía de
170 Quintales Métricos de trigo al vecino de esta Villa D. José María
Pérez

Enterado el Ayuntamiento acordaron excepto el Concejale D. Emi-
lio Arquieta Rodríguez constituirse en depositario de los 170 S. de
de trigo resio y en su caso ofrecidos en garantía.

Conseguido se acordaron los siguientes pagos: al P.º del Combate
11,85 pta por la aferición de los pesos y medidas de este ayuntamiento
con cargo al Capítulo de Suprimentos.

a Puerto Citera Contador pesetas por paño y medida
de bebida facilitado a los Guardia Municipales para fines
de las Cabañerías que retiraron durante 8 que invertieron
en el recuento de ganado para el repartimiento que se
hizo con cargo al Capítulo de Suprimentos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente le
mintó la sesión extendiéndose la presente acta que firmaron
todos los Señores Concejales asistentes de que por el Secretario
así se certifica

Juste, procia José Herrero Juan Cortés

Manuel de la Cruz

Emilio Aragón

Manuel Matamoros

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 29 de Marzo de 1933

En la Villa de Culua reunidos de Marzo de mil novecientos treinta
y tres se reunieron en estas Casas Concejales previa convocatoria al
efecto los Señores Concejales que al marcar se expresan, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Sr. Justo Pracias Gonzalez y con asistencia del Sr.
procurador Secretario actuante, cuyo Sr. declaró abierta la sesión extraordina-
ria a las diez de la noche.

El Sr. Presidente dio cuenta de dos oficio remitidos por el Sr. Del-
gado de Hacienda de esta provincia de fecha 7 del actual, atos que
acompañan copia de las reclamaciones presentadas por los vecinos de
esta Villa Manuel Rodriguez, Juan Anguano y 11 más y otros por los
Concejales Socialistas Sr. Manuel Rodriguez Huertas, Sr. Eduardo Con-
do Cordero y Sr. Emilio Aragón Rodríguez; por haberse aprobado el pre-
sente rotado por la Corporación Municipal en 19 de Enero último des-
pués de promulgado por ley de 28 de Dique último con el voto en contra de
la minoría Socialista; y por llevar al aludido presupuesto un aumento
de 10,100 pts más que en el año 1932; los Señores Concejales aquí
reunidos con el voto en contra de los Ediles Socialistas Sr. Manuel Ro-
driguez Huertas y Sr. Emilio Aragón Rodríguez hacen constar

En relación a la reclamación presentada por Sr. Manuel Rodriguez,
Juan Anguano y 11 más:

Que al tratarse la afirmación que hacen los reclamantes
de que por haberse promulgado los presupuestos del ejercicio 1933 para 1933
con arreglo a la Ley de 28 de Dique último, no puede ser rotado
y aprobado fuera o dentro del año 1933, el que haya de reger durante

te al ejercicio 1933. El alcance de la citada disposición no es otro que el de que los ayuntamientos que en 31 de Diciembre de 1933 no tuvieron aprobados sus presupuestos para 1933, no paralicen la marcha económica de la Corporación, como ocurriría si en dicha fecha no tuviesen presupuesto en vigor alguno, que hasta tanto tuviesen en vigor los nuevos presupuestos, se gozarian forma lisa operación de contabilidad lo mismo en ingresos que en gastos.

Es cierto que se elevan algo los totales del presupuesto de 1933 en relación con los de 1932, sufriendo también un pequeño aumento el Reparto de utilidades; pero esto es inevitable para poder atender a los compromisos contraídos por la Corporación en su acuerdo tomado por la mayoría en 11 de Enero de 1933 y el cual se firmó toda vez que el mismo no ha sido impugnado por precepto legal ni se ha considerado lícito a los intereses del Ayuntamiento ni del vecindario en general cuando al mismo se le han presentado reclamaciones de ninguna clase y en dicho acuerdo se acordó comprar al vecino de este pueblo D. Teodoro Torres Cordero la casa que hoy en la actualidad se halla destinada a Cuartel de la Guardia Civil y principal factor de esta reclamación; tal sería necesidad tan apremiante de restablecer en este pueblo el punto del Píramido Trinitario para impedir los constantes abusos cometidos en la propiedad y respeto a las fincas debido a que era el refugio de todo el personal malante que acosado por las innumerales quijadas presentadas por todo el vecindario y reclamaciones presentadas por los mismos reunió a la Corporación municipal y mayores contribuyentes y cual sería la imperiosa necesidad del restablecimiento del punto de la Guardia Civil que convocando este Ayuntamiento de cerca de 500 personas que respondían al acuerdo del importe de las 34000 pesetas de la aludida casa se firmaron de 20 de estos vecinos a firmar al vendedor un contrato respondiéndole de las 8000 pesetas de cada plaza hasta el completo pago de las 34000 pts. y así lo verificaron sin que por parte de uno de ellos se haya presentado reclamación; excepto por otros tres que no llevaban más fin que interrumpir por todos conceptos la marcha normal de este municipio sin fin de beneficio para el pueblo y si con el fin de crear dificultades y conflictos solo que el

Ayuntamiento en su mayoría que a la representación jurídica del pueblo no puede consentir ante la reclamación unilateral del vecindario y el sentir de sus habitantes, que bien reconocido tienen su pacificación y los cuales lanzarian su protesta más enérgica contra quince validez de reclamaciones ilegales tratadas de ponerlos de relieve ante las autoridades superiores; a orilla la cifra precedente es reducida en relación con el total impuesto del presupuesto.

Se hace afirmación por los reclamantes que el aumento referido de las 10.500 pbs. sobre el pago de una casa comprada para cuartel de la Guardia Civil efectivamente queda demostrado en el pape anterior, 8000 sou para abonar el 2^o pbr de la aludida casa y 2.500 para terminación de las obras llevadas a efecto en la misma; e insistir que estos señores (Concejales) ignoran validez del engaño hacer ver a las autoridades provinciales encargadas de la aprobación de los presupuestos municipales la discrepancia del vecindario en este aumento y para demostrar lo contrario de sus manifestaciones se debe hacer constar que las obras llevadas a efecto en la casa de referencia para poder instalar el puente de la Guardia Civil se llevan a la cantidad de 11.000 pbr y de esta la Corporación municipal no ha consignado en presupuesto nada más que 2.500 y el resto o sean 8.500 han sido aportados por suscripción voluntaria de los propietarios forestales y de otros vecinos con arreglo a sus medios económicos y dentro del mayor entusiasmo como puede demostrarse a V. S. cuando tenga por conveniente.

Que la Corporación que interpuso con el voto en contra de los Concejales Socialistas D. Manuel Rodríguez Herrestas y D. Emilio Aragón Rodríguez que lo consideraron fuera de ley y fuera a los intereses del vecindario; haber interpretado bien y fielmente el sentir unánime de este pueblo y para ello lo demostraron con la información que se acompaña.

Con relación a la reclamación presentada por los Concejales Socialistas D. Emilio Aragón Rodríguez, D. Eduardo Cortázar Bodoira y D. Manuel Rodríguez Herrestas:

Que se afirman y justifican en cuanto queda dicho en la información anterior en la primera parte; y además que no constan en el

presupuesto cifras superfluas acuse afirman los reclamantes, si no
lo que sean creído estrictamente necesarias para atender a las
puntuales necesidades, y a los compromisos contraídos por la Corpora-
ción; los Concejales desistieron de su protesta y dentro de la
dijeron reclamación y protestan de este informe.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente le
vantó la sesión estandole la presente acta que firman
todas las señoras Concejales asistentes de que yo el Secre-
tario accidental certifico.

Justo María José Ferrer

Manuel de la Cruz Contreras

Manuel Medina

Acta de la sesión pública ordinaria en su convocatoria del día 30 de Marzo
de 1933

En la Villa de Elche a treinta de Marzo de mil novecientos treinta
y tres; se reunieron en estas Casas Consistoriales en su convocatoria los
Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Justo María José Ferrer, con asistencia del
suprascripto Secretario accidental, cuyo Sr. declaró abierta la sesión
abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura
de la acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídas
las Boletines oficiales se le comunicó al Ayuntamiento el
cumplimiento de sus disposiciones.

Esta sesión se dio lectura de una instancia suscrita
por D. Víctor Parbaud Caballero, Estudiante titulado en la que
reclama la cantidad de setenta pesetas que dice se le abieron de
pagar en la cantidad de 110 que acordó abonarle el Ayuntamiento
por el exco. de 300 euros que constan en presupuesto y parte de cuya
cantidad oveden a no haber abonado los derechos de recosición
de algunas recibos para lo cual se pone a disposición de esta
Alcaldía y lo proclama con documentos oficiales.

Enterado el Ayuntamiento y teniendo en cuenta las razones que alega el Sr. Barbaudic y el espíritu de la Ley que no es otra que el de que toda la cantidad recauda por reconocimiento de endos pase a los Señores Inspectores Veterinarios acordaron por unanimidad abovar a espaldas de las puntas integras que traigan ingresa de los por reconocimiento de endos en las áreas Municipales y si resultare esta diferencia se le pague con cargo al Capitulo de Imprevistos.

El Sr. Excmo. Presidente manifestó: Que como no ignoran los Señores Concejales una vez terminadas las operaciones de la cosecha y munda es la época de mas crisis se trabaja y la Esperanza de llegar en momento no contaria con recursos para darles subsistencia a los obreros para mitigar el hambre; sabido es por los antecedentes que la piedra machucada en la carretera se está pidiendo a oleavana aun no se ha entrado; y que el equino trazo del Camino Vecinal de esta pueblo a Villa del Puerto no ha dado principio y en julio no muy lejano dará principio el 1.º Trazo de dicho Camino; se haio provisoriamente con el Sr. Gobernador Civil, Vecino de este de obras públicas y Presidente de la Diputación a continuar el inmediato principio de dichas obras y con esto se resolverá la crisis.

Enterados los Señores Concejales acordaron por unanimidad que una Comisión compuesta por el Sr. Alcalde y Concejales Don Emilio Argente Rodríguez realicen dichas gestiones abovar a todo para gastos de viaje en un tanto puntas con cargo al Capitulo de Imprevistos del Ayuntamiento.

El propio Sr. Presidente expuso: Que las Calles y calles de las localidades se hallaban en completo estado de suciedad que varios veces se lo habia manifestado el Sr. Inspector de Sanidad; el vecino de esta Villa Don Tomás Baiza Rodríguez se le brindó con prontitud con su carro a retirar el estiércol existente en las Calles y calles siempre que el Ayuntamiento le ponga un hombre que le ayude en dicha operacion. Enterado el Ayuntamiento acordó asimismo a lo expuesto por el Sr. Alcalde y que los jornales que surgen en los obreros referidos se le aboven con cargo al Capitulo 1.º de los gastos Municipales.

Continuante el Sr. Alcalde dijo: Que parte del terreno existente en las traseras de los Corrales de la calle de Luna

uaslo habia sido medido y satisfecho por los interesados y a pesar
 de esto aun no han llevado a efecto las obras necesarias en dicho
 terreno el Sr. Excmo. de Sanidad ha denunciado este terreno por
 evitar el feroz de inspección que de mismo existe toda vez que
 se manifiesta en el tumor del pueblo y era un depósito de Estierco
 col; cosa que hoy no puede consentirse en un partido
 de obligar a los interesados a llevar a efecto este negocio
 las obras necesarias o retirarse el aludido terreno con indemnifi-
 cación de la cantidad satisfecha toda vez que el Excmo.
 Sr. D. Valenciano Armero se compromete a realizar el
 obra obra y con esto nada se perjudica la aseo municipal
 por y por el contrario es un beneficio para la salud pú-
 blica. Enterado el Ayuntamiento abordo por unanimidad
 comunicarle este acuerdo a los interesados y considerarlo
 en plaza de ocho días para que con principio las obras de
 reparación y si días para su terminación y transcurrido
 este plazo considerarlo al Sr. Valenciano si estos no han lle-
 vado a efecto las obras.

En seguida se acordaron los siguientes pagos: a Cuñatal ara-
 gente, 40.00 ptes por los alimentos que se detallan en factura faci-
 litada a la quinta del Camarero Titulo, conrado Rocio y Civil
 Civil del Camarero, todos primeros pobres enfermos que carecen de
 recursos con que atender a su alimentación y el último por la
 falta de leche consumida para alimentarlo a un niño que tra-
 dudo a luz en esposa y carece de leche con que poderlo criar, con
 cargo al Capitulo de Suplementos. al mismo 18 ptes con cargo
 al mismo Capitulo por fardos para fregar y lienzo para secimen-
 do de las sabanas de las camas de la fuerza de la Guardia
 Civil aqui conmutado ^{en cargo al mismo Capit.} al mismo 811 ptes por materiales
 de oficina facilitado al Ayuntamiento según factura con cargo al Capitulo
 Civil 6^{ta} del 1^o del presupuesto. a Diego Moreno 11,00 ptes
 por el costo de los días de detención en este depósito municipal por orden ju-
 dicial con cargo al Capitulo de Suplementos. a Domingo Rocio 45⁰⁰ por
 el costo de 3 días de detención en el depósito municipal por orden ju-
 dicial, con cargo al mismo Capitulo. a Baya Hermoso 8
 21 ptes por suscripción a la revista de aseo practica con car-
 go al Capitulo 1^o art^o 8 y a Fernando Navarro, 40 ptes

por material de oficinas facilitado al Ayuntamiento según
letra de cambio con cargo al Cap.º 6.º art.º 1.º del prece-
punto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Pre-
sidente levantó la sesión estudiándose la presente ac-
ta que firmaron todos los Señores Concejales asistentes
de que go el Secretario certifico

Puerto Masías

[Signature] Juan Cortés
[Signature] Emilio Aguero

[Signature] Manuel Valencia

Acta de la sesión pública ordinaria en 2.ª convocatoria del día 6 de abril
de 1933

En la Villa de Chiles a seis de abril de mil novecientos treinta y tres
reunieron en estas Casas Concejales en 2.ª convocatoria los Se-
ñores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. al-
calde D. Puerto Masías Ponzales con asistencia del infrascripto Secre-
tario accidental D. Manuel Valencia Contreras. Se declaró abierta la se-
sión a las diez en punto cuando principió por la lectura del acta de
la anterior que por unanimidad fue aprobado. Leídos los Partes
oficiales de la reunión acordó el Ayuntamiento el cumplimiento
de sus disposiciones.

El Sr. Alcalde Presidente dio cuenta que la Señora Maestra de la Escue-
la se número 3 D.ª Justina Aguirre le reclama la cantidad que se
le adeuda por el alquiler de la casa que trabaja como Maestra
Nacional desde su estancia en este pueblo; no ignoran los Señores
Concejales que los actos de la Escuela corresponden al arriendo he-
cho con D.ª Aurora María Escosa y son las habitaciones destina-
das para vivienda de dicha Maestra y los cuales las alquila
el arrendador legítimamente en año; era partidario de recobrar
las llaves de dichas habitaciones al Sr. María Escosa y entre
gárrulas a la Profesora a la vez que reclamarse la ren-
ta de los meses que ha traya retitulado

[Vertical signature] Escosa

Enterado el Ayuntamiento acordó aceptar en su todo la pro-
posición del Sr. Alcalde y que esta se lleve a efecto en el
mas breve plazo posible.

El Projeto Sr. Alcalde expuso: Que el vecino de esta Villa Honri-
nio Garcia Gonzalez, habien solicitado el terreno sobrante
de la via publica que se halla en la calle del Capabay, con
vez que se vende a los señores vecinos que lo tienen solici-
tando la cantidad que a cada uno corresponde con arreglo a
las fachadas de sus casas, ya saben los Señores Concejales que
en la sesion anterior expuse que el Sr. Inspector de la Ciudad
me habia denunciado un terreno por encontrarse en
el medio del pueblo y constituir un foco de infeccion.
Toda vez que es un deposito de uteridad y canchales, era
particularmente de considerarse al Sr. Garcia el aludido terri-
no previo pago de su importe.

Enterados los Señores Concejales acordaron por
unanimidad concederle el terreno de referencia al Honri-
nio Garcia Gonzalez; y una vez medido por el Guardia
Municipal por D. Justino Cortados Q. dando satisfago
su importe en la recaudacion municipal a razon de
25 ptes metro cuadrado.

Se dio lectura de una instancia suscripta por el veci-
no Luis Lima Posa, solicitando en todas en el terreno sobrante
de la carretera de Olivenza a esta pueblo junto a la fuente
publica. El Ayuntamiento en su vista acordó concederle
el aludido terreno previo pago de su importe y que antes
de dar principio a las obras solicite la correspondiente au-
torizacion del Sr. Ingeniero jefe de obras publicas.

El Sr. Prudente manifestó: Que en el viaje que hizo
a Badajoz acompañado del Concej. D. Emilio Arizumi Ro-
driguez, vivieron dos dias debido a que no pudieron visitar en
el mismo dia al Excmo Sr. Gobernador Civil por hallarse
ausente y como no se le abonaron nada mas que 50 ptes y
gastaron 75 solicitaba de la Corporacion se le indemnizaran
las 25 ptes de diferencia. En su vista los Señores Conjeja-
les acordaron abonarle las 25 ptes que reclama el
Sr. Alcalde y que se le paguen con cargo al Caja

concederle el correspondiente permiso para retirar la tierra que uscite de la selva. Boyal dice no cause perjuicio a los partes durante el año actual en indemnización de ninguna clase.

El Propio Sr. Alcalde dijo: En el ocaso de esta Villa Juan Judicio Rosado se encuentra gravemente enfermo; la esposa de este se habia perdido si se cocinara con leche y carne para atender a su alimentación toda vez que no cuenta con recursos de ninguna clase y si no se le socorre por ser de necesidad, etc. individuo que como saben los Señores Concejales es completamente pobre y no se encuentra incluido en las listas de Beneficencia en donde se compran los medicamentos que necesita para su restablecimiento; era partidario de socorrerle con una pata y un munto de durante seis dias y facilitarle los medicamentos necesarios siempre que no sean especificos. Los Señores Concejales acuerdan por unanimidad acudir a lo expuesto por el Sr. Alcalde y que los gastos que se originen se satisfagan con cargo al Capitulo de Supuestos. Tal se acordó pagar a los Señores de pta. por un munto de los cosas con cargo al Capitulo de pta.

El Conyjal Sr. Emilio Aragoite Rodriguez dice que hace unos dias tuvo unidad se hizo al Cementerio y vio con sorpresa que se encuentra en completo estado de ruina todo el suelo llano de hierbas siendo imposible el penetrar dentro del mismo; cosa que a su juicio representa muy mal en contra del Ayuntamiento por tratarse de un sitio donde se encuentran sepultados los restos de muertos familiares. Enterados los Señores Concejales tuvieron en cuenta las razones expuestas por el Sr. Aragoite muy atendible a su juicio acordaron por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que cuando lo era oportuno dirigiese dos hombres que se encargaran de la limpieza del Cementerio y que los gastos que se originen se paguen con cargo al Capitulo de Supuestos.

El Sr. Residente manifestó: Era una miseria organizar los Partidos que trallan de realizarse con motivo de la celebracion del 5º aniversario de la proclamacion de la Republica y cantidad que se invierte a los mismos. El Ayuntamiento por unanimidad acuerda que organice el acto una Comision compuesta por los Concejales Sr. Juan Contador Pardo y Sr. Emilio Aragoite Rodriguez, se invite a las autoridades y mandos para que concurren al ayuntamiento y a la Plaza del Municipio; y que para gastos de dirigirse 125 pta que se abonarian con cargo al Capitulo de pta. y de las 125 pta se regalen 50

la Banda de Música.

El Concejal Socialista Sr. Manuel Rodríguez Huertas hace constar su protesta y vota en contra de los gastos de 131 pts asignados para el 14 de Abril; dice al curso de gastos del año 1933 que se gastarían 310 pts más de las presupuestadas, que es partidario de que se pague nada.

El Sr. Alcalde manifiesta que si mal la protesta, que hace constar el Sr. Rodríguez Huertas toda vez que el fin es de los asistentes al mismo.

El Sr. Rodríguez Huertas protesta que asistió a los festejos acordados por la mancomuna pero no al serroche durante el día.

Contesta el Sr. Presidente que es completamente cierta la del serroche y que si se gasto algo más de lo presupuestado fue por dar el mayor esplendor debido a los festejos, y al desahucio de los fondos de los gastos invertidos.

A propuesta del Sr. Alcalde se nombra depositario fiscal de los bienes y efectos embargados por la Agencia Ejecutiva go. cabita al Ayuntamiento Sr. Antonio Manuel Pineda y que se le comunicó en el momento por medio de oficio.

Quo habiendo concluido otro asunto se que hacer el Sr. Presidente levanta la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los señores Concejales asistentes a que go el Secretario certifique.

Justo Bracías

Emilio Aguilar

Manuel de la Cruz

José Cortés

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 19 de abril de 1933

Alcalde

En la Villa de Chulu a diez y nueve de abril de mil novecientos treinta

y tres se reunieron en estas Casas Concejales para convocatorio al

Concejal de parte en sesión extraordinaria los señores Concejales que al amanecer se dio

el Jefe Cortés y prosen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Justo Bracías Pineda y

Manuel de la Cruz y con asistencia del infrascripto Secretario cuyo Sr. declaró abier

Juan Lopez
Juan Cortado
Emilio Argüeta

ta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada. Leídos los Poderes oficiales.

El Sr. alcalde Presidente manifestó: Que el objeto de esta reunión según se trae constar en la convocatoria es el de acordar los impuestos que han de garantirse a la Caja Entrenada de Previsión Social el prestario de 15000 ptes que tiene el Estado este ayuntamiento para la construcción de grupos escolares con subvención del Estado.

Enterado el ayuntamiento y teniendo en cuenta la importancia tan importante que tiene la comisión del aludido prestario el que se ha de amortizar en 30 años acordaron por unanimidad enterado con determinación de si el primer pago de amortización o éste pues ha de ser satisfecho al retirar las 15000 pesetas de la Caja y en este caso no constaría el ayuntamiento con las 15000 ptes. líquidas ofrecidas al Estado.

No siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión entendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes según yo el Secretario certifico.

Justo Inocencio
Emilio Argüeta

Manuel de la Cruz

Juan Cortado

Acta de la sesión pública ordinaria en la convocatoria del día 20 de abril de 1923 en la Villa de Colaba a veinte de abril de mil novecientos veintidos y tres.

Alcalde
D. Justo Inocencio
Concejales

Fu se reunieron en estas Casas Comisionales en 3ª convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Justo Inocencio Ponsalez con asistencia del infrascrito

D. Emilio Argüeta
D. Manuel de la Cruz

Secretario cuyo Poderes se leyó abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobada. Leídos los Poderes oficiales de lo suario acordó el ayuntamiento el cumplimiento de los supos

cional.

El Sr. Presidente dió cuenta de un oficio del Sr. Comandante Coronel Cefe de la Junta de Clasificación y Revisión de Pájaros, en el que dice que examinados los actas del recenseo actual y Revisión del 1931 y 1935 no aparece incluido en la del recenseo de 1931 el mozo de i.º Hermano Justo y Morales. Que se libra por defecto físico, siendo un error involuntario por parte de este Ayuntamiento.

Fue requerido el expresado mozo y compareció formalmente invitado para que alegue los motivos que tuviera para excluirse del servicio militar activo o para solicitar prórroga de primera clase y otorgada la diligencia de notificación con entrada contestada que parece relativa a volúmenes volúmenes.

El Ayuntamiento en virtud de dicha alegación visto los documentos obrantes en el expediente personal del mozo de enfermedad con el parecer del Sr. Médico Lindero y en presencia de lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de la Salud, onoso excluirse temporariamente del Contingente. No hubo protesta ni sujeción.

El Propio Sr. Alcalde manifestó que va preciso dirigirse a la persona que ha de personarse en Pájaros a retirar el impuesto de lo que corresponde a este Ayuntamiento de la quinta de la Contribución del último trimestre.

Entendidos los Señores Concejales acordaron por unanimidad designar al Sr. Alcalde o un Concejal y que se le abonen para gastos de viaje 250 pesetas con cargo a Impresos del Ayuntamiento se acordó nombrar Comisionado en representación del Ayuntamiento para que asista al Juicio de Revisión ante la Junta de Clasificación a Sr. Manuel Valencia Contreras abonandole para gastos de viaje cincuenta pesetas con cargo al Capítulo 1.º art.º 1.º del presupuesto.

Se acordó igualmente pagar a Sr. Evaristo Manuel González 11,70 pts importe de un recibo de continuado del recibo uno para la suspensión de la licencia veterinaria y otro para la licencia con cargo al Capítulo 6.º art.º 1.º del presupuesto. Abandona del examen de pts por cuenta del Blasque de País a Sr. Manuel Barrera, 17,85 pts importe de una terna de cambio por impresos y material de oficina facilitado al oficial a quien facilitó, con cargo al Capt.º 6.º art.º 1.º del presupuesto.

Se dio cuenta de un proyecto modificando las ordenanzas municipales por que se rije la exaccion y cobranza del repartimiento de utilidades de este pueblo encripta por el Consejo D. Juan Contrador Batua que dice asi: - Es que cuando Juan Contrador Batua Concejel de este Ayuntamiento ha examinado atentamente las ordenanzas municipales por las que se rije la Junta Repartidora y Comisionar de Evaluacion para la formacion del Repartimiento general de utilidades para cubrir el deficit del presupuesto local aprobadas por el Ayuntamiento en sesion de 30 de Mayo de 1934 y por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en 31 de Mayo del mismo año; considerando que los artículos 13 letra a) y b), 17 letra f) y 14 deben ser modificados por cuanto en ello se ve mas lucro que el de beneficiar a los propietarios y ganaderos y perjudicar a los que viven del jornal y a la pequeña Industria, entendiendo además que si el repartimiento general ha de girarse sobre una cantidad que realmente debe ingresarse en las arcas municipales para cubrir las atenciones del presupuesto y en su contra parecen como partidas pasivas una cantidad exorbitante como en el presente año que excede de 1000 pts no pueden ser satisfechos los cargos municipales y el Municipio seria declarado en Régimen de Tutela con arreglo a lo dispuesto en el art. 174 del Estatuto por tenerse que liquidar los presupuestos con exceso de gastos sobre los ingresos ordinarios positivamente realizados.

En virtud y teniendo en cuenta los razones expuestas anteriormente no ha vacilado en llevar a efecto la formacion de un proyecto de modificaciones de los artículos 13 letra a) y b) 17 letra f) y 14 de las ordenanzas por que se rije la exaccion y cobranza del repartimiento general de utilidades; el que someto a la consideracion del Ayuntamiento por si entiende oportuno su aprobacion.

Proyecto.

El artículo 13 letra b). La propiedad rústica contribuirá por la renta conocida no atendiendo a la Junta al líquido imposible con que figuran enclavadas y por que se explotan directamente por sus dueños en su valor real las utilidades por la Junta atendiéndose a los ya arrendados que se consideren con el mismo valor.

El apartado b) del mismo artículo las Industrias contribuirán

en el repart.º general con las utilidades que se considere
la Junta la que tendrá facultades para apreciar los ingresos
de cada Industria y fijarle la cuota contributiva.

El artículo 37 (libro j) quedará redactado en la siguiente
forma. Los haberes de los empleados y obreros quedarán exentos
hasta 1000 pts pasando de esta cantidad contribuirán con lo
que corres. a las 1000 pts hasta el límite de lo que cabe.

A los empleados tendrán siempre que no se le puedan apreciar
los ingresos, se le consideraran los del año anterior para con-
tribuir en el reparto.

El art.º 14 el rendimiento medio de cada cabeza se pagado
de las distintas clases contenidas en este termino municipal se
estimarán en las siguientes cantidades.

Caballos	10.00 Ptas.
Sesquias de cría	100.00 "
Mulas	100.00 "
Asnos	10.00 "
Vacunos	100.00 "
Cerros	10.00 "
Cabros	15.00 "
Cerros maldandados	10.00 "
Cerros de cría	50.00 "

Chile a 19 de Abril de 1933. - Juan Contreras. - Rubricado

Enterado el Honorable Concejo acordaron presentar su apro-
bación y que se recite copia certificada al Ilustre Sr. Gobernador
de Valdivia de esta provincia por su aprobación definitiva.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Pre-
sente levanta la sesión estuviere de la presente acta que fue
reunidos los Señores Concejales asistentes a que yo el Secre-
tario certifique.

Juan Contreras

Juan Contreras

Emilia Aragón

Manuel de la Cruz

Manuel de la Cruz

Segundo Oquendo

Acta de la sesión pública ordinaria en 3.º concurato del día 4 de Mayo
de 1923

Señores Alcaldes, Tenores y Regidores de la Villa de Culiacán a cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y tres se reunieron en estas Casas Comunitarias en 3.º concurato a los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Herrera Ambrós, cuyo Sr. Secretario abrió la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Boletines oficiales de la semana, acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones.

Se dio cuenta de un acta certificada remitida por los Empleados Municipales en este Ayuntamiento en la que exponen y solicitan se les abonen los haberes que tienen devengados por sueldo impaido de la vida de otra forma.

Entonces los Señores Concejales acordaron por unanimidad en concurato junto el abonarse los haberes devengados por los empleados y que por el Ayuntamiento Ejecutivo se obligue con toda urgencia a los señores en el pago por que de otra forma no podrían cesar estos empleados en la situación tan precaria por que atraviesan. El Concejale D. Emilio Argüete Rodríguez dice que él es el único de toda responsabilidad que pudiera alegar lo que ha hecho sentir en varias sesiones; y que se le comuniquen a los Empleados el acuerdo tomado por la Corporación.

Después de esto se abrió a Experto Sierra. Los señores Regidores con cargo al Capítulo 1.º art. 1.º por los señores para los cadáveres de los pobres de Beneficencia José del Carmen Pérez y José Rodríguez Remigio.

El Sr. Alcalde accidental manifestó: Que tiene conocimiento que se en un día a otro se recibirán ordenes de haberes recibidos las obligaciones de ferrocarriles que ya saben los Señores Concejales para atender al pago del 1.º pago de la casa comprada para Cuartel de la Guardia Civil y de proceder a retirar el dinero importe de lo que se está participando se que cuando llegue ese momento el caso que a veces es extraordinario. Así se acuerda.

El Propio Sr. Alcalde manifestó: Que no tardará en llegar el momento en que para remediar las crisis obrera se tenga que recurrir a los obreros en obreros públicos y a fin de que es un

ten. Todos los vecinos que tienen perfectísimo derecho se traxo pro-
ceso que diariamente se exponga al publico en la Tablilla de anun-
cios de estas Casas Consistoriales una relacion detallada del in-
ventario de bienes inventados. El ayuntamiento en su vista así lo
acuerda por unanimidad.

El ultimamente se acordó la distribución e inversión de
fondos municipal con cargo al presupuesto corriente.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr.
Procurador trató la sesión estudiando la presente acta que
firmaron todos los Señores Concejales asistentes de que go el Pro-
curador certifica.

Emilio Aguante

Leonor Rubra
Secretaria

Acta de la sesión pública ordinaria en 5.^a convocatoria del día 11 de Mayo de 1933
en la Villa de Chules a las 10 de Mayo de mil novecientos treinta y tres en
cumplimiento de las Casas Consistoriales en 4.^a convocatoria los Señores Con-
cejales que al usarse se expresan bajo la providencia del Sr. Alcalde y
Sr. Procurador con asistencia del infrascripto Secretario asis-
tente D. Manuel Valencia Contreras, cuyo Sr. declaro abierta la
sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta
de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídas las Pro-
videncias oficiales de la renuncia acordó el ayuntamiento el cumpli-
miento de sus disposiciones.

El Sr. Alcalde manifestó: Que no está conforme con el acuerdo
tomado por el ayuntamiento en la sesión anterior respecto a convocar
a sesión extraordinaria tan pronto se reciban ordenes de retirar el
dinero importe de la venta de las 56 obligaciones de ferrocarril; con
dicho dinero se atenderá en primer lugar al pago de las deudas
que hasta la fecha existen por las obras llevadas a efecto en la
Caja Cuarta y lo sobrante será para satisfacer el pago de
1.^o plazo de la compra de referido casa

ari el acuerdo por unanimidad.

Le dio cuenta de una carta recibida de D. Victorino Bragado y Bragado encargada de la cuenta de las obligaciones de ferrocarril en la que reclama el certificado del Depósito de dichas obligaciones para poderlas retirar de la Compañía y convertir en imparte en efectivo metálico.

Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad enviar copia certificada de este acuerdo al Agente del Ayuntamiento en Madrid D. Florentino Cortázar Rosta a fin de que por este Sr. se haga entrega al D. Victorino Bragado y Bragado el depósito de referencia (entregándose) recibiendo recibo de su entrega.

Le dio cuenta de la única instancia presentada al concilio de embargo para la cuenta del Matadero acordado por el Ayuntamiento en sesiones anteriores en virtud de sumario de los inspectores Veterinario suscripta por el vecino de esta Villa D. Tomás Bañaz Rodríguez ofreciendo por el mismo la cantidad de quinientos pesetas preciso en que ha sido tasado por dos peritos prácticos D. Manuel Domínguez Vosa y D. Facundo Vázquez pagadas en dos plazos en los días 30 de Agosto y 30 de Setiembre próximos venideros.

Enterados los Señores Concejales de presentada instancia y teniendo en cuenta que no se han presentado más proposiciones que la del Bañaz Rodríguez y entre el tipo de tasación acordada por unanimidad adjudicarse el referido preciso en la cantidad de quinientos pesetas pagadas en dos plazos en los días 30 de Agosto y 30 de Setiembre próximos venideros; unidos de expediente que se instruya por la Contaduría certificación de este acuerdo, entregándosele al interesado otra copia certificada para que se sirva de recuerdo y de documento en forma.

El propio Sr. Alcalde manifestó: Que por una causa de su propiedad en la calle de D. de los Ríos por compra hecha al vecino D. Domingo Prascas Gomez cuyas trancas van al arroyo de Sagabay junto a otra del vecino Erasmo Amador Foucales, que dicho ya sabe los Señores Concejales dicho arroyo ha sido recibidos a todos los vecinos que forman vivienda cuyas trancas van al mismo para en equalización a fin de evitar el depósito de uterocoles y la desaparición de las inmundicias que de él

minimo se reparten por los vecinos pero como en esta villa en cada
terreno que el pinto para el curso de las aguas; si el
ayuntamiento acuerda cederlo se comprometo a canalizar
lo por su cuenta

Entendidos los Señores Concejales y considerado de una
utilidad la proposicion del Sr. Alcalde acordaron por una
votacion concederle gratuitamente el aludido terreno con
tanto en 55 metros de luz y que sea en su cuenta la cana-
lizacion del mismo

Y no habiendo ningun otro asunto de que tra-
tara el Sr. Presidente levanto la sesion estudiando la propo-
sicion que firmaron todos los Señores Concejales asintiendo de
que yo el Secretario accidental certifico

Justo Macías

J. O.

Emilio Aragón

Manuel Salazar

Acta de la sesion publica ordinaria en la Convocatoria del dia 18 Mayo 1933
Señores ayuntamiento En la Villa de Tula a diez y ocho de Mayo de mil novecientos treinta
Alcalde y tres se reunieron en estas Casas Consistoriales en la Convocatoria
de Justo Macías los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia
Concejales cia del Sr. alcalde D. Justo Macías Coubaloy con asistencia de
Emilio Aragón infrascripto Secretario accidental, cuyo Sr. declaro abierta la sesion
Juan Coubaloy a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de
la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leido el Boletín
de las oficinas de la municipalidad y el cumplimiento de sus disposiciones.

El Sr. Alcalde Presidente manifestando que al inicio de esta
Villa Manuel Torres Paquero se le adjudicó cuatro meses del
alquiler de la casa que se arrendó al ayuntamiento donde se
hallaba instalada la oficina de la Comision de Policia Rural y
Registro de Colocacion Obrera pues no ignora los Señores Con-
cejales que en dicha época no de todo punto imposible tener
dicha oficinas en el alquiler.

Enterados los señores Concejales acordaron por unanimidad aprobarle expresada cantidad con cargo al Capítulo 7.º art.º 1.º del presupuesto.

Enquinta se acordasen los siguientes pagos: a Juan Contreras Ponce, treinta y cinco reales y cinco céntimos de importe de jornales de vino facilitados al Ayuntamiento para los festejos del 14 de abril para seguir a las autoridades y Banda de Música, con cargo al Capítulo 13 art.º 3.º del presupuesto.

A Enrique de la Cruz Páez once reales por 4 días limpiando de el Cuartel y 4 limpiando las Casas Concejales, con cargo al Capítulo 4.º art.º 3.º del presupuesto. A Manuel Mesa Rueda siete reales y cinco céntimos de importe de una droga para el depósito de agua del pilar a fin de que no se lieven las vicinas de las calles por lluvias el agua que se sucita para las caballerías; con cargo al Capítulo 11 art.º 3.º del presupuesto.

Se dio cuenta del expediente instruido por la Alcaldía por el que se acredita en virtud de las certificaciones médicas que al mismo se acompañan la enfermedad del Secretario del Ayuntamiento D. Segundo Amadoro Páez. El Ayuntamiento en su virtud y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art.º 3.º del Reglamento de Empleados Municipales de 23 de agosto de 1904 acordó concederle un mes de permiso con sueldo y que durante su enfermedad se encargue de la Secretaría del Ayuntamiento a D. Manuel Valencia Contador, comunicándose este acuerdo al Secretario por medio de oficio.

Enquinta se acordó por unanimidad aprobar las siguientes transacciones de dominio solicitadas por expediente, cuyas fincas están en arca y cajas en el padron de edificios y solares a los vecinos siguientes, devolviéndose a los interesados los títulos de propiedad que se acompañan y se remitirán los expedientes a la Administración de Hacienda de la provincia para su aprobación definitiva.

Atto a D. Francisco Magueta González, de una casa en la calle del Pilar n.º 2 y baja a Heradio Pisco Mendez

Atto a D. Justo Maniz Poderó, de una casa en la calle de Esperanza n.º 8 y baja a D. Juan Díaz Ambrosio

Atto a D. Juan de Croca Anguina, de una casa en la calle

se a. Camara. n.º 8 y luya a D.º Justo Guerra Muñoz
Euzerista se acordó pagar a D.º Guadalupe Barolo con
breve, 10 d. 8 s pto por sellos de correo y reintegros facilitados
al ayuntamiento con cargo al Capitulo. Si en el día del presupuesto

no habiendo ningún otro asunto de que tratar el
D.º Presidente levantó la sesión entendiéndose la presente acta
que firman todos los Señores Comisarios ayuntamiento de que yo el
Secretario accidental certifico

Justo Mañas

Emilio Fraguante

Guerra Corstado

Manuel de la Cruz

Manuel Valencia

Nota de la sesión pública ordinaria en el concejo del día 25 de Mayo de 1932

En la Villa de Chelva a veinticinco de Mayo de mil novecientos treinta y
tres se reunieron en estas Casas Concejales en el Concejo el Sr. D.
calde D. Justo Mañas Gonzalez no habiendo asistido los Señores Con-
cejales a pesar de haber sido citados en legal forma, con asistencia del
insubstituible Secretario accidental, cuyo se levantó abierta la sesión a
las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la ante-
rior que por unanimidad fue aprobado. Leída el Protocolo oficia-
lizo de la reunión acordó el ayuntamiento de cumplimiento de sus disposiciones
en sus.

El Secretario dio cuenta de una instancia presentada suscrita
por el Polopero D. Evaristo Mañas Gonzalez en la que ha de constar
que con fecha 1.º de Julio del año 1929 y por acuerdo de un quinto
ayuntamiento fue nombrado Polopero, cuyo servicio dice ha desempeñado
hasta la fecha con gran competencia hasta que ha sido sustituido
sin causa justificada por el hoy alcalde D. Justo Mañas Gonzalez
reponiendo el cargo en el cargo por ser de justicia

El Sr. Alcalde manifestó que el retirarle el Polopero no ha
previsto a cobrirlo alguno y si al estado se abajara
en que se encuentra para lo cual se va a traer un Polopero
de Barajoz, que lo vamos a cumplir que no se

importante cuando fueren en consecuencia. No detiene en la presente sesión acordada al Ayuntamiento lo que era más oportuno.

Se acuerda pagar a Manuel Rodríguez Huerta, treinta puntos impuesto de un año que hizo a Badajoz a día cuenta al Económico Sr. Gobernador Civil de los ayuntamientos de pago por estar trabajando las mujeres y los hijos por sus dietas de 2 días a 5 pts haciendo el libro de legados ordenado por el Económico Sr. Gobernador Civil de la provincia en los días 28 y 29 de abril último; con cargo al capítulo 13 artículo 3º del presupuesto.

El propio Sr. Alcalde municipal: Que la puerta de la Fuente pública se encuentra en completo estado de ruina y no pudiendo cerrarse, es tan necesario el cierre de dicha Fuente durante la noche para que no se lleve el agua que es patrimonio de hacer una puerta de hierro a fin de evitar el que los vecinos consuman de un líquido tan necesario, así se acuerda, se acordó pagar a Manuel Contador 8 pts por un mes de 4 reales.

Fuente

Se acepta en principio la transcripción de crédito que ha sido hecha; expóngase al público por el plazo de quince días, y cumplido este trámite, con las reclamaciones que se hayan formado convocarse al Ayuntamiento y darle cuenta.

El Ayuntamiento se acordó pagar a D. Lilián Contador Lopez ocho puntos por haber dado muerte a cuatro cebras en este término municipal con cargo al Capítº 11º artº 1º.

Por no haber más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión entendiéndose la presente acta que se firma. Todos los señores Concejales asistentes lo que yo el Sr. Secretario certifico.

Justo Fracías

Juan Castedo

Carriño Aragón

Manuel Valencia

Acta de la sesión pública ordinaria en 2.^a convocatoria del día 1.^o de Junio de 1973

En la Villa de Culiacán a primero de junio de mil novecientos setenta y tres se reunieron en estas Casas Comisionales en 2.^a convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Justo Macías González con asistencia del impascripato Comisario asistido cuyo Sr. secretario abrió la sesión a las diez en punto dando permiso por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado. Leídos los Protestas oficiales de la semana acordó el Ayuntamiento el siguiente pluriacuerdo de sus disposiciones:

Alcalde

Todo respecto el Sr. Alcalde Presidente manifestó que le había retirado la llave del Pólo al encargado del mismo Sr. Evaristo Macías González por el abandono en que se encuentra lo cual pone en conocimiento de la Corporación para que acuerde lo procedente.

Los Señores Concejales manifestaron que están conformes con lo que a respecto el Sr. Alcalde y en virtud de que dicho encargado del Pólo no ha sido nombrado oficialmente por ninguna Ayuntamiento no se considera como tal empleado no habiendo de lugar a la instrucción de expediente resolviéndose la instrucción presentada con diligencia que acredite el acuerdo acordado.

Secretario

Conspicua se acordó nombrar encargado del Pólo interinamente a Justo Macías Sierra y que se anuncie concurso para su provisión en propiedad por término de ocho días acumulándose por escrito en la tablilla de anuncio de estas Casas Comisionales.

El Sr. Alcalde manifestó que se encuentra enfermo y con este motivo ocurrió trasladarse a Badajoz a fin de ser reconocido por un facultativo no sabiendo los días que invertirá en el viaje para lo cual solicita el correspondiente permiso.

El Ayuntamiento en su vista acordó concederle el que durante su ausencia se encargue del mando de la Alcaldía al Sr. Comisario Sr. José Herrera Ambrosio.

El Propio Sr. Presidente manifestó que es imprescindible necesidad el establecer el servicio telefónico en esta Villa.

lidad pues en la actualidad se halla establecido el servicio
así en los pueblos unos insignificantes de España, como
se carecen de recursos con que poder sufragar los gastos
que de mismo importa era pertinente de existir una
embrocación para todo objeto de la Diputación provin-
cial y del Ayuntamiento de Olivenza.

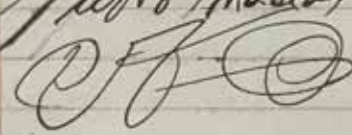
Enterados los Señores Concejales acordaron por unanimi-
dad autorizar al Sr. Alcalde para que lleve a
efecto dichas gestiones en el mas breve plazo posible
para utilidad que esto reportaria al vecindario.

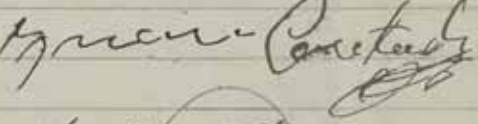
Ensugeta se acordaron los siguientes pagos: a Manuel
Rodríguez Cuarta veinte pesetas que habian sido acordadas
anteriormente por el Ayuntamiento por asistencia a dos sesio-
nes como Vocal de la Comisión de Policía Rural, con cargo
al Capitulo 13 artº 3º del presupuesto. Al mismo diez pesetas
por las dietas de los dias 14 y 15 de Mayo pro-
ximos pasados asistiendo a las sesiones como Vocal del Registro
de Colocación Obrera. A Quintano Contador veinte pesetas im-
porte de 3 cajas de balas para las pistolas que usa la Guardia
Municipal. A Bartolome Herrera treinta pesetas por un
servicio prestado con su automovil de alquiler en el pueblo
condicionando fueros de la 9ª Civil en 19 de
Octubre de 1913 cuyo servicio está pendiente de pago por ha-
berse apotado en dicha fecha al Capitulo de Improvistos. A
Juan Aragoitia quince pesetas por gastos de viaje a Olivenza
a poner un telegrama al Excmo Sr. Gobernador Civil de este pro-
vincia con motivo del asunto al Ayuntamiento el dia 10 de
Octubre último. A Juan Maicas veinticinco pesetas por
gastos de viaje a Badajoz a cobrar la decima y la con-
tribución del 1º trimestre del año actual. A Juan Mas, Tre-
s pesetas en concepto de coorro por dos dias que ha estado de
tener en este ayuntamiento municipal. A Manuel Mayorga
Contador veinte pesetas por parte de lo que se le adeuda del
asiento suscritos en obras publicas y acordado abonado
por el Ayuntamiento el cual no se le terminó de abonar
por haberse apotado al Capitulo de Improvistos. A Manuel
Valencia Ferrera quince pesetas por lo que se le adeuda

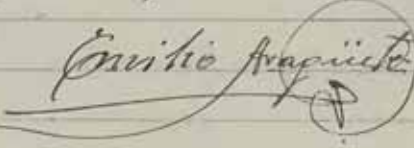
por el mismo concepto expresado anteriormente. a través
 de Contador Cordoba, 36.95 pta por idem idem si idem
 a anterior Maria Fomalegr 4.80 pta por un telegrama diri-
 jido al Excmo Sr. Ministro de la Fincancía protestando
 del movimiento del día 10 de agosto. a punto Maria Josefa
 leg, innumeros puestas por gastos de viaje a Badajoz a cobrar
 la décima de la contribución del S.º trimestre del año actual
 al mismo estenta y una puestas imparte de un nuevo poder
 Notarial otorgado a favor de D. Victorino Magado y Magado
 para proveer a la venta de las 26 obligaciones de ferrocarril
 emitidas toda vez que el primero no ha podido utilizarlas por
 estar engañado el segundo apellido de dicho Sr. Magado.
 al mismo en otro puestas estenta de imparte del reintegro inver-
 tido en dicho poder Notarial, a José Antiguera, ante puestas
 innumeros de imparte de 5 comidas facilitadas a 3 parejas de
 la Guardia Civil aquí concentrada. todos estos pagos con car-
 go al Capitulo de Suprimentos una vez se halla aprobado
 por el Ayuntamiento. Puso la transferencia de crédito que
 se instruye por Secretario, a D. Eusebio Partigo y Oria
 innumeros y dos puestas innumeros de imparte de 19 meses
 innumeros a los recibos del actual recumbase y dos a meses
 de recumbases anteriores, con cargo al Capitulo 1.º artículo
 del presupuesto.

Finalmente se acordó la distribución e inversión de
 fondos mensual con cargo al presupuesto corriente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente
 levantó la sesión celebrándose la presente acta que firmen
 todos los Señores Concejales asistentes. lo que se le certifica.

Justo Macías


Ignacio Castañez


Enrrique Fraguela


Nota de la sesión pública ordinaria en 2.^a convocatoria del día 8 de junio de 1933

En la Villa de Guadalupe a ocho de Junio de mil novecientos treinta y tres se reunieron en estas Casas Concejales en 2.^a convocatoria los Señores Concejales que al amargen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Quintanarías González, con asistencia del infrascrito Secretario cont.^o cuyo Sr. Relator abrió la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Botones oficiales de la misma acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones.

Para la propuesta de transferencia de crédito se mandó a otros Capitulos del presupuesto municipal ordinario segundas vigentes que formula el Sr. Cont.^o que ha sido aceptada en principio por el Ayuntamiento en sesión de veintidós de Mayo.

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesto al público no se ha formulado reclamación de ninguna clase.

Considerando: Que las deducciones de contingencias primitivas del presupuesto de referencia no dejan indolados los servicios a que están afectas, ni cuenta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna ni imputación de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el título primero libro segundo del Estatuto Municipal de 8 de Marzo de 1904 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 23 de Agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda aprobar la transferencia propuesta, que fija en las cantidades siguientes

Capitulos	Comunicación que forma Pesetas	Deducciones primitivas Pesetas	Quedan Pesetas	Exceden Pesetas	Excesos que quedan Pesetas	Amunte por transferencia Pesetas	Total Pesetas
1. ^o 10	3600 50	1500	500 50	15 00	3000	1500	"
8. ^o 15	1400	175	965	15 00	450	145	4675
12. ^o 15	365	95	470	15 00	365	95	465
8. ^o 15	800	670	370	15 00	460	670	730

ni mismo acuerdan de lasar forme y quinto. dicha propo-
ta en virtud de lo dispuesto en el parrafo 3.º del arto 1.º del
Reglamento de Hacienda Municipal.

El Sr. Presidente manifiesta: Que como saben los Señores Con-
cejales el repartido de contribuciones de este pueblo se encuentra muy
dejado debido al aumento habido en el presupuesto, no encuen-
tra mas recurso para arbitrar recursos y bajar el aludido
reparto que establecer los arbitrios siguientes los que entrarian
en vigor tan pronto se hayan aprobado las ordenanzas
correspondientes por el Sr. Delegado de Hacienda.

Arbitrio sobre el ganado que se exporta fuera del termino
arbitrio sobre el ganado forastero que venga a pastar a este
termino

Arbitrio sobre el acinte que entra en la localidad procedente de
otros pueblos

Arbitrios sobre Camiones y carros de transporte de otras locali-
dades

Arbitrio sobre plazas municipales

Arbitrio sobre sellos municipal

Arbitrio sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcohol
aumentando el tipo de centimo

Arbitrio sobre puestos fijos y ambulantes.

Entendidos los Señores Concejales aceptaron lo propuesto
por el Sr. Alcalde y que por Secretario se firmasen las co-
rrespondientes ordenanzas que seran remitidas a la aproba-
cion del Ayuntamiento en el mas breve plazo posible.

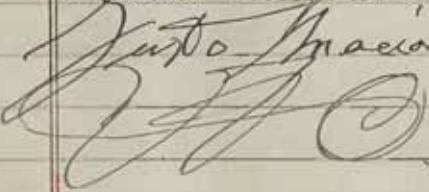
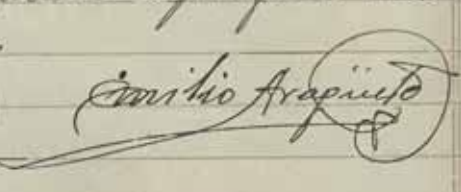
Se dio lectura de la misma instancia presentada al comu-
no anunciada para proveer la Plaza de encargado del Reloj
de este pueblo suscripta por el vecino Justo Machos Sierra
examinada por el Ayuntamiento y considerando que el
solicitante cumple las condiciones exigidas en el anuncio
de concurso acordado por unanimidad y nombrarle en pro-
piedad encargado del Reloj de esta Villa al referido solicita-
nte Justo Machos Sierra y que se le comuniquen su acuerdo
dicho por medio de oficio

Ensignada se acordaron los siguientes pagos:
a Ensignata del Camion Puro, impuesto para el porte

79

limpiere del Cuartel de la G^{ra} Corral que fue contratado
con cargo al Capitulo 4^o art^o 8^o del presupuesto, a la Dipu-
tacion provincial, 4.46 ptes impagos del 5 por 100 anual
de demora del impreso de 317.51 ptes del 3^o trimestre del
año 1931 del concierto de moratorias, a la misma, 33.30
ptes. por el 5 por 100 anual de demora del impreso de 1078.55 ptes
por concierto de atrasos del 1^o trimestre de 1931 y 1^o y 2^o
de 1932, a la misma 310.61 ptes por el 5 por 100 de recargo
sobre la cantidad de 3189.39 ptes ingresados a/c de lo que
se tiene embargado por aportación municipal del año
1939 y 5 por 100 de demora de igual cantidad, con cargo
al Capitulo de Suprovisión, a Juan Palito 38 ptes
por el arrendamiento de una blanca para los edificios públicos
con cargo al Capitulo 4^o art^o 8^o del presupuesto, a Juan
Rodríguez María sus ptes por haber sido muerto a
tres aguilas en este termino municipal con cargo al
Capitulo de Suprovisión, a la Unión de Municipi-
lios Españoles, treinta pesetas por la cuota del año ac-
tual como adherido a dicho organismo con cargo al
Capitulo de Suprovisión,

Tuv habilitado mas asuntos de que tratar el Sr. Peridante
levanto la sesión estudiandole la presente acta que firman todos
los señores Concejales asistentes a que yo el Sr. certifico.

Justo Macio
 Emilio Arapiño


Acta de la sesión pública ordinaria en el Ayuntamiento del día 15 junio
de 1933

En la Villa de Chulú a quince de junio de mil novecientos treinta
y tres se reunieron en estas Casas Concejales en el Ayuntamiento
los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Justo Masías. Fernández cuyo Sr. declaró abier-
ta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura
del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Leídos los Petitorios oficiales de la semana acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones.

Y se dio cuenta por el Sr. Alcalde de las ordenanzas
dictadas por el Secretario para imponer los arbitrios acor-
dados en la sesión anterior y que son los siguientes.

Arbitrio sobre el ganado que salga fuera del término paga-
rá lo siguiente cada cabeza.

Cerdos 0,15 pts. Vacas, 1,00 pta. Ganados 0,10 pts, Cabrios 0,10 pts.
Caballos 1,00 pta.

Ganado que se exporte de este término a otros términos munici-
pales pagará cada cabeza.

Vacunos 4,00 pta. Recuas, 1,00 pta. cerdos gordos 1,75 pta, cerdos de
cría 0,50 pts. cabros 0,25 pts. Ganados, 0,25 pts.

Arbitrio sobre el aceite que entre en la localidad procedente de
otros pueblos pagará cada arroba, 4,00 pta.

Arbitrio sobre Camionas y Carros de transportes forasteros que en-
tran en la localidad pagaran

cada Camion 1,00 pta. cada carro, 0,50 pts.

Arbitrio sobre Placas Municipales, pagará cada Placa de la pro-
piedad de estos vecinos quedando exento los que custodian gan-
dos, 1 pta.

Arbitrio sobre sellos municipal, por cada documento en que
intervenga, copiado la adu. 0,10 pts.

Arbitrio sobre bebidas espirituosas, copunales y alcohólicas se acuerda
del tipo existente en la siguiente forma.

Vino 10 pta. Destilado, Cerveza 10 pta. Destilado, Aguardiente
simple 25 pta. Destilado, Licorosa 40 pta. Destilado, Gasolinas
diez pta. Destilado, Sifones diez pta. Destilado

Arbitrio sobre presentas fijadas y ambulantes de presentas

que otros efectos que vengan procedente de otras localidades
pagaran por dia 8, 10 etc.

Impuesto sobre la renta que excedan de 5000 pts pagaran
el 1 por 100 de la renta.

El propio Sr. Presidente lo remite a la aprobacion del
ayuntamiento y estante conforme los señores Corregidores lo
pretan en aprobacion; excepto D. Manuel de la Cruz y D. Juan Cortado
Por lo Sr. Alcalde se dio igualmente cuenta de un folio
grana recibido de Madrid en el que se manifiesta tratarse
recibido las obligaciones de ferrocarriles y que se diga la forma
de remision de fondos.

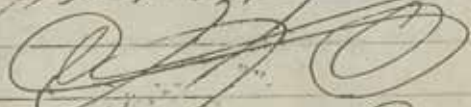
Los señores Corregidores acuerdan por unanimidad que
el Sr. Alcalde el Sr. Síndico Alcalde y el Secretario vayan a Pa-
dajoz y retiren dicho dinero presentando los comprobantes
y que los gastos de viaje se le abonen de dichas obligacio-
nes; concurriéndose una vez que hayan agotado a sesion
extraordinaria.

El Presidente manifiesta que ha sido que no existe
el reparto de Simina y tomados de muestra de sangre
a este ayuntamiento como se le tiene ordenado por el Sr.
Indico de Paludismo de Olivenza y de esta forma no puede
continuar. Los señores Ediles asistentes acuerdan que si se repi-
ta estos abusos se le instruya el correspondiente expediente.

Convenido se acordó pagar a D. Enrique Diaz sus puestas por
haber dado muerte a tres aguilas en esta termino municipal con
cargo al capitulo 4.º art.º 1.º del presupuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levau-
to la sesion estandole la presente acta que firman todos los
señores Corregidores y el Sr. Secretario certifico.

Justo Macias



Emilio Arce

Juan Cortado

Manuel de la Cruz



Acta de la sesión pública ordinaria en 3.ª convocatoria del día 21 de junio
de 1933

En la Villa de Chelva a veintidos de Junio de mil novecientos treinta y tres se reunieron en estas Casas Consistoriales en 3.ª convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Santa Inacia Torralba cuyo le declaró abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado. Leídos los Partes oficiales de la sesion acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones.

El Sr. Alcalde expuso: Que como sabe los Señores Concejales en la sesión anterior y un virtudes de telegrama de D. Victoriano Arayado y Pragado encargado del cobro de las obligaciones que este Ayuntamiento tenía depositadas en la Compañía de ferrocarriles de Madrid, Barcelona y Alicante, participando que obraban en su poder el importe de las dichas obligaciones se hacia preciso nombrar una Comisión que fuese a Madrid a utilizar el Banco de España, el cual parte de aquéllas, cuya Comisión compuesta del Sr. D. Santa Inacia Torralba, D. Juan Antonio de Alencar, D. José Contador Lopez y oficial de la Secretaria D. Manuel Valencia Contador se trasladó a Madrid el lunes 11 del actual con el objeto indicado.

Se le participó al Sr. Pragado que esperaba en Madrid el dinero de las referidas obligaciones y que podía remitirlo telegraficamente por conducto del Banco de Bilbao a nombre del Ayuntamiento en Madrid D. Pascasio Gregorio Campos que tiene cuenta corriente en el citado Banco.

Recibido en este centro la cantidad de seis mil cuarenta y siete pesetas de la cuenta de tales obligaciones se fueron entregadas por el Sr. Contador la cantidad de 6058,10 pesetas de las que se por el cobro de las referidas obligaciones entregando el correspondiente parte finiquito para su repenid.

Dado el bajo valor que tuvieron las referidas obligaciones el día de su enajenación han producido unos de la mitad de los valores que era el de tres mil pesetas nominales y por ello no ha podido satisfacerse las ocho mil pesetas impuestas del primer plano del pago del Ayuntamiento de la Guardia Civil como

se juraba pues nunca se podía esperar una pérdida. Tan considerado
es el valor de las obligaciones d día de su enajenación.

El importe de dicha plaza ha sido pagado por los fiadores y para
el equívoco se halla consignado en el presupuesto conmuti la cau-
tión de ochoc mil pesetas.

Como el Cuartel no se halla terminado al pagarse el pri-
mer plazo de la compra de dicho cuartel y las 3000 pts de lo
venta del cercado que pertenecía a preitado idéficio mas lo apo-
tado por los propietarios desde de las deudas que están en la
enajenación afecta a la custodia de la fuerza de este p venta
que importan 5000 pesetas, solo vino para dar principio a
la obra, y como esta era tan necesaria y el importe de preitados
obligaciones había acordado el Ayuntamiento invertido en tal
fin, el primer plazo de la compra de referida casa importaba
en 8000 pesetas y al terminarse el importe se lo aportado voluntari-
mente por los Concejalos forasteros y vecinos y el del cercado vend
dido que se caposa anteriormente; las obras de referido Cuartel
no estaban aun terminadas y se paralizaron las miradas se hubiera
prolongado largamente la inutilización del puesto de la Guardia
Civil en este pueblo por haberse tenido que consignar en el pres-
upuesto de 1935 la cantidad necesaria para terminar las alud-
das obras, cosa que nos perjudicaría grandemente por tener conti-
cias de la reorganización del Regimiento sustituto y esto pudiera
ocasionar el retirar el puesto de esta Villa una vez hecha la
distribución de fuerzas; y como lo mismo el maestro albañil
encargado de las obras, como los Comis de Comercio de Badajoz
y de esta localidad se ofrecieron voluntariamente a facilitarle todo clase
de medios para terminar las obras, hasta que se dispusiera de
dinero no vacilo en aceptar dichos ofertas hasta tanto fuera y
hubo que cubrir el importe de la venta de las respectivas obligacio-
nes y esto ha sido lo que le ha obligado a disponer del impor-
te de la venta de las obligaciones y no entregarlo a los fiadores
de la compra de la Casa Cuartel en cuestión que habían satisfe-
cho el primer plazo y no alcanzaba el valor de aquellas
para reintegrar a dichos fiadores las 8000 pts que ellos
anticiparon.

Cuartel - Calle

Enquinta fue preguntada por el propio Sr. Alcalde

la cuenta de todos los ingresos y gastos verificadas en dicha obra a partir de fecha importante en
 la que fue examinada por los Señores Concejales que la revisaron con conformidad y le prestaron su aprobación provisional, resultando de un saldo a favor del Sr. Alcalde de \$783. Se sabe que acordaron por mayoría satisfacer en importe de la renta de las tablas y de sus respectivas obligaciones previa la formación de un presupuesto extraordinario para darles forma oficial a los impresos y gastos, acordándose que se diera presupuesto e incluso también las 3000 pts en que fue contratada la terminación de la obra con D. Manuel Domínguez y que una vez que se recauden las \$1000 pts que figuraban en el siguiente presupuesto para terminación de la obra se le entregue a los fiadores que interpusieron el día de la compra de repición de ella.

El secretario hace constar que no es legal lo acordado por la Corporación.

El Sr. Presidente da cuenta de una circular recibida de la Junta Provincial de Reforma Agraria, en la que se ordena se visite infante sobre la extensión del término, base de cultivo importante agrícola y ganadera. El Ayuntamiento autorado emite el siguiente informe: - Sobre la extensión superficial de este término municipal a la de huertas
terrenos cultivos, de las ciudades cultivos
terrenos cultivos pertenecientes a los Condeses de la Condessa de las Hermanas y la Condessa de Chelch y el resto de decalas
decalas cultivos a otros vecinos.

Dichas huertas están dedicadas al cultivo de cereales y ganadería. La importancia que estas industrias tienen es en extremo subsidiaria, debido al uso del término municipal con que cuenta para tratar de un pueblo que tiene más de 3000 habitantes siendo en sí de educación superior a este curso en extremo eficiente.

La única forma de que mejorara la situación tan precaria por que atraviesan estos terrenos era la de dedicar a la agricultura las dehesas de D. Juan y Pablo del término de Alconchel, de la propiedad de D. Fermín Probst y D. Fermín Moreno aplicando la intersección

de cultivos; toda vez que esta se hallan dedicadas a pascua seria; encontrándose la más cortante a menos de 100 metros de las casas de este pueblo; y son de inmejorable calidad para la agricultura.

El Sr. Presidente municipal, que por un error involuntario no se había dado cuenta del Ayuntamiento de la liquidación del presupuesto de 1933 formada por la Terteraria para su comuna. Por orden del Sr. Presidente y el infrascripto secretario de lectura de referida liquidación y terminada que fue la lectura se prescribió por los Señores Concejales a su sesión que la hallaran conforme y quedo aprobada en la forma siguiente:

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Dibre de 1933.
24854.65 pte.

Créditos pendientes de cobro en igual fecha, 27378,67 pte
Contribuciones para el ejercicio 1933, pte. 735.57. Ingresos 2129.63

Y últimamente se acordaron los pagos siguientes: a B. Andú 22.40 pte en concepto de sueldo como soldado enfermo con cargo al Capítulo 18 art. 1.º a María Morcu, 20 pte por 10 jornales de sangues en el Cuartel de la F.ª Civil con cargo al cap. 11 art. 1.º del presupuesto. a Justo Macías Joraleg, cinco pte con cargo al Capítulo de Ingresos por el importe del último poder Notarial otorgado para la gestión de las obligaciones de ferrocarriles.

En no siendo otro el objeto de esta sesión el Sr. Pre

Justo Macías
Manuel de la Cruz

Acta de la sesion publica ordinaria en 4.^a convocatoria del dia 29 de Junio 1933.
En la Villa de Culiacan reuniéronse en sus Casas Conventuales en su convocatoria
los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Maria Gonzalez, cuyo Sr.
declaro abierta la sesion a las diez en punto dando principio
por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue
aprobada.

Leidos los Actos oficiales de la semana acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion estandose de la presente acta que firmaron
todos los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario
certifico.

Justo Maria Gonzalez
Emilio Acapitro

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 6 de Julio de 1933. en 5.^a convocatoria.

Alcalde
Sr. Herrera
En la Villa de Culiacan en 6 de Julio de mil novecientos treinta y
tres se reuniéron en sus Casas Conventuales en su convocatoria
los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presiden
cia del Sr. Alcalde Sr. D. Sr. Herrera Ambrosio por medi
da del Sr. Alcalde Presidente y con asistencia del infrascripto Secre
tario, cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto dando
principio por la lectura del acta de la anterior que por unan
imidad fue aprobada. Leidos los Actos oficiales de la semana
acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones.

El Consejo Socialista D. Emilio Acapitro Rodriguez, ma
nifiesto que el reparto de quinima del Sr. Contador Sr.
no tiene completamente abandonado el cargo pues se acuer
da de la localidad total de la ciudad y que se repasa hasta el
fin, habiendo sido suspendido de simple y quedo por
un mes por el Sr. Alcalde Presidente D. Justo Maria

73
Gonzalez; por el referido incumplimiento.

El Concejal D. Eduardo Contador Cordero, dice que habiéndose tenido conocimiento en la sesión anterior de la falta de un cumplimiento en el desempeño del cargo por parte del repartidor de quinina y Tonicos de muestra de sangre a los enfermos proletrados; y que el Sr. Alcalde se había manifestado que si se repetía el caso se instruiría expediente de destitución; y que en virtud de que se ha repetido pide se le siga el expediente.

El Sr. Alcalde accidental manifestó que respetaba con relación al asunto expuesto anteriormente lo que haya hecho el Sr. Alcalde de Puerto.

El Concejal D. Manuel de la Cruz Salguero no está conforme con la instrucción del expediente por considerarse no estricto falta para proceder de esta forma.

Constituido el asunto a votación se acuerda instruirle el expediente por tres votos contra dos.

Se hace una oferta de 776%, a cargo por D. Victor Parbausch Caballero para abastecer los haberes a los empleados de esta ayuntamiento que tienen devengados hasta fin de Junio último.

El Sr. Alcalde manifestó que no acepta el dicho ofrecimiento por D. Victor Parbausch, hasta tanto no se connoque a una sesión extraordinaria.

El Concejal D. Manuel de la Cruz Salguero está conforme con lo manifestado por el Sr. Alcalde.

Los Concejales Socialistas D. Manuel Rodríguez Torres, D. Emilio Magaña Rodríguez y D. Eduardo Contador Cordero; aceptan en un todo el ofrecimiento hecho por el Sr. Parbausch; desde la carencia de fondos en la casa municipal y toda vez que el aludido dinero ha de servir para cubrir parte de haberes a los empleados que lo tienen devengado.

Se dio cuenta por el Sr. Alcalde del expediente instruido por Puerto Rico por el que se acredita que el Sr. Inspector Veterinario Municipal se encuentra enfermo y necesita una intervención quirúrgica para lo cual se ha sido concedido permiso por el Sr. Alcalde. Enterados los Señores Concejales acordaron por unanimidad acordar y confirmar el aludido permiso sin tiempo determinado. Se acordó pagar a Sr. Gonzalez, 150pts por un día de labor.

Equivalente se dio cuenta de dos solicitudes presentadas por la Sociedad La Aurora Agrícola Campesina de (Chules) solicitando se en una se le expida certificación de la terminación del contrato de arriendo de la delosa Poyjal y en otra se le expida llevar un arriendo con arreglo al Decreto Ley de 19 de mayo de 1934 la expedida delosa Poyjal.

Entoando los Señores Concejales acordaron por unanimidad expedirle la certificación que se interesa y al mismo tiempo ordenarse en la Chatura de hecho la fórmula de llevar a efecto dicha operación y si puede rescindir el contrato de arriendo que se halla en vigor.

Posteriormente se acordó la distribución e inversión de fondos mensual con cargo al presupuesto corriente.

Para haberido mas arriendo se que trató el Sr. Presidente levanta la sesión estudiándose la presente acta que firmaron todos los Señores Concejales asistidos de que yo el Secretario certifique.

Emilio Arapiet

José P. Rodríguez

Manuel de la Cruz

Acta de la sesión pública extraordinaria del día 8 de Julio de 1934 en la Villa de Chules a ocho de Julio de mil novecientos treinta y tres se reunieron en estas Casas Concejales previa acuerdo de la Honorable Autoridad al efecto en sesión extraordinaria los Señores Concejales que al margen se exponen bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental Sr. José Manera Cambrales por ausencia del alcalde Presidente cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto to como principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada; excepto lo del apartado de la Sesión que queda pendiente hasta sesión ordinaria. El Sr. Alcalde Presidente dio cuenta de una circular del Sr. Jefe del Poder Civil de esta provincia en

la que se ordena se estudie con tiempo la situación de trabajo en este pueblo y ante la crisis se sea la solución mas posible convocandose por el ^{alcalde} ayuntamiento a sesion extraordinaria nombrandose una Comision compuesta de los Sr. D. Carlos Jales y providida por el Alcalde Presidente que se encargue de llevar a efecto el estudio antes dicho y proponja al ayuntamiento en un nuevo pleno extraordinario las soluciones posibles.

Entrado el ayuntamiento acordó por unanimidad que dicha Comision quede constituida por los Señores Concejales D. Juan Cortado Bana y D. Euclio Quinto Rodriguez bajo la presidencia del Sr. Alcalde.

A no siendo otro el objeto de esta sesion el Sr. Presidente levanto la sesion estudiandose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes de quince el Secretario certifico.

Manuel de la Cruz

Euclio Quinto

José J. Jader

Acta de la sesion publica ordinaria en 2.ª Convocatoria del dia 13 de Julio 1933

En la Villa de Chelis a tres de Julio de mil novecientos treinta y tres; se reunieron en estas Casas Concejales en 4.ª convocatoria del Cabildo Concejales que al margen se representan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Bracia Concal y cuyo Sr. Secretario abierta la sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Leidos los Actos oficiales de la misma sesion de ayuntamiento y cumplimiento de sus disposiciones.

Le dió cuenta el escrito presentado por la Comision constituida por orden del Excmo. Sr. Gobernador Civil a fin de ser...

car solución, a las crisis obreras. Entendí el Ayuntamiento acordó
aprobarlo en todas sus partes y que se archive el duplicado en
esta Secretaría para que surta los efectos oportunos.

Enquinta se acordaron los siguientes pagos: a Manuel
Alcarrá Ruano, treinta puntas por punt. se en carro a Barcarreta
a llevar las herramientas y demás útiles de trabajo del maestro
albanil encargado de las obras de reforma de la Casa Cuartel de la
Guardia Civil, Manuel Domínguez, con cargo al Capítulo de
Suprimentos: a Justo Mañera, cinco puntas importe del último poder, según
lo que se le dio el mes de junio
Al Cuartel de Suprimentos, quince puntas por 15 días que estuvo
terminando las muestras de saque en los enfermos palúdicos de
este pueblo con cargo al Capítulo 8.º art. 1.º. a Manuel
Barraza, cinco treinta y dos puntas importe de los por importe
de los facilitados a este Ayuntamiento hasta fin de junio
último con cargo al Capítulo 6.º art. 1.º

El Sr. Presidente manifestó: Que las obras de reforma de la
Casa Cuartel de la Guardia Civil están terminadas y no está
la pintura de terminarse una vez se hizo que se se
pobrase en el Tablo y otras cosas de poca importancia. En
tercera el Ayuntamiento acordó el que se terminen de una vez y lo de
más que haga falta en el mas breve plazo posible y que los
gastos que se originen se abonen con cargo al Capítulo de
Suprimentos del Corriente presupuesto.

Que habiendo más asuntos a que tratar el Sr. Presiden
te levantó la sesión entendiendo de la presente acto que firmaron
todos los señores Concejales asistentes de que go a continuación:
entre líneas: y visto de fecha 1.º del mes de junio vale.

Justo Mañera

Manuel Domínguez

Manuel Barraza

Manuel Domínguez

Acta de la sesión pública ordinaria en 2ª convocatoria del día 20 Julio de 1933

1933

En la Villa de Abellán a veinte de Julio de mil novecientos treinta y tres se reunieron en estas Casas Conventuales en segunda convocatoria, los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. D. Teodoro Macías González cuyo turno correspondió a la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídas las Boletines Oficiales de la semana, acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones.

Se dio cuenta de un oficio recibido de la Diputación Provincial de Badajoz se fecha 6 del actual en el que reclamando la cantidad de 7/10,04 pesetas como débitos provinciales del año 1932, el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se active la cobranza y que el pago se verifique dentro del plazo reglamentario.

Se acordó igualmente dirigirse al Sr. Presidente de la Junta Provincial de Reforma Agraria, consultando si se puede rescindir el contrato de arriendo de la delosa bajal por haberla solicitado llevar en arriendo colectivo la Sociedad "Aurora Agrícola Campesina".

Al no habiendo ninguno otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes y por el Sr. Secretario certifico.

Teodoro Macías
[Firma]

Francisco Arapieto
[Firma]

Acta de la sesión pública ordinaria en S.^a convocatoria del día 27 de Julio
de 1933.

En la Villa de Chules a veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y tres se reunieron en estas Casas Convocatorias en segunda convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Bartolomé González, cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Informes oficiales de la semana acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones.

El Sr. Alcalde Presidente expone: Que a fin de dedicarse a sus famosas habituales y acelerar la cobranza de los cuantos de su taller de herrería se son indispensable el que se le conceda un 15 días de permiso. El Ayuntamiento enterado y teniendo en cuenta las razones expuestas por el Sr. Alcalde acordó por unanimidad concederle los quince días de permiso que solicita a partir del día de mañana, encargándose de la jurisdicción el 1.^o Conde Alcalde Sr. José Herrera Ambrosio.

Se acuerda por unanimidad que tan pronto se hayan terminado los trabajos tan abrumadores que pesan sobre la Secretaría se instruya por la misma el correspondiente expediente para que se aplique en el presente año el Decreto de intensificación de sueldo en las delicias de Sr. Ciudad y Saltillo del término de Alcamelud.

El Sr. Concejál Sr. Emilio Aragón Rodríguez, dice que se ha enterado de que los empleados de este Ayuntamiento tienen concedido un préstamo por el Gobierno para atender al pago de los haberes que tienen vencidos hasta fin de junio último era partidario de que en virtud que el haber tenido que solicitar el aludido préstamo los funcionarios viesen a satisfacción por parte de este Ayuntamiento en el pago, se le abonasen los intereses que correspondan por el tiempo que tengan el aludido préstamo.

Los Concejales Republicanos Sr. Manuel de la Cruz Segura y el Sr. Alcalde Sr. José Herrera Ambrosio no son partidarios de que se le abonen los aludidos intereses.

Tratándose de un asunto a votación se acuerda por mayoría abonarse los aludidos intereses con el voto en contra de los Sr. Concejales.

Republicano D. Manuel de la Cruz Laguarda y D. José He-
nra. Ambrosio.

Igualmente propone el Concejil socialista D. Manuel D.
Siguera Navarrete que toda vez que existan en descubierta por
cobrar del Repartim^o general de utilidades del año último
una cantidad exorbitante que no puede ingresarse en las
arcas Municipales como no sea en el presente mes, deba
activarse el cobro de los atrasos con toda energía. El ayun-
tamiento enterado así se acuerda.

Se acordó acordar en el como acostumbrado en el libro
de Sede y 3 buros al Jefe superior de Beneficencia, salvo
en Buenos Aires durante 6 días, en cargo al Capitulo
18 art^o 7^o del presupuesto.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión, ordenándole la presente
acta que firmen todos los Señores Concejales asistentes de
que yo el Secretario Certifico.

Puerto Rico.

por el Sr. Presidente

Manuel de la Cruz

Manuel de la Cruz

Acta de su sesión pública ordinaria del día 31 de Julio de 1933

En la Villa de Culebra a treinta y uno de Julio de mil novecientos
treinta y tres, se reunió en el local de las Casas Comunitarias
los Señores Concejales que al margen se expresan. Bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. José Hebra Ambrosio, cuyo
Sr. Secretario abrió la sesión a las diez de punto. Dando prin-
cipio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad
fue aprobada. Leídos los Boletines Oficiales acordó
el Ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones
El Sr. Alcalde Presidente, lo cuenta de que se le han pre-

dentado un grupo de obreros, en representación de otros tantos partidos, pidiendo se les el ocupación por llevar más de dos meses en completo paro, viendo que cada día se agrava más el problema de la crisis. Entendido el acuerdo unido acordó por unanimidad inventar 2000 fets en el campo de las vías públicas, ocupándose diariamente se turnando

no agitando una más que uno de cada casa; dando pines por la calle del Cristo, 83, templo, Canal de Dalia, calles.

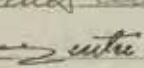
El Consejo de Manuel de la Cruz Laguerre dice que se ha enterado que el Ayuntamiento ha devuelto a los fuetas el crédito del Despartario por medio de transferencia de crédito; en virtud de que al llevarse a efecto ha aprobación del presupuesto por la Corporación municipal se acordó no abonarle nada más que una penta en las entudes significara así cobrando. El Ayuntamiento en su voto así lo acordó con el voto en contra del

se acordó pagar a Manuel de los Santos Contador cinco pesetas diarias durante los días que esté custodiando al alienado José Antiguera Moreno con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Concurrido se acordaron los siguientes pagos: a. D. Luis Rubio Pottigo cinco treinta penta por gastos de viaje a Badajoz acompañado del Sr. 1.º Cuintero alcalde de los Pinos con corona, a gestionar cerca del Comandante Gobernador Civil y Presidente de la Diputación provincial la entrada en el tren con lo se muriera del alienado José Antiguera con cargo al Capítulo de Imprevistos. a. Claudio Gallana Cayero, 15 fets por gastos de viaje a Badajoz acompañado del Jefe Municipal Emilio Cuello Gallana conduciendo al alienado José Antiguera a Manuel Picio Croca, 8 fets por 10 litros de Gasolina para limpiar el Petrol con cargo al Capítulo de Imprevistos.

Se acordó convocar a sesión extraordinaria al Ayuntamiento pleno para el día 3 del actual a fin de corroborar las cuentas municipales.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó

la sesión extraordinaria de la presente acta que firmen
todos los Señores Concejales asistentes de que yo el Secre-
tario certifico  entre líneas, dando principio por la calle
del Puerto, B. Anillo, canal de dicha calle

Por el Poder

de
Dn. Manuel de la Cruz

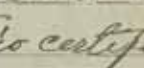
Manuel de la Cruz

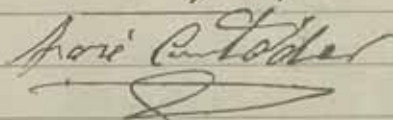


Acta de la sesión pública extraordinaria de día 4.º de Agosto 1935

En la Villa de Chelva a cuatro de Agosto de mil noventa
y tres se reunieron en estas Casas Concejales
previa convocatoria al efecto los Señores Concejales que al mes
que se expresan en sesión extraordinaria bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. José Herrera. Amadorio, sup. Sr. declaró
abierto la sesión las diez en punto dando principio por la
lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué apro-
bada.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta reunión
según se había acordado en la Convocatoria no era otro que
el de examinar las cuentas de Ayuntamiento a partir de su
constitución. Enterados los Señores Ediles asistentes acordaron
por unanimidad designar una Comisión Compuesta por los
concejales D. Manuel de la Cruz Salguero, D. José Conde
dos Cobos, D. Manuel Rodríguez Huertas y D. José Herrera
Ombrosina que llevasen a efecto dicho examen dando cuenta a la Corpo-
ración del resultado.

Tras de haberse obrado el objeto de esta reunión el Sr. Presidente leen-
te la sesión extraordinaria de la presente acta que firmen todos los Se-
ñores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico 

Por el Poder


Acta de la sesion pública ordinaria en 1.^a convocatoria del dia 13 de agosto
de 1933

En la Villa de Chiles a doce de agosto de mil novecientos treinta
y tres se reunieron en estas Casas Consistoriales en 1.^a Convoca-
toria los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Sr. D. Polí Herrera Ambrosio, con
asistencia del infrascripto Secretario cuyo Sr. declaró abierta la
sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del
acto de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos
los Resoluciones oficiales de la sesion anterior y el cumplimiento
de sus disposiciones.

Se dio cuenta de una carta dirigida al Sr. Alcalde por
el Sr. Ingeniero de la Junta Provincial de Reforma Agraria
en la que contesta a la consulta elevada por la Alcaldía en
el origen del contrato de arriendo de la Iglesia Poblada
propiedad del Común de vecinos, toda vez que la solicitud en
arriendo la Sociedad "La Aurora Agrícola Campesina de Cha-
les" autorizada por el Instituto de Reforma Agraria para con-
estas arriendos colectivos y además que según noticias del
arrendatario Sr. Eduardo Soria Trujillo a subarrendado por
aprovechamiento, dicho Sr. Ingeniero dice que las atribucio-
nes de las Sociedades para conmutar arriendos colectivos si bien
determinadas en la Ley y acuerdo que si es cierto que lo
ha costumbre se puede pedir la rescision del Contrato.

El Concejál Socialista Sr. Manuel Rodriguez Quinto
propone el cumplimiento a lo contestado por dicho Sr. Inge-
niero sobre rescision del contrato de dicha Iglesia por estar
subarrendado.

El Concejál Republicano Sr. Juan Cortador Bando
manifiesta que no siendo para arrendarse a todo el
pueblo que no se rescinda el Contrato.

El Concejál Republicano Sr. Manuel de la Cruz Salguero
Le no se le retire para arrendarse a todo el pueblo que tiene
hoy en arriendo entre de esa finca.

El Sr. Alcalde dice: Que si es cierto que la tiene subarrendada
se rescinda el contrato.

Iguales manifestaciones hace el Concejál Socialista

D. Emilio Grajales Rodríguez

Se dio cuenta de la vacante presentada por D. Juan Cortés (Bautista) Viera del cargo de Repartidor de Luminos por lo cual se acuerda de la localidad para trasladarse a Portugal.

Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar la dimisión de dicho cargo y nombrar interinamente para desempeñarlo a D. Emilio Grajales Rodríguez publicándose la vacante para su provisión en propiedad por término de ocho días.

Se acordó comprar del silenci para el Puzado Municipal con cargo a las 11 pta que tiene consignadas para material.

Se dio cuenta de los gastos ocasionados en obras públicas hasta el día 11 del actual importando en 1338 pta que fue aprobado.

El Concejal D. Manuel de la Cruz Segura presenta la dimisión del cargo que tiene como miembro de la Comisión encargada de examinar las cuentas fundadas en que no asisten los Sucesores Concejales nombrados.

Se acordó pagar a Fernando Medero Lopez, ciento veintidós reales importe de su trabajo en la Computara del Puzo.

No habiendo otra cuenta se que tratar el Sr. Presidente de Junta la sesión estudiando la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes a que se el certifi. autenticado.

Por el Excmo. Ayuntamiento

Manuel de la Cruz

Francisco Cortés

Nota de la sesión pública ordinaria en 3.^a Convocatoria del día 17 de Agosto

En la Villa de Adules a diez y siete de Agosto de mil novecientos trece y tres se reunieron en estas Casas Concejales en 3.^o condecoración los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban de Sotomayor Fiscal, cuyo D. desirio abrió la sesión a las diez en punto dando primer curso por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Protestos oficiales de los señores Concejales acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de sus dichos protestos.

El Sr. Alcalde Provisorio dio cuenta de las malas condiciones en que se encuentra la calle de S. de los Rios, y propone la necesidad de arreglarla por tratarse de una de las entradas principales del pueblo. Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad que una vez terminadas las obras del Cristo R. Municipal y alantovillado de dicha calle se arregle dicha calle de S. de los Rios en forma de Carretera, haciendole dos banquetas de serajie una por cada lado.

Fue requerido el administrador de los terrenos sobrantes de la Selva Real D. Eduardo Sierra Mainu, al que se le dio cuenta del acuerdo tomado por el Ayuntamiento en la sesión anterior en virtud de la carta del Sr. Vicario de la Junta Provincial de Reforma Agraria. Enterado dicho Sr. provisorio de lo acordado para otorgarcela al pueblo, y en virtud de lo acordado no está entregada la aprovechará con sus ganados.

Se acordó exigir la prestación personal a todos los vecinos eliminando a los obreros que sean involuntarios, pudiendo redimirse al tipo del jornal de un bracero o sea a 4.50 pta.

Conseguida se acordaron los siguientes pagos: a Victorio Jallas 58.50 pta por 3 jornales sueltos para los Guardias Municipales con cargo al Capitulo de Impuestos. a Cariguetta del Carum 30 pta por 11 jornales invertidos en el blanqueo de la casa Curia de la S.ª Ciudad a Pascual Gonzalez 18 pta por 7 jornales en idem idem con cargo al Capitulo No este 8.^o del presupuesto.

Se acordó otorgar el hombre que tenía puesto para un cuento

de alienado Poé Integros Honoris.

Despues habiendo iniciado otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion estuviendose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Justo Maasios

José Placer

Manuel de la Cruz

Acta de la sesion publica ordinaria en 2ª Convocatoria del dia 24 Agosto 1933

En la Villa de Chules a veinticuatro de agosto de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en estas Casas Comunitarias en 2ª convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Maasios Torres y con asistencia del infrascripto Secretario cuyo Sr. declara abierta la sesion a las once de la noche por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobado. Siendo los Politicos Oficiales de la sesion acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones.

Esto seguido se dió lectura a las dos únicas instancias presentadas por los vecinos D. Emilio Aragüete Rodríguez y D. Alejandro Valencia Muroz, solicitando el cargo de Repartidor de Quiniuna y sacador de sangre a los paludicos de este pueblo vacante por renuncia del que lo desempeñaba D. Juan Contador Páez, y en su actualidad vivió interinamente por D. Emilio Aragüete Rodríguez.

Los Señores Concejales asistentes teniendo en cuenta las manifestaciones hechas por el Sr. Alcalde, acordó por unanimidad nombrarle en propiedad para el desempeño de dicho cargo de repartidor de Quiniuna y tomador de sangre a los enfermos paludicos de esta localidad. En pago de estos servicios percibirá ser gratifi-

ción de una presta traria en los meses de Abril à Octubre
en el tiempo de la campaña paludica, con cargo al Capitulo
Titulo 8.º art.º 1.º Pastora cobrando mensualmente

Enjuicio se leyó una solicitud del vecino Antonio Pardi-
no suplica en suplica de que se le incluya a él y su fami-
lia de la lista de la Beneficencia para gozar del derecho
de asistencia gratuita medico farmaceutica por haber en abor-
tado de siada y haber sido en el año último muy castigado de
enfermedades

El Ayuntamiento quedó enterado y acordó se le conceda
esta prerrogativa para en su día otorgarle el derecho que solicita-
do

Enjuicio se acordaron los siguientes pagos: de Manuel
Gonzalez Sierra siete pesetas anuales de por onto de lo que es de
adenda del jornal de audio con su carro sacando tierra
para las obras publicas.

Comentándose la union por el Sr. Alcalde a los suces
causados por haber llegado la Comisión del Ayunt.º de Alca-
chel que con la de este pueblo han de reconocer en union
de las autoridades Portuguesas los límites de frontera, extendien-
dose la presente acta que firman todos los señores asis-
tes de que fo el Libro certipico.

Justo Socias por el Excmo
J. J. O. J. J. O.

1933

de la sesión pública ordinaria en 2.^a Convocatoria del día 31 de Agosto

En la Villa de Chiles a treinta y uno de agosto de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en estas Casas Conventuales del cu. 2.^o Convocatoria los Señores Concejales que al mal que se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Manríquez González, con asistencia del infrascripto Secretario cuyo se declaró abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada excepto en lo referente al nombramiento de repartidores quineros y tomadores de muestras de sangre a los enfermos palúdicos de este pueblo recaído a favor de D. Emilio Bragido Rodríguez acordando el Ayuntamiento por mayoría en el voto en contra de D. Manuel Rodríguez Huertar nombrar al edil tanto D. Alejandro Valencia Muñoz, por lo que el Sr. Rodríguez Huertar protesta de este nombramiento. Toda vez el agraciado en el nombramiento manifestó que no estaba en condiciones de desempeñar el referido cargo lo que pide se ponga en conocimiento del Director del Dispensario antipalúdico de observación.

El Concejale D. Manuel Rodríguez Huertar expone: Que no ignoraron los Señores Concejales que el día 1 del actual se iba a morir el Excmo Sr. Ministro de Obras Públicas y a fin de pedirle breves solución al paro obvio se había propuesto se constituyera una Comisión a visitarle y exponerle la gravedad que tiene la no solución del paro obvio en la localidad.

Fue desechada la proposición por la mayoría del Ayuntamiento, con el voto en contra del Sr. Alcalde y el Concejale propuesto. El Edil D. José Contador López dice que el dinero que había de gastarse en el viaje a Madrid se atiene a quedar el paro obvio cuenta de una circular del Excmo Sr. Ministro a la E. Comisaría dando ordenes para las elecciones de Jueces del Tribunal de Garantías Constitucionales. Entendidos los Señores Concejales acordaron por unanimidad que dicha elección se verifique a las once horas del día 1 del proximo Agosto.

Se acordó pagar la multa de los gastos originados en el obsequio a las autoridades participadas con motivo del reconocimiento de los límites de fincas, con arreglo a lo pactado en el

dos instantes y no las diez puestas que presenta el Sr. don
 no pudiendo esperar de verificación de la
 de acordó acordó con diez puestas al pobre enfermo Pote
 Pote Pote Pote, y se acordó pagar a Guignata del Camer
 Potea quinientos puestas por cuenta de lo que se le adeuda de 11 días
 que ha estado blanqueando el Ayuntamiento de la P. Ciudad

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar el
 Sr. Presidente levantó la sesión estudiando la presente acta
 que firmo todos los Señores Concejales asistentes de que por el
 Secretario certifico

Justo Masías
 José P. Tardes

Acta de la sesión ordinaria extraordinaria del día 3 de Septiembre de 1933

En la Villa de Cádiz a tres de Septiembre de mil novecientos treinta
 y tres, se reunieron en estas Casas Comunitarias propia condecorada
 al efecto en sesión extraordinaria, los Señores Concejales D. San Juan
 Potes Lopez, D. Juan Contador Pádua, D. Francisco Lopez Rodriguez
 D. Manuel de la Cruz Salguero, D. Manuel Rodriguez Cuervas, D. Luis
 Rodríguez Rodriguez y D. Eduardo Contador Cortero, habiendo
 estado de asistir por enfermedad enfermo según parte facultativa
 el primer veciente alcalde D. José Herrera Ambrosio, bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Masías Torrealba, con asistencia
 de el infrascripto secretario; cuyo Sr. secretario abrió la se-
 sión a las once en punto. El Sr. Presidente manifestó que el
 objeto de esta reunión según se había acordado en la Comisio-
 naria no era otro que el de proceder a la obtención de los Caudales
 que han de formarse parte en concepto de losales profes-
 taros y completos por esta Región del Tribunal de primera

constitucionales, en cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Ministro de la Gobernacion, en telegrama de fecha 28 de agosto ultimo comunicado a esta Alcaldia por circular del Sr. Gobernador Civil de esta provincia, publicado en el Boletin oficial de esta provincia correspondiente al dia 29 del mismo a la que se dio lectura por el Sr. Secretario. Abierta la votacion por el Sr. Presidente emitieron su voto los Concejales siguientes, D. Jos. Contador Lopez, D. Juan Contador Garcia, D. Francisco Lopez Rodriguez, D. Manuel de la Cruz Salguero, D. Manuel Rodriguez Huertas, D. Emilio Mojica Rodriguez y D. E. Enrique Contador Cordero y el Sr. Alcalde D. Justo Macias Gonzalez. Verificado el escrutinio con las formalidades de rigor por el Sr. Presidente obtuvieron voto para Vocales Proprietarios y suplentes el Tribunal de Garantias Constitucionales los Candidatos siguientes, con el numero de sufragios que a cada uno se han contado, D. Felipe Alvarez Urbani con cinco votos para suplente, D. Manuel Alba Barranco, tres votos para propietario, D. Jacinto Herrera Cortado, tres votos para suplente, Acto seguido el Sr. Presidente expuso su voluntad a los Señores Cónsules por si tenian que formular protesta de clase alguna no formulandole por ninguno de los asistentes.

Acordandose la eleccion a las doce que firman todos los Señores asistentes de que goza el Certificado. =

Justo Macias

Manuel de la Cruz

Juan Cortado

Acta de la sesión pública ordinaria en su convocatoria del día 7 de Sept.
En la Villa de Cúcuta a siete de Sept. de mil novecientos treinta y
tres; se reunieron en esta Casa Comunal en su Convocato-
ria los Señores Concejales que al margen se expresan con
la presidencia del Sr. Alcalde D. Quintiliano Juncal y
dijo se declaró abierta la sesión a las diez en punto siendo
principio por la lectura del acta de la anterior que por una
unanimidad fue aprobado. Leídos los Partidos oficiales de la se-
mana acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de sus disposi-
ciones.

El Sr. Presidente manifestó que cada día se agudiza más
el frío y era preciso terminar las calles empinadas y al mismo
tiempo arreglar la de P. de los Ríos que está en malas condicio-
nes siendo una de las entradas principales del pueblo.

El Concejal D. Manuel de la Cruz Salguero partidario
que se termine en primer término la calle del Cristo.

El también Concejal D. Manuel Rodríguez Cortés, que se
abstiene a lo acordado anteriormente.

Los Concejales D. José Contador López, D. Emilio Grajales
Rodríguez y D. Eduardo Contador Cordero acordaron que se tra-
baje en las calles del Cristo y P. de los Ríos.

El Sr. Presidente manifestó que se han pagado del veci-
no Manuel Tomado Sierra quince pesetas por un día que está
de vacaciones para las obras públicas municipales
por haberse ocupado el que le correspondía Hilario Recio Jor-
dán. El Ayuntamiento acordó que toda vez que el que está de
vacaciones en aquella fecha sea D. José María Ambrosio
se le cobren a todo las aliebradas quince pesetas siempre
que no las cobren de Hilario Recio Jordán.

El Concejal D. Manuel Rodríguez Cortés manifestó
que el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas le ha participado
que no puede hacerse nada en relación con los trabajos del
sitio del Camarero de Vill. del Puerto por no haberse reini-
ciado los trabajos de Garincho de la Dirección General de Caminos;
se le permite se le escriba al Presidente de la Econ. Diputa-
ción provincial participándole estas manifestaciones y se-
cundando ordenes a la Jefatura de Obras y Minas Provinciales.

su terminacion y aprobacion por la Comision ^{tercera}
se acuerda aceptar la proposicion del Sr. Rodriguez ^{tercera}
Cauabita se acuerda escribir al Sr. Arguero de la
Comision Tercera de Reforma Agraria consultando el
asunto de la delusion boyal


Igualmente se acuerda comprar al Sr. Alcala ^{tercera}
Toñacías Gonzalez 8 sillones para la oficina de la Junta
Local de Reforma Agraria.

Enseguida se acordó pagar a Hipolito Ibañeta cinco
pesos con cargo al capitulo 1.º en el 1.º por su ferria
se un dia limpiando la calleja del Cerro.

Por haberse terminado los asuntos de que trata el Sr. Puel
se levanta la sesion entendiendose la presente acta
que firman todos los Señores Concejales asistentes de
quiere el Secretario certifique.

Justo Tracia
Manuel de la Cruz

Manuel de la Cruz



Acta de la sesion publica ordinaria en 2ª convocatoria del dia 16 de Agosto 1933
En la Villa de Chetumal a diez y seis de Agosto de mil novecientos treinta
y tres se reunieron en estas Casas Consistoriales en 2ª convocatoria
los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Justo Tracia Gonzalez, cuyo Sr. declaro
abierta la sesion a las diez en punto dando principio por
la lectura del acta de la anterior que fue aprobada. Volvieron
los Protestas oficiales de la semana acordó el Ayuntamiento
el cumplimiento de sus disposiciones.

Por orden del Sr. Alcalde el Secretario accidental dio
lectura de un oficio de 7 del actual que dirige a esta Alca-
dia D. Encarnio Portijo y Oria, dando cuenta de su traba-

de al Vicio del alcaide (Berilla) por haber sido nombrado
titular e Inspector Municipal de Sanidad de correspondencia privada
y rogando se le dé de baja de los referidos cargos que giran en
este Municipio.

El Abnimo Sr. Alcalde propone que al otorgar dicho
carga se haga constar en acta el consentimiento de la Corpora-
ción por veras privado de un funcionario que durante el o-
cho años consecutivos ha prestado sus servicios meritos sanita-
rios en esta localidad donde ha demostrado sus extraordinaria-
rias actitudes en el desempeño de su función, por lo que
no lo encontramos al hecho de haber sido condecorado con la
Cruz de Ponferrada de primera clase por su comportamiento
en el año 1918 durante la epidemia gripal que tuvo invasión
en esta pueblo llegando hasta el extremo de tener el solo de
visitas diariamente a más de 800 atacados de referida
epidemia y otras varias, desempeñadas siempre con el
mismo esfo y altruismo.

La Corporación así lo acuerda y al mismo tiempo
que se le entregue certificación de esta particular para
su satisfacción.

El Propio Sr. Alcalde dio cuenta de haber sido nombrado
interinamente Indico Titular e Inspector Municipal de
Sanidad el único existente Sr. Enrique Diaz Pizarro
confirmandose por el Ajunt.^o y que se le comunicó
por medio de oficio, después la paga íntegra con el 5% de multa de los
socialistas con referencia al quinquenio
de acuerdo con el artículo 1.º de la ley de 1911.

El Abnimo Sr. Trinitario manifiesta que cada día se agudiza
más el paro obrero hasta el extremo de que si no se emplean
los obreros en obras públicas, hasta buscar otra solución fun-
dada en la realidad. El Ayuntamiento en su vista acuerda inver-
tir en obras públicas el dinero existente en dicho Capítulo
terminando las obras empezadas.

Se acepta en principio la propuesta de transparencia que
ha sido hecha; exponer al público por el plazo de quince
días, y cumplir este trámite, con las reclamaciones que
se hubieran presentado con arreglo al Ajunt.^o plus y desfecho
cuenta.

Se acuerda pagar a la pobre enferma Leonilda ⁸⁵ por el viaje hasta Badajoz conistiendo en diez pesetas con cargo al Capitulo 18 art.º 1.º para que se traslade a Huelva donde tiene su familia.

Iguualmente se acuerda comprar 10 Comilios para el alumbrado publico con cargo al Capitulo 4.º art.º 1.º del presupuesto.

Se acuerda igualmente pagar a Mauricio Lirio por varios efectos facilitados al ayuntamiento segun factura con cargo al Capitulo 18 art.º 1.º del presupuesto.

Fue habiendo ningun otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion extendiendose la presente acta que firmaron todos los Señores Concejales asistentes de que yo el Secreto accidental certifico.

Justo Moreno

Manuel de la Cruz

Juan Cortés

Juan Cortés

Acta de la sesion pública ordinaria en 1.ª convocatoria del dia 21 de Setiembre 1733

En la Villa de Chelva a veintinueve de Setiembre de mil novecientos treinta y tres se reunieron en estas Casas Consistoriales en 1.ª convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Simón Manuel González cuyo libro de obró abierta la sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Propósitos Oficiales de la sesion acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones.

Quedó cuenta de un parte facultativo presentado por el Sr. Secretario del Ayuntamiento manifestando que un pobre enfermo por cuyo motivo no puede asistir a la

capo al Capitulo 4º artº 8º de presupuesto,

Y habiendo unido otro asunto de que tratar el Sr. Presidente durante la sesión extendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico. = abrogado. = Emilio Argüente = secretario =

Justo Inacio

Emilio Argüente

[Signature]

Nota de la sesión pública ordinaria del día 13 Octubre de 1933

En la Villa de Oulu a tres de Octubre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en otras Casas Conistoriales en 3º convocatorio, los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Inacio Foucalez y con asistencia del infrascripto Secretario accidental D. Manuel Valencia Contador, cuyo Pl. se abrió abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Cerrados los Protocolos oficiales de la semana acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones.

Vista la propuesta de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigentes que formula el Secretario, que ha sido aceptada en principio por el Ayuntamiento Pleno en sesión de diez y seis de Septiembre

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha permanecido expuesta al público no se ha formulado reclamación de ninguna clase.

Considerando: Que las deducciones de contingencias primitivas del presupuesto de referencia no disminuyen total del servicio a que están afectas, ni cuenta que haya sido liquidada en contrario obligación de pago alguna ni inspección de especial disposición por la que pueda ser perjuicio al

ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo del Estatuto de 8 de marzo de 1924 y artículos 11 y siguientes del Reglamento de 29 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento tiene por oportuno en el voto en contra del Concejal Sr. Manuel Rodríguez Quintanilla en lo referente a la parte del P. de colonización Urbana que dice se remite a la Comisión Inspectora del Registro.

Denominación	Deducción			Consignación		Anuncios	Total
	Quintanilla	Quintanilla	Quintanilla	Quintanilla	Quintanilla		
2.15 cent. mit. Pesetas				18 1/2			
1.º 4.º 1.º 2000 ..	883.33	1116.68	8.º 2.º 1.º	800 ..	400	1300 ..	
" " " "	"	"	" 18 1/2	4675 ..	33333		
1.º 5.º 1.º 370	370	"	18 1/2	"	370 ..	133333	
6.º 5.º 1.º 370	370	"	18 1/2	"	370 ..	4675 ..	
4.º 7.º 1.º 750	450	300 ..	18 1/2	"	450 ..	614833	
1.º 4.º 1.º 150	150		18 1/2	"	150		

En su virtud acuerda declarar firme y ejecutoria dicha propuesta en todo sus efectos del párrafo 3.º art.º 43 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Se dio cuenta del presupuesto remitido por la Casa Industrial y Antiantrax S. O. de Sevilla en el 353 importante en Ptas. 1850, 15 del material sanitario que se va a adquirir para instalar un pequeño laboratorio Municipal, cuyo importe será satisfecho en cuatro plazos trimestrales mediante letras aceptadas por el Ayuntamiento en su representación el Sr. Alcalde.

Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad aceptar en todo sus partes el presupuesto de referencia suscribiendo atribuciones al Sr. Secretario para que comuniqué al Ayuntamiento a la Casa el presente curso del aludido material.

Se dio cuenta de un oficio recibido de la Alcaldía de Alconchel real mandando el ingreso de 46,5 Ptas del Contingente Catastral de los 3 primeros Trimestres del corriente año, otro del Patronato Local de Formación profesional reclamando el ingreso de 343,00 Ptas por la cuota del corriente año, acordándose por enterado y acordándose su pago.

Se dio igualmente cuenta de una instancia suscrita por el vecino Sr. D. Pablo Silverio Silva Jordano en la que manifiesta que la Junta

Repartidora al llevar a efecto la formación del Reparto en
lugar en cuenta en arrendamiento idem y se le consignaron vean-
te pesetas por el haber personal.

Entendiéndose el Ayuntamiento acuerdo con el voto en contra
de Sr. Manuel Rodríguez Quintas, abonarle con cargo
al Capítulo de Supereridad las veinte pesetas de que
se hizo mérito.

Se consignó e acordaron los siguientes pagos: a Junta
Municipal, cuarenta pesetas, importe de un viaje que hizo
a Barbijo y el 24 de Setiembre último ordenado por el Excmo.
Sr. Gobernador Civil acompañado de dos Patronos y dos
obreros, el Sr. de quien pagado a los empleados en el punto librar cualquier cantidad
al mismo monto pesetas por idem el día 2 del actual
ordenado por el Sr. Delegado Provincial de Trabajo acompañado
de idem idem.

al mismo treinta pesetas por idem en agosto a cobrar
la decimo de la contribución del 3.º trimestre.

al mismo cincuenta y cinco pesetas por viaje del día
16 de Setiembre ordenado por el Sr. Delegado Provincial de
Trabajo acompañado de dos Patronos y dos obreros.

al mismo veintiocho pesetas por 14 cillas vendidas
a este Ayuntamiento para la Junta Social de Rifas
ma apraria.

a Alfonso Sanchez, 31, 30 pts por los gastos faci-
litados para la autopsia del pobre José del Carmen
Pérez.

a Gregorio Sierra Sola 295, 60 pts por el gasto que
se detalla en factura facilitada para el Cuartel
de la P.ª Civil.

a Emilio Aragüete 25 pts como pobre supererido
para trasladarse a Madrid en concepto de socorro.

a Sr. Salguero, 277, 90 pts por los servicios de autopsia
del prestados y que se detallan en factura.

a Emilio Cuella, 20, 75 pts por dos sillones nuevos
para el Juzgado Municipal.

a Miguel Trujillo 36 pts por 3 arriendos en su autopsia
del de alquiler según factura.

a José Garapito 25 ptes por pasajes en su automóvil de ager
en condicines fuertis de la G. Civil según factura.

a Gerardo Muñoz, 3.60 ptes por helos facilitada al pobre un
permo Francisco Ruano. a H. Contador, 31.50 ptes por gastos
de viaje a Olivenza conduciendo al detenido Juan Ros Quintana,
a J. Botella, 23 ptes en concepto de correo como pobre un
permo. a M. Valencia 15 ptes por gastos de viaje a Vill. del
Primo a comunicar el resultado de las elecciones de Vocales
del Tribunal de Garantías. Todos estos pagos con cargo
al Capítulo de Imprecitos.

a Alfonso Sanchez 8.75 ptes por material de oficina
facilitado. a Cristóbal Ambrósia 14 ptes por idem idem
de idem. a M. Parrino 331.70 ptes por idem idem de
idem. a P. Delgado, 11,75 ptes por idem idem de idem a
8. marzo 89. 40 ptes por otros de correo y reintegro facilitado
Todos estos pagos con cargo al Capítulo 6.º art. 1.º del pr.
supuesto.

a J. Mañás, 47.50 ptes por arropo de herramientas para
obras públicas. a Francisco Simó por idem idem de
idem. con cargo al Capítulo 11 art. 3.º del presupuesto.

a Guadalupe Marote 59.50 ptes por reintegro facilitado
para los expedientes de Quintal, con cargo al Capítulo 1.º ar.
tículo 1.º del presupuesto.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, el Sr.
Presidente levantó la sesión extendiendo la presente acta
que firman todos los Señores Concejales asistentes de que yo
Secretario certifico.

Justo Mañás

Emilio Aguado
por el Contador

M. J. S.

Acta de la sesión pública ordinaria en 3ª convocatoria del día 30 de
Enero de 1933.

En la Villa de Chetumal a veintiseis de Enero de mil novecientos
treinta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales, en
virtud de la convocatoria los Señores Concejales que al usarse a compare-
cerse bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eusebio Morales
Torres, con asistencia del interino Secretario acciden-
tal, cuyo Sr. Declaró abierta la sesión a las diez en punto
con el fin de dar fe de la lectura del acta de la anterior
que por unanimidad fue aprobado. Leídos los Actos
oficiales de la semana acordó el Ayuntamiento el cumpli-
miento de sus disposiciones.

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Inspector Municipi-
pal de Sanidad, interino D. Enrique Díaz Piñero, en el
que solicita se le conceda un mes de permiso, a partir
del día 31 del actual para asuntos profesionales, encarga-
ndose de la jurisdicción durante su ausencia al Compa-
ñero D. Manuel Rosa Carreras.

Enterado el Ayuntamiento de precitado oficio y te-
niendo en cuenta las razones en que fundó su petición
acordó por unanimidad concederle el aludido mes de per-
misivo a D. Enrique Díaz Piñero a partir del día 31 del
actual con sueldo; y que durante el disfrute del mismo
se encargue de la Inspección D. Manuel Rosa Carreras
participándole el permiso por medio de oficio.

Se acordó expedirle igualmente un oficio de 364 me-
tes en la Arcada de la Libertad a las espaldas de la
casa del vecino Manuel Cortés Salgado, al vecino D.
Eusebio Morales Torres, en virtud de solicitud presentada.

El Propio Sr. Presidente manifestó que ha recibido una
comisión del Sr. Reg. Municipal de esta Villa en la que se
le pide a esta Alcaldía se le abone el alquiler del local donde se
halla instalado el Juzgado Municipal del año 1933.

El Ayuntamiento enterado y teniendo en cuenta
que cuando reclama dicho Sr. el punto y equitativo avar-
ra por unanimidad que en virtud de que no existe con-
signación especial en el presupuesto para esta atención

se le abren las 110 puertas con cargo al Capitan
Supremista -

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar el
Sr. Presidente levanta la sesion estudiando la presente ac-
ta que firman todos los Señores Concejales asistentes de
que yo el Secretario autentico. =

Subte. Mayor

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesion publica ordinaria en el Concejo de la Ciudad de Toluca del dia 31 de Agosto
1933

En la villa de Toluca a veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta
y tres se reunieron en unas Casas Concejales en el Concejo
los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Sr. Eustaquio Jarama, con asistencia del infrascripto
Secretario, cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez en punto
de la noche por la lectura del acta de la anterior que por una
unanimidad fue aprobado. Leidos los Actos oficiales de la misma
acuerdo el Ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones.

El Sr. Presidente dio cuenta del fallecimiento del que fue Sec-
retario de este Ayuntamiento Sr. Juan Ambrosio Pineda, Francisco
uano que llevaba treinta y siete años desempeñando el aludido
cargo sin interrupcion habiendo demostrado gran laboriosidad
y competencia en el desempeño del mismo y honradez en este
cargo.

El Ayuntamiento en su dicto acuerdo por unanimidad
adviene el sentir por parte de su esposa Sr. Josefa Diaz
Pineda, concurriendo el sustituto de la Corporacion
por tan sentida perdida por certificacion de este Ayuntamiento
instruyendo el correspondiente expediente para reconocimiento
de la ciudad a que tiene derecho su referida esposa Sr. Jo-
sefa Diaz Pineda con cargo al Ayuntamiento Sr. Eustaquio
Jarama.

Acuerdo tanto se provea la plaza en propiedad con el

88

Secretario interino del Ayuntamiento al Oficial de Secretaría
D. Manuel Valencia Escudador.

El Consejo Socialista D. Manuel Rodriguez Huertas manifiesta que hace un mes presento una solicitud suscrita por "La Ciudad" "La Aurora Agrícola Campesina" autorizada por el Instituto de Reforma Agraria para concertar arriendos colectivos, solicitando Arrendamiento colectivo "La Selva Real" y hasta la fecha no ha tenido contestacion, implicandose de lo contenido por escrito.

El Ayuntamiento en su vista acuerda por mayoria contestar a dicha solicitud participandole que el llendo en laboro se requiera Selva Real por todos los vecinos, toda vez que esta se la tiene al comun.

El propio Consejo Sr. Rodriguez Huertas dice que es partidario del acuerdo de la mayoria, pero que teniendo en cuenta lo resuelto de dicha Selva y el escuero numero de vecinos que ocasionalmente tocarian a cuenta de tierra era partidario de que en virtud de que existen dos Sociedades legalmente constituidas a las que pertenecen todos los vecinos, debian autuarse del caso de cada uno una representacion debidamente autorizada y que estas designaran veinte vecinos de cada parte dentro cinco dias de los autos requeridos.

Entendidos los Señores Concejales acuerdan por mayoria contestar dicha Selva en laboro por todos los vecinos.

El Consejo Socialista D. Emilio Arapiute Rodriguez propone se trabasen a lo expuesto del Secretario que fue de este Ayuntamiento D. Leonido Ambrosio Vivas, los gastos que ocasionara de fuese.


El Ayuntamiento con gran entusiasmo no puede acceder a lo solicitado debido al estado economico del Municipio.

Enquinto se acordaron los siguientes pagos: a Antonio Escobar Salguero 12 pts 6 cts. por 10 cuartillos y medio de leña facilitados por orden de este Ayuntamiento a los señores esposos Carlos Caramelo y Arapiute Vivas, con cargo al Capitulo 18 art. 1.º mismo. a Manuel Valencia 50 pts imp. de los gastos que se detallan en factura facilitados a las mesas electorales en las elecciones de Diputados a Cortes celebradas el dia 19 del actual, con cargo al Capitulo 1.º art. 1.º. a Gregorio

Lima, 25 de febrero por el ataqué fura el cadaver del pobra de Benigno
via Eusebio Vabensio, con cargo al Capitulo 1º artº 6º lo es
promuevto. se acepto la transferencia de credito que ha sido lida

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar el Sr
Presidente levanto la sesion estudiando la presente acta
que firman todos los Señores Concejales asistentes de
quien es el Secretario certifica.

En este punto



En este punto
En este punto



Acta de la sesion publica ordinaria del dia 27 de Febrero de 1933

En la Villa de Chulucanas veintinueve de Noviembre de mil novecientos
treinta y tres se reunieron en estas Casas Concejales, los
Señores Concejales que al momento se expresan bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Justo Marias Tonzalez, con asistencia del in-
terinscrito Secretario, cuyo Sr. secretario abrió la sesion a las
diez y cinco punto dando principio por la lectura del acta de la sesion
anterior que por unanimidad fue aprobada. Leidos los Informes
oficiales de la semana acordó el Ayuntamiento el cumplimiento
de sus disposiciones.

El Sr. Alcalde Presidente expuso: Que como saben los
Señores Concejales el arrendamiento de los aprovechamientos de
pastos de esta dehesa boyal Don Eduardo Sierra Marín, habiendo
previsto el contrato de arrendamiento de dichos aprovechamientos
en virtud de acuerdo del Ayuntamiento por el que se acordó apro-
charlo en regimen de suborgo por estos recibidos, no ignoran los
Señores Concejales que está próximo a ponerse en ejecucion
el presupuesto para el año 1934 y que la subvencion de este
ingreso supondria una carga más para el reparto de utilidad
de acuerdo de parecer se llevara a efecto el arrendamiento de
esta en la forma que la Corporacion crea más conveniente

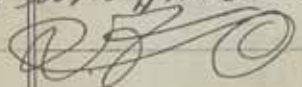
minuto.

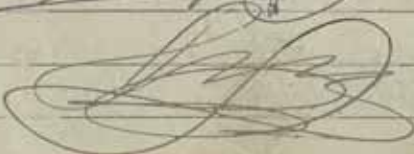
Enterados los Señores Concejales acordaron por unanimidad proveer al arriendo de la Escuela Real de Colegiados por el tipo de 3000 ptes en regimen de labores por estos vecinos durante el plazo de seis años, pagando las 3000 ptes de cada año en dos plazos el primero el día 15 de Enero y el segundo el día 15 de Agosto, encargando la dirección a todos los asuntos que se relacionen con el dicho arriendo al Concejál con la denominación de Delegado D. Juan Contador Pardo; así como la partición y entrega de las parcelas a cada vecino; punto de cuenta de los Señores los gastos que origine la partición cobranza y escritorio; publicándose este acuerdo en el Botetín Oficial de la provincia y medios de difusión en esta localidad para conocimiento del vecindario.

También se acordó por unanimidad subastar los aprovechamientos de pastos sobrantes hasta el día 15 de Febrero próximo por el tipo de seiscientas puestas para las incertidumbres se haga entrega de dichos aprovechamientos; y acordado el arrendamiento del arroyo del Capatay.

Concurrido se acordaron los siguientes pagos: a D. Fructo Macías, cuarenta puestas para gastos de viaje a Madrid y olivencia respectivamente a concertar con el Sr. Presidente de la Diputación la forma de concertar el pago de los atrasos que por no haberse podido ingresar a su debido tiempo la cantidad adeudada se ha perdido la concurrencia y el siguiente a la discusión del presupuesto Cancillerio.

Y no habiendo ninguno otro asunto de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión entendiéndose la presente acta que firmen todos los Señores Concejales asistentes a que yo el Contador certifique.

Fructo Macías


Concejal Propietario Juan Pardo


Nota de la sesión pública ordinaria en 3.^a convocatoria del día 8 de Setiembre

En la Villa de Toledo a ocho de Setiembre de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en el aula de las Casas Consistoriales en sesión pública y legal, los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Macías Torales, cuyo P. N. se dará cuenta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Partidos Oficiales de la ciudad acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones.

Se dio cuenta del expediente instruido por el Secretario para dar a efecto el anuncio de la subasta Poblal en regimen de labores por estos ociosos y ejecutandole conforme le prescriben en su aprobación, se acordó igualmente que por el Secretario se lleve a efecto la redacción del pliego de condiciones en la forma acordada, remitiendolo una vez terminado a la aprobación del Ayuntamiento Pleno.

Finalmente se acordó la distribución e inversión de fondos anualmente con cargo al presupuesto corriente.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratarlo el Sr. Excmo. levantó la sesión estudiandose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes a que yo el Secretario certifico.

Justo Macías

Emilio Argente

Acta de la Sesión pública ordinaria en 2.^a convocatoria del día 21 de 2.^a

1933

En la Villa de Atlix a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y tres, se reunieron en estas Casas Consistoriales, en 2.^a convocatoria los Señores Concejales que al marcen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Prados Treviño, con asistencia del infrascrito Secretario, cuyo Sr. secretario abrió la sesión a las diez y siete punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobado.

Leídos los Rotulos oficiales de la semana acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones.

Se dió cuenta del pliego de condiciones hecho por Secretaría para llevar a efecto el arriendo de la delosa Póvil y que se le mandó en un todo conformarse a lo acordado por la Corporación le presentara su aprobación.

Concluido se acordó por unanimidad que para llevar a efecto la partición de referido delosa y cédula de las parcelas a los participos se acuerde D. José Cortado Perea aboucaudarse por sus trabajos de cincuenta y cinco pesos en la forma acordado en el pliego de condiciones.

El Sr. Secretario expuso que por los aboucaudadores trabajos que pesan sobre Secretario y por la carencia de personal no habia podido llevar a efecto la formación del presupuesto municipal que habia regido durante el año 1934, debiendo solicitar del Sr. Delegado de Hacienda en próroga por un trimestre y que durante este período pudiese estar terminado dicho presupuesto. Releídos los Señores Concejales de entónces queda en susunto y teniendo en cuenta las poderosísimas razones que expone el Sr. Secretario en su preambulo acordaron por unanimidad solicitar del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia la próroga del presupuesto del presente año durante el 1.^{er} trimestre del año 1934.

El Sr. Presidente dió cuenta de la orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 29 de Junio de 1933 creando las estancias municipales telefoníficas. No ignoran los Señores Concejales que este pueblo que cuenta con más de

2000 habitantes y se encuentra a menos de 10 kilómetros
de las fronteras Portuguesa está completamente incommuni-
ca do, careciendo hasta de teléfono y hallándose el pueblo
por el que únicamente tiene conexión a más de veinticin-
co kilómetros; en dicha obra no se creje otros gastos a
las Corporaciones Municipales que las de facilitar los
gastos destinados a oficina telegráfica que sea una ex-
cepción a juicio del Delegado de la Dirección General
de telecomunicaciones - mobiliario para la oficina, gas-
tos de luz calefacción y munici de escritorio, además
del material de línea fija y aparatos de la Estación
fuerza más próxima y partes necesarios para auxiliar
al personal de telegrafos en la construcción de la línea
caso de estarse necesario, abouando con cargo al proce-
sante municipal los haberes del encargado de la Estación
Telegráfica Municipal.

Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimi-
dad aceptar en un todo lo propuesto por la Presidencia
haciendo al Estado la correspondiente oferta; elevando
la instancia solicitando la creación de la Estación tele-
gráfica Municipal acompañada de certificación de este
acuerdo, a la mayor brevedad.

Quo habiendo unguis otro asunto de que tratar el P. M.
levantó la sesión estudiándose la presente acta que firmada
por los Señores Concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Justo Mañas
Emilio Argüeso

Acta de la sesion pública ordinaria del dia 28 de Dibre de 1938

En la Villa de Culua a veintiocho de Dibre de mil novecien-
tos treinta y tres, se reunieron en estas Casas Concejales
en 2.^a convocatoria los Señores Concejales que al magis de
expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Pracia
Touvaloz, con asistencia del infrascripto Secretario acciden-
tal; cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez en punto
stando principio por la lectura del acta de la sesion ante-
rior que por unanimidad fue aprobada. Leidos los Boletines
oficiales de la semana acordó el Ayuntamiento el cumplimiento
de sus disposiciones.

El Sr. Presidente manifestó que no ignoran los Señores Con-
cejales la crisis económica por que atraviesa el Ayuntamiento
vido a la morosidad de los deudores tota vez que el Ajente
Ejecutivo D. Martin Augusto Contador tiene en la actuali-
dad mas de treinta años y está incapacitado en parti-
dario se proceder al nombramiento de nuevo Ajente que
trabajara con mas actividad.

Enterado el Ayuntamiento y teniendo en cuenta las sobre-
das razones que expone el Sr. Alcalde en su preambulo acordó
por unanimidad nombrar Ajente Ejecutivo del Ayunta-
miento al vecino D. Indio Cortés Lopez, con todas
las obligaciones inherentes a su cargo.

El propio Sr. Alcalde manifestó que los Señores Sa-
nitarios se han exigido un local, armario y taburetos para
colocar el laboratorio Municipal, se se ofrece a la vivienda
al vecino D. Antonio Ambrosio Lirio, dos habitaciones
donde instalar el referido laboratorio.

Los Señores Concejales acordaron arrendar el referi-
do local al D. Antonio Ambrosio Lirio, que el carpin-
tero D. José Garcia Lirio haga el armario y los taburetos
pagando su importe el Capitulo de Improvistos.

El referido Sr. Presidente da cuenta de un oficio del Sr. Sa-
niente de la G.^a Civil Jefe de la Sesion Sucesiva de Olvencia en
el que pide reformar en la Casa donde ha de instalarse el pue-
blo de la Parroquia Civil y como a cargo de conspiracion para

esta obra tiene que llevarse a efecto del Capitular
Aprobatorio del presupuesto prorrogado al 1934, así se
acuerda con el voto en contra del Consejo Socialista
D. Manuel Rodríguez Venerata

Enseguida se acordaron los siguientes pagos: a Inacri
mo Herrera, cinco pesetas o/c del alquiler del local del
Cargado Municipal del año 1933 en cargo a Presupuesto
Total de Ciento treinta y cinco pesetas por gastos de viaje a Ourense
a la dirección del presupuesto Carcelario, a Luis Pico
251.98 pesetas por recargos en las contribuciones, al número
150 pesetas por la confección de las listas contribucionales de la con-
tribución Urbana del año 1933, a Juli Ambrosio 65.48
pesetas por socorros facilitados a Petulata que han mere-
cido a contracción que no han sido abonados por los res-
pectivos Cuerpos, a Melia Rodriguez, 138 pesetas por gastos
facilitados, a Juan Curcio 15 pesetas por escaño como poder
informe.

Vista la propuesta de transparencia de crédito de unos y
otros Capitulares del presupuesto Municipal ordinario de gastos
vigentes que formula el Secretario, que ha sido aceptado
en principio.

Resultando: Que en el periodo de quince días que transcurra
desde expuesto al público no se ha formulado reclamación
de ninguna clase.

Considerando: Que las adiciones de consignaciones
previstas en el presupuesto de referencia no dejan indubi-
tados los créditos que quedan afectos ni cuenta que
haya sido liquidada ni contraída obligación de pago a
quien ni inscripción de especie de inscripción por la que
pueda recibir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este asunto
se han observado los principios legales.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda apro-
barlo en aprobación en la siguiente forma

Copi ante Corregidor	Induccion	Quedado	Copi ante Corregidor	aumento de otas
Titulo auto	Pictas	Pictas	Titulo auto	Pictas
4 ^o 1 ^o	100	100 ..		
6 ^o 1 ^o	600	187 ..	413	8 ^o 1 ^o 1980 .. 387 - 3467

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto' la sesion estudiendose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes de que go el Secretario certifica =

Justo Macias

(Signature)

(Signature)

Acta de la sesion publica ordinaria en 2^a convocatoria del dia 17 de Enero de 1934

En la Villa de Tula a diez y siete de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Concejales en 2^a convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Macias Gonzalez cuyo Sr. señalo abierta la sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leidos los Políticos oficiales de la misma acordo el Ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones.

Fue presentada la cuenta de recaudacion que formula D. Antonio Contreras Lopez, correspondiente al año 1933 que fue examinada por los Señores Concejales prestandole su aprobacion, fijando el cargo en 88,536.33 pts y la data en 41714.04 pts cuya diferencia de 16613.59 pts obran en poder del referido Recaudador.

Se acuerda igualmente examinar los Políticos de referencia

en la provincia citada.

Se dio lectura de una instancia suscitada por D.^o Sr. Diaz Marcano, viudo del que fue secretario en propiedad de este Ayuntamiento D. Fernando Ambrosio Pizarro, solicitando de conformidad con el artículo 47 del Reglamento de Emplacados Municipales de 23 de agosto de 1921, se le conceda la pensión anual de diez pesetas, cuando parte al mar en el buque de su propiedad por su esposa durante su ausencia de los años acompañando los documentos justificativos.

El Ayuntamiento a propuesta de la Ilustre Presidencia encontrándose legitimada la petición acordó pasarla a la Comisión de Hacienda.

Fue presentada la lista de sueldos para su ampliación de los años 1927, 1928 y 1929 importante en 2483.57 Pesetas encontrándosele conferido el preterito en su aprobación.

El Sr. Presidente manifestó: Que hace tiempo se ha cuidado de la Fabrica de harinera propiedad de D. Antonio de la Cruz Alvarez, y con este motivo se ha dejado de dar el alumbrado público sobre las máquinas que considero como primera necesidad ^{el estatuto municipal} era partidario de proceder por el Ayuntamiento a comprar faros de Carolina con la capacidad con que da el presupuesto para esta atención.

Entrados los Señores Concejales y teniendo en cuenta las poderosísimas razones que expone el Sr. Alcalde en su preambulo y la sensación que produce el alumbrado público acordaron por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para que gestione las compras de referidas lamparas pagando su importe por unos recibos aceptados de los.

Consignada se acordó correr con leche y huevos por el importe de 16 pbs al pobre enfermo Antonio Torrealba y Cordero pagandome de Emplacados.

Se acordó igualmente pagar a Cristóbal Aránguez Rodríguez 16 pbs importe de varios votos de Obras Públicas que se fueron de aborarse en el año 1923 y 1925 por defectos facilitados para el Cuartel de la Fc. Civil.

Tambien se acordó que en el arriendo de la Escuela Real no entrara nada más que los recibos que se

Tirapagu reparto de utilidades
Puerto Viejo

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

Acta de la sesion publica ordinaria del dia 25 Enero de 1934

En la Villa de Clutes a veinticinco de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en esta Casa Comunal en su convocatoria los Señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Maicas Gonzalez cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que formalmente fue aprobado. Leidos los Boletines Oficiales de la reunion acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones.

El Sr. Presidente manifestó: Que los talones del arriendo dehua Payal se encuentran terminados y era necesario proceder a su recaudacion para abonar a D. Francisco Troca alguna, las 3000 pesetas que se le están del Sr. plaro de la casa comprada para Cuartel de la 9ª Civil

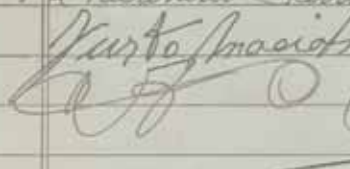
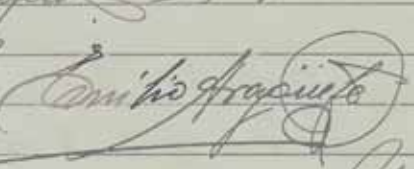
El Ayuntamiento en su vista así lo acuerda. Se dio cuenta de dos instancias escritas por los vecinos de este pueblo D. Justo Maicas Gonzalez y D. Juan Martin Sierra, solicitando el terreno sobrante de la via publica que existe entre el Cabanon propiedad de D. Juan José Kaley Apente y D. Catalina Acuña Pad.

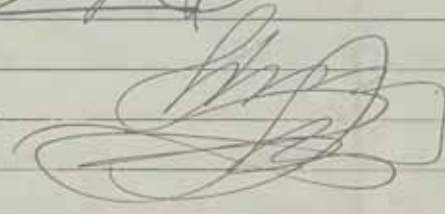
Examinado el Ayuntamiento acordó conceder a D. Justo Maicas Gonzalez cuatro metros y a D. Juan Martin Sierra el resto previo pago del su importe, dando un plazo de diez dias para edificar: -

El propio Sr. Alcalde manifestó: Que según oficio recibido del Sr. Comisario Jefe de la Seccion Municipal de Obras en la Casa Cuartel de la 9ª Civil habia necesidad de colocar una cañeria que recoja el agua de

los canales. se acuerda proceder a construir una
cañera por el maestro Antuano Macias Jovial, por
su importe de Compraventa.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar
el Sr. Presidente levanto la sesion estandosele la presente acta
que firman todos los Señores Concejales asistentes de que se
el Secretario certifica.

Justo Macias
 Conde Fraguete


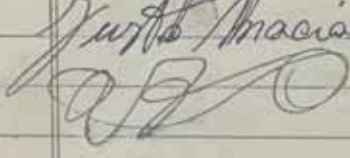
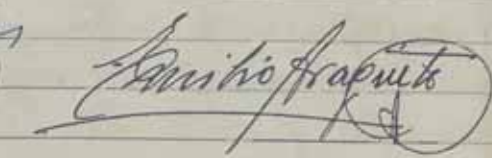


Acta de la sesion publica ordinaria del dia 2 de Febrero de 1794

En la Villa de Chetumal a dos de febrero de mil novecientos
treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Conventuales de
su convocatoria los Señores Concejales que al margen de
expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Macias
Jovial, cuyo Sr. declaro abierta la sesion a las diez y un
punto dando principio por la lectura del acta de la sesion
anterior que por unanimidad fue aprobada. Se dio traslado
a los Oficiales de la semana, acobdo el ayuntamiento el cumplimien-
to de sus disposiciones.

El Sr. Alcalde dio cuenta de estas terminadas todas las
cuentas de la Real Caxa. El ayuntamiento se dio por enterado.

Como habiendo ningun asunto de que tratar el Sr. Presidente
levanto la sesion a las diez y un punto estandosele la presente
acta que firman todos los Señores asistentes de que certifica

Justo Macias
 Conde Fraguete




Acta de la sesion pública ordinaria del día 19 de Febrero de 1934

En la Villa de Chules a diez y nueve de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en estas Casas Concejales los Señores Concejales que al marjén se exponen bajo la presidencia del Sr. Excmo. D. Quinto Mainer Fournal y cuyo Sr. declaró abierta la sesion a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobado. Leídos los Poderes oficiales de la sesion acordó el Ayuntamiento cumplir sus disposiciones.

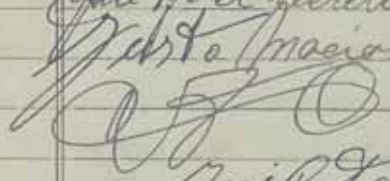
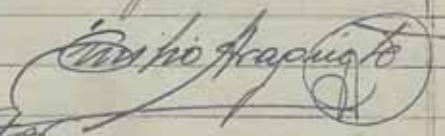
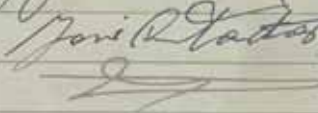
El Sr. Presidente ordenó al Secretario la lectura de la Ley sobre intemperancia de cultivos en Extremadura de fecha 11 del actual publicada en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 16 del mismo en cuyo artículo 3.º se dice "En las Tierras afectadas por el apartado 7.º de la Base 1.ª de la Ley de Reforma Agraria con los regimientos y garantías que de los arrendos establecidos podrán ser objeto de ocupacion temporal a tenor de lo base novena de la misma Ley, que estén definitivamente inscritas en el inventario suscrito el Instituto de Reforma Agraria se crea preciso en aquellos pueblos de Extremadura donde se aprecie grave crisis de paro campesino.

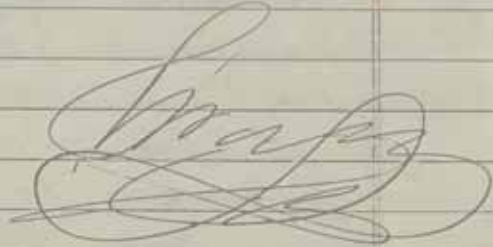
No ignoran los Señores Concejales la situacion tan precaria por que atraviesan los campesinos de este pueblo en número de los procedimientos por la grave crisis de trabajo en que se encuentran por falta de tierras donde poder labrar debido a la denuncia del Termino Municipal de un pueblo que cuenta con más de 3000 habitantes teniendo el Termino 4250 Ha de mala calidad se hacia preciso llevar a efecto a lo mejor brevedad posible la denuncia de los terrenos de D. Juan y Batilo del Termino de abouche propiedad de D. Gregorio Monro y el Termino Pórtales, terrenos de jerga de los Caballeros y Barrojos respectivamente que se encuentran a menos de 150 metros de las cañales de la localidad y las delicias de Borrillero Palsa de este Termino Municipal propiedad de D. Luis Ericano y

Planicie del Arroyo, las que por su fertilidad y
restauración permiten un cultivo permanente con rendimiento superior al actual, reclamando el apoyo de la
Comisión del Ayuntamiento y de la Sociedad Agrícola
"Sociedad de Obreros Cultivadores Agrícolas" para ocupación
temporal en intensificación de cultivos.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta cuanto se
pone el Sr. Alcalde en su preámbulo y las poderosísimas
razones que le impelen acordó por unanimidad
procurando su aprobación instruyéndose el correspondiente
expediente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta
que firman todos los Señores Concejales asistentes y
que por el Secretario certifique.

Justo Macías
 
José R. Vatas




Acta de la sesión pública ordinaria del día 1.º de marzo de 1934

En la Villa de Chetumal a primero de marzo de mil novecientos
treinta y cuatro se reunieron en estas Casas Concejales los Se-
ñores Concejales que al mañana se expresan bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Justo Macías González; cuyo Sr. señaló abur-
ta la sesión a las diez en punto dando principio por la lec-
tura del acta de la anterior que por unanimidad fue apro-
bada. Leídos los Protestas oficiales de la semana aludida
el Ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones
se dio lectura al presupuesto municipal para el ejer-
cicio actual de 1934 cuyo proyecto fue votado por la Comi-
sión de Hacienda y expuesto al público por término de

24
solo dias en la forma prevista por el Estatuto Municipal
dijente, sin que contra el mismo se hayan presentado
reclamaciones de ninguna clase.

Dispositos determinadamente cada uno de los articulos
y rubricas que comprende dicho presupuesto y encontras
dolas conforme en su totalidad conforme con los servicios
que vienen a cargo de la Corporacion Municipal, asi
como los recursos de la localidad, que se establecen para aten-
der a aquellos, se ha acordado por unanimidad, prestarse
su aprobacion, quedando en su consecuencia fijado el
total de ingresos en cincuenta y siete mil, cuatrocientos y dos
setenta y dos cuartos, y el de gastos en igual canti-
dad.

Acordandole que el mismo se exponga al publico y se
realice copia certificada al Sr. Jefe Delegado de Hacien-
da a los efectos previstos en los articulos 300 y 301
del vigente Estatuto Municipal.

El Sr. Presidente expuso: Que habiendose aprobado en
esta sesion el Presupuesto Municipal se habia preciso de-
clarar a efecto la formacion de las ordenanzas Municipales
de los arbitrios utilizados en el referido presupuesto que son
Pagas y guardias, impuesto sobre Cactus y Cirios de
Nuevo, impuesto sobre carros y Camiones, forasteros que
entren en esta localidad, arbitrio sobre bebidas espirituales
aprovechadas y aleoholadas, recargo del 25 por 100 sobre la contribucion
industrial, impuesto sobre Cuentas personales.

Enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad
la formacion de dichas ordenanzas, dando principio a la
formacion de las mismas que una vez aprobadas acordó
el Ayuntamiento exponer al publico por quince dias para
reclamacion.

No acepto en principio la propuesta de transferencia
de creditos que han sido recibidos, exponer al publico por
termino de quince dias, y cumplido este tramite con la
reclamacion que se hayan formulado convocare al
Ayuntamiento Pleno a su debido tiempo. Se acuerda gratificar con
500 pts al Secretario del Juzgado por los trabajos que presta en cargo a imprenta.

Se dio cuenta por lectura íntegra de la liquidación
suplemento Municipal ordinario del ejercicio de 1933, forma
por Secretario, suficientemente discutido el asunto, la li-
quidación presentada quedó aprobada de esta forma.

Obligaciones pendientes de pago en 31 de Diciembre
de mil novecientos treinta y tres, cuarenta y cuatro mil
seiscientos veintitres pesetas, noventa y cuatro centimos.

Créditos pendientes de cobro en igual fecha
cuarenta y ocho mil trescientos veintitres pesetas con
cinco y ocho centimos.

Exposición para el ejercicio de 1934.

quinientas sesenta y cuatro pesetas treinta y seis cts.

Consignado al acordarse los siguientes pagos:

A Sr. Garcia Surro cincuenta y siete pesetas por moroso-
rio para el Laboratorio Municipal con cargo al Capítulo
10.º art.º 10.º A. Eldefonso Rodriguez con cargo a dicho
Capítulo 68 pesetas por limpieza de las calles del pueblo
y caseríos, a Junta Municipal con cargo al Capítulo 7.º
art.º 1.º cincuenta pesetas por gastos de viaje a Badajoz
a gestionar la aplicación de la ley de 11 de Febrero en
las delicias de Sr. Juan y Tablero. Sr. Manuel de la Cruz
Roano, 13.50 pts. por gastos facilitados para la lim-
pieza del Cementerio de la Guardia Civil.

Finalmente se acordó la distribución e
inversión de fondos municipal con cargo al presupuesto.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar
el Sr. Presidente levantó la sesión entendiéndose de lo
presente acta que firman todos los señores asistentes
de quince de Secretario certifica.

Manuel Macías por el Poder

Manuel Macías

Manuel de la Cruz

Juan Cantades

Manuel

de la sesión pública ordinaria del día 5 de marzo de 1905

En la Villa de Chula a cinco de marzo de mil novecientos trece y cuatro; se reunieron en estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales que al mayor se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Inocencio Morán González y con asistencia del infrascripto Secretario, cuyo Sr. Señaló abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídas los Partes oficiales de la sesión acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de sus disposiciones.

El Sr. Presidente manifestó: Que era incompatible el Sr. Concejál D. Juan Contador Pardo y por lo tanto que se le mandaba a la calle; el Sr. Teniente Alcalde D. José Contador López, restó la confianza al Sr. D. Alcalde y se le confió al Concejál D. Juan Contador Pardo. Pidiendo un voto de censura al Sr. Alcalde por su conducta en Dictador y al mismo tiempo presentó la dimisión del cargo de Sr. Teniente Alcalde por actuar el Presidente de Dictadura. El Concejál D. Juan Contador Pardo pide igualmente su dimisión y un voto de censura al Sr. Alcalde por negligencia.

Contestó el Sr. Alcalde que los dos Señores son incapaces por ser hermano el Sr. Teniente Alcalde y primo hermano y número el Concejál D. Juan Contador Pardo del Ayuntamiento Municipal.

El Concejál D. Manuel de la Cruz Salguero no vota la incompatibilidad y sí el voto de censura contra el Sr. Alcalde por que no cumple la comisión por el Ayuntamiento y presentó la dimisión del cargo de Concejál.

El Concejál D. Francisco López Priego emite su voto en blanco y presentó la dimisión.

El Concejál y 1.º Teniente Alcalde D. José Herrero Ambrosio no vota el voto de censura ni la incompatibilidad por estar conformes con la actuación del Sr. Alcalde.

de y Concejales.

Acto seguido los Señores Concejales fidede explicaron el
Sr. Alcaide el por que no se ha impreso hasta la fecha
las puntas de la compra del matadero y manifiesto que
quien no las ha pagado es el contador Don Tomás Pa-
ña Rodriguez presenten a impreso en la semana proxima
burguinda y acordaron los siguientes pagos:

a Domingo Helgado por el importe del cemento
para obras publicas con cargo al Capitulo 11 art. 3.^o
a Hermilio Tania, 66.50 puntas por gastos de lin-
guera para edificios publicos con cargo al Capitulo
14 art. 3.^o

a José Diaz, cinco puntas por 48 arroba de vino para
obsequiar a la Pañica de musica en el Domingo de Pasa-
ta con cargo al Capitulo 18 art. 7.^o

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar el
Sr. Presidente levantó la sesión concurriendo la presente
acta que firman los Señores Concejales virtuales de
que yo el Secretario certifico.

Manuel de la Cruz José P. Tador

Manuel de la Cruz Emilio Propiosto

Acta de la sesión pública ordinaria en S.º Ayuntamiento del día 16 de marzo
de 1934

En la Villa de Chilo a diez y seis de marzo de mil novecientos
treinta y cuatro se reunieron en las Casas Comunitarias
Concejales por la convocatoria al efecto los Señores Concejales que al
Sr. Alcaide se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcaide
Don Tomás Pañica accidental y Sr. Don Hermilio Tania con asistencia
Manuel de la Cruz del insubscripto Secretario; cuyo Sr. Alcaide abrió
la sesión a las diez en punto para dar principio por la
lectura del acta de la anterior que fue aprobada
Leyendo los Protocolos Oficiales de la semana

asistentes de que go el Secretario certifique

Juan Contador
Joni Contador

Manuel de la Cruz

Emilio Propiense

Acta de la sesión pública ordinaria del día 19 de marzo de 1934

En la Villa de Chetumal a diez y nueve de marzo de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al momento se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Emilio Propiense González y con asistencia del infrascripto secretario; cuyo acto se declaró abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por los Señores Concejales D. José Contador López, D. Manuel de la Cruz Salguero y D. Juan Contador Peña y D. Manuel Rodríguez Contreras. El Concejal D. Emilio Propiense Rodríguez manifestó que no hay derecho al voto de censura propuesto en la sesión anterior al Sr. Alcalde D. Emilio Propiense González en relación con la venta del matadero toda vez que según el expediente instruido para la venta del mismo el comprador D. Emilio Peña Rodríguez y cto. Sr. es el que ha debido ingresar las 500 pesetas.

Con relación a las 108.90 pts del obsequio a las autoridades portuguesas en el reconocimiento de los límites de frontero que acordarse de las 25 acordadas gastas por el ayuntamiento; se acuerda que se ingresen dicho obsequio.

El Sr. Presidente dio cuenta de la grave crisis de trabajo por que atraviesan los obreros de este pueblo debido a la falta de trabajo. Entendidos los Señores Concejales acordaron invertir en el arreglo de Carrizales quinientas pesetas, trabajando diariamente 25 obreros necesitados a 3 pts de jornal incorporando diariamente un Concejal de la obra.

ciencia de las obras:

Tambien se acordó comprar en Badajoz unas cecualas para el servicio del alumbrado publico y pagar ad vi el nuevo Palacio importante de los viajes permitidos con su coche se alquilar el servicio del mismo alumbrado según factura con cargo al Capitulo de sus prerrogativas

Que habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión atendiéndose la presente acta que firman todos los Señores Concejales así como se que yo el Secretario certifico

José María Cortés y José Cortés

Manuel de la Cruz

Manuel Rodríguez

Antonio Frayre

Acta de la sesión pública ordinaria en 2ª convocatoria del día 28 de marzo de 1931

En la Villa de Tudela a veintiocho de marzo de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en estas Casas Concejales en 2ª convocatoria los Señores Concejales que al margen se copiosan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Justo Masca y Comañez y con asistencia del infrascripto Secretario; cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto siendo principio por la lectura del acta de la anterior que fue aprobada por los Señores Concejales.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que han desaparecido las causas por las que se le puso el voto de censura en relación con el asunto del matadero. Pero que documentalmente se ha probado que el condenado por Sr. D. Tomás Pansa Rodríguez y tal Sr. es el que ha verificado el ingreso en el depositario con pedileto del actual quedando con esto demostrado la ilegalidad que de me se infiere por los Señores Ediles.

Se acuerda avisar al Sr. Alcalde el estado cumplimiento
de los mandos del Ayuntamiento; con lo cual está de acuerdo
la Presidencia aceptando en todos sus partes en la
forma según manifiesta.

El Sr. Presidente dio cuenta de haber tenido que aceptar un
prestanos de 151.50 pto. facilitado por la Comisión Gestora del Pano
Obrero a fin de atender al pago de los jornales devengados por los
obreros que han trabajado en las obras públicas durante los
días 23 y 24 del actual. El Ayuntamiento se presta en confor-
midad de que tan pronto haya dinero en áreas municipa-
les se devuelva al organismo prestatario el prestanos men-
cionado.

Se acuerda solicitar a reunión a la Comisión Gestora del
Pano Obrero a fin de dar inversión a las sumas del 2.º Trimen-
stro del corriente año.

Se dio cuenta de la transferencia de crédito de unos a otros ca-
pitulos del presupuesto Municipal Ordinario de gastos vigentes
que formula el Secretario que ha sido aceptado en principio
por el Ayuntamiento en sesión de primera del actual.

Resultando: Que en el periodo de quince días que ha sido
monificado expuesta al público no se ha formulado reclama-
ción de ninguna clase.

Considerando: Que las deducciones de consignaciones pre-
mitidas del presupuesto de referencia no están indotadas por el
vicio a que están afectas, ni consta que haya sido liquidado
ni contraída obligación de pago alguna ni infracción de especie
disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se
han observado en su concepto las formas y solemnidades legales
y especialmente las contenidas en el Título primero, libro segundo del
Estatuto Municipal de 8 de marzo de 1958, y artículos 11 y
siguientes del Reglamento de 23 de agosto del mismo año.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda pro-
tar aprobación a la propuesta transferencia, que fija en los
capítulos siguientes.

Partida	Caja		Consignación		Deducción		Consignación		Anulado		Total
	rub.	ent.	quebrada	transpunta	quebrada	cap. anti	quebrada	permanente	quebrada	permanente	
	5 ^o	7 ^o	8100	100	8000	3 ^o 7 ^o	800	1000	1100		
	2 ^o	6 ^o	2000	1000	1000	18 1 ^o	3000	1000			1100
	8 ^o	1 ^o	200	200	"	18 1 ^o		200			1400
	8 ^o	1 ^o	200	200	"	18 1 ^o		200			1400

El Ayuntamiento teniendo en cuenta la hoja habida en los arbitrios en el presente año acordó darle a los Guardias Municipales el 50 por 100 de lo que cofan por matute.

Enseguida se acordaron los siguientes pagos: a José Bordero, en cuenta y ocho puntas cincuenta de importe de 61 litro de gasolina traído para el alumbrado público, a José Aguirre Cardenas diez puntas en concepto de premio por muerte de una corra, a Hipólito Sosa, 315 pts. idem de muerte de una vaca, a Eutero Contreras, 34.50 pts. por gratificación de 12 días que tuvo invertido los Guardias Municipales en el recuento de ganado para el reparto general, se acordó reconocer con 10 pts. a la vecina Remedio Torrijillo Pérez para atender a la alimentación de un animal que tiene de pedro, se acuerda igualmente proveer al bano que se está haciendo Comunitario.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión firmandole la presente acta por los señores señores de que goza el Ayuntamiento certificado: lo comunico

Justo Mañas
Por el Alcalde

[Signature]

Acta de la sesión pública ordinaria en 3.^a Convocatoria del
Abril de 1934

En la Villa de Chula a cinco de Abril de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en estas Casas Conventuales en 3.^a convocatoria los Señores Concejales que al amanecer se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Simón Inaciao Ponzalez; con asistencia del infrascripto Secretario; cuyo Sr. declaró abierta la sesión a las diez en punto dando principio por la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. Leídos los Protocolos Oficiales de la semana acordó el Ayuntamiento el cumplimiento de esas disposiciones.

El Secretario propone la conveniencia de formular transacción de crédito para atender al pago de los suministros de Beneficencia. Toda vez que tal diligencia por las causas consideradas insuficiente. Se queda pendiente y se propone consulta al Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Se acuerda por los Señores Concejales el dar cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de las actas de las sesiones de los días 1.^o de marzo y 16 y 17 de marzo último en relación con los votos de cuenta al Sr. Alcalde Presidente.

El Concejal D. Manuel de la Cruz Salguero, pide se haga cuenta en acta, el que según manifiesta el Secretario el no haberse dado cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de los acuerdos referidos ha ocurrido a que el Sr. Alcalde se le ha prohibido y que en fecha 16 de dicho mes, se acordó enviar al Sr. Gobernador dicha copia y que hasta la fecha no se ha remitido día 1.^o de abril.

Contesto el Sr. Alcalde que al no haberse remitido la aludida certificación ha ocurrido a pesar de haberse hecho otros trabajos más penosos recibidos de la Superioridad.

El Concejal D. José Cortázar Lopez dice que toda vez que el Sr. Alcalde ha trabajado con tres obreros el día 31 de marzo en su tierra partiendo y si han pagado con fondos Municipales; propone un voto de censura y que se de cuenta al Juzgado de Instrucción de lo ocurrido y al Sr. Gobernador Civil.

El Sr. Alcalde dice que nos obreros los ha buscado por cuenta propia en la Plaza de la Republica delante de los Paradores Municipales en alta voz; como el no tiene que buscar los obreros para obras publicas no se ha presentado de tal cosa; y maxime cuando los ha pagado de su propio bolsillo y a tenido obreros trabajando hasta el dia 11 del actual; la culpa es del Concejál D. José Contador Lopez.

El Concejál D. Manuel Contador Bañal; acepta lo propuesto por el Concejál D. José Contador Lopez por encontrarlo por bien expuesto y es una suplicacion del Sr. Alcalde.

El Concejál D. Manuel de la Cruz Salguero acepta lo propuesto por el Sr. Alcalde Toda vez que opone en pagadas de obras publicas.

El Concejál D. Emilio Araguino Rodriguez que en este asunto es irresponsable el Sr. Alcalde Toda vez que el no ha nombrado los trabajadores y al presentarle la lista de obreros firmo la renuncia de los obreros confiado en los asuntos.

Conjuido se acordaron las siguientes cosas: a Martin Socorro 41.60 pts por material de repuesto para el alumbrado publico con cargo a Suplementos; a Antonio Muniz ochocientos para pagar el viaje a Parajes de Hospitales; se acuerda la distribucion e inversion de fondos mensuales. tambien se acuerda no pagar el viaje para trasladarse al Hospital nada más que a los actos de solemnidad.

Y no habiendo ningun asunto de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion firmando la presente acta que se por el secretario certifica.

D. José María

José Pedro

Manuel de la Cruz

Manuel Contador

[Signature]

[Signature]

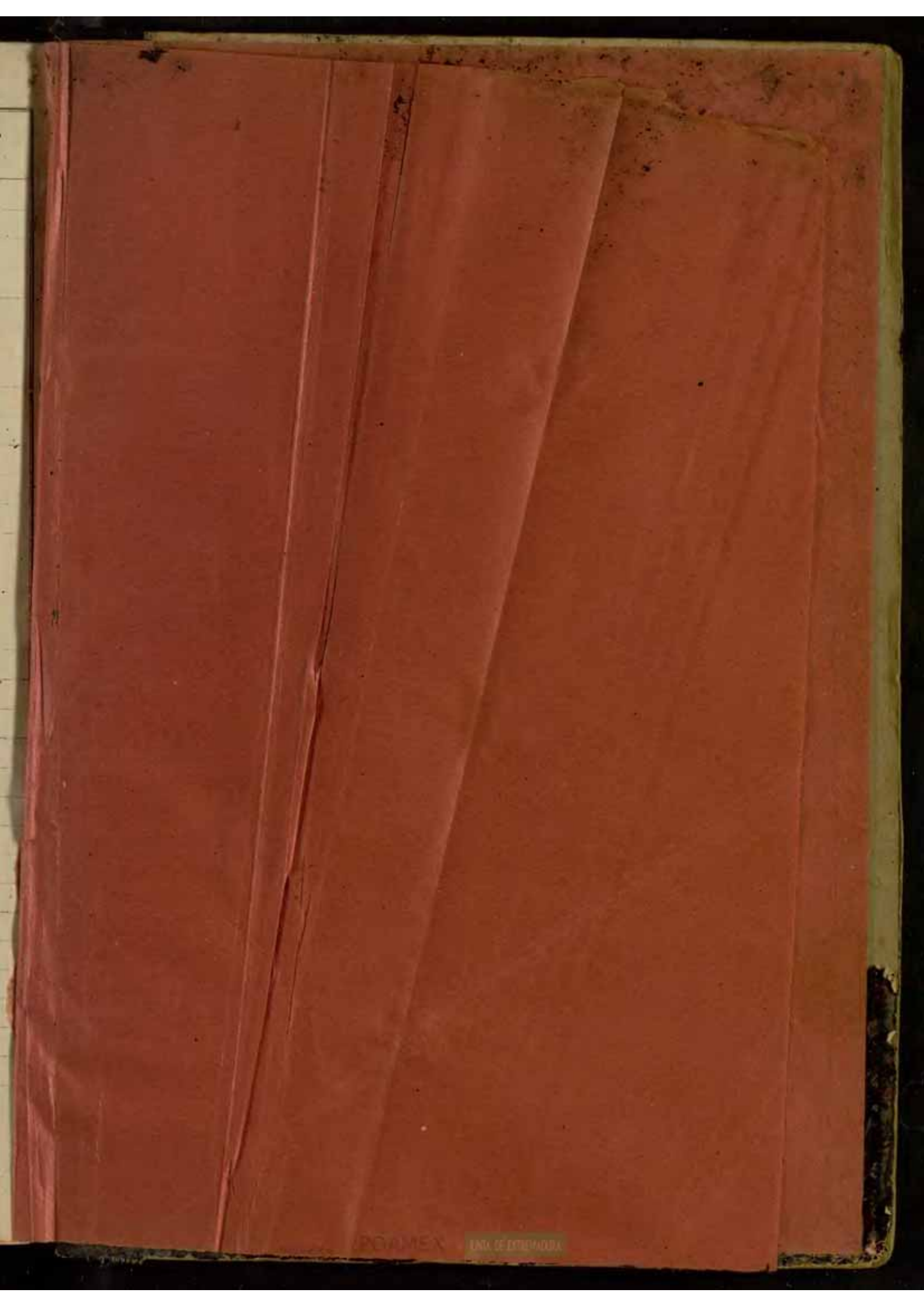
Acta de la sesión pública extraordinaria del día 7 de abril
en 3.º convección.

En la Villa de Chelos a siete de abril de mil novecientos veinticuatro, se reunieron en estas Casas Comunitarias, previa convocatoria al efecto los Señores Concejales que al mayor se expresan bajo la presidencia del Sr. Alejandro Alcántara D. C. en la forma siguiente con asistencia del infrascripto Secretario al objeto de celebrar sesión extraordinaria; dando principio por la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fué aprobado.

El Sr. Presidente manifestó: Que el objeto de esta reunión según a través constar en la convocatoria no era otro que el de acordar la forma en que ha de ser provisto en propiedad la plaza de Médico Titular e Inspectores Municipal de Sanidad de este pueblo vacante en la actualidad, dentro de las normas prescritas por la legislación vigente y a su juicio y como un Sr. de mayor garantía era partidario de que esto se promoviese por concurso libre de oposición.

Entendidos los Señores Concejales de lo expuesto por el Presidente y considerando muy atendibles la proposición de la Presidencia acordaron por unanimidad proceder a la provisión en propiedad de la Plaza de Médico Titular e Inspectores Municipal de Sanidad de este pueblo, dotada con el haber anual de \$ 500.00 y que la forma de provisión sea por concurso libre de oposición.

Y no siendo otro el objeto de esta reunión el Sr. Presidente levantó la sesión celebrándose la presente acta que firman todos los Señores Concejales asistentes de que goza el Secretario certifica.



POEMEN LINA DE ESTREMOURA



